

**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social (FAIS) en su vertiente Fondo para
la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones del Distrito Federal
(FISM)
Ejercicio Fiscal 2013**

INFORME FINAL

**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social (FAIS) en su vertiente Fondo para
la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones del Distrito Federal
(FISM)
Ejercicio Fiscal 2013**





RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación en la Gestión Pública, implica proporcionar información acerca de la consistencia y los resultados de las políticas públicas y los programas presupuestarios para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad.

El objetivo de la evaluación establecido en los Términos de Referencia (TdR) es “Evaluar estratégicamente la Consistencia y Resultados de Fondos de Aportaciones Federales en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; resultados; y ejercicio de los recursos”; con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Fondo, y con ello se mejore tanto el desempeño como el ejercicio de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, se evaluó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual es subfondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹. En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que los recursos del Fondo “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”. Para tales efectos, en el ejercicio Fiscal del año 2013 se destinó la cantidad de \$41, 343,775 para cubrir la necesidades de la población del municipio de Campeche.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por el Ente Público que opera los Recursos Federales Transferidos. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública².

Los temas evaluados son:

- Diseño
- Planeación Estratégica
- Cobertura y Focalización

¹ La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes a los presentes Términos de Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Unidad de Planeación del Gobierno Municipal de Campeche.

² Con la finalidad de identificar el cumplimiento sobre el destino, ejercicio y resultados, saber los procesos que se llevaron a cabo. La cual realizando el análisis de identifica cumplió con el objetivo establecido de invertir en bienes y servicios para infraestructura social.



- Operación
- Percepción de la Población Atendida
- Resultados
- Ejercicio de los Recursos

Como elemento importante de la evaluación, se determina que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo; sin embargo, se utilizó la MIR Federal para darle seguimiento al destino, ejercicio y resultados de las acciones derivadas de los recursos del Fondo. Para estimar el grado avance (desempeño), se establecen indicadores de desempeño del Fondo en el municipio, los cuales cuentan con tipo de indicador, dimensión, frecuencia de medición, metas programadas y avances; no obstante, no se identifica una línea base que permita realizar un comparativo a través del tiempo.

La operatividad de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, se basa en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Asimismo, se vincula con los objetivos, ejes y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el Plan Estatal de Desarrollo (2009-2015) y el Plan de Gobierno Ciudadano del Municipio de Campeche (2012-2015).

Por su parte, se establecen los bienes y/o servicios que se entregaron de manera sistematizada en documentos oficiales derivados del Sistema del Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH); asimismo, se les dio seguimiento (avance de los indicadores) a la MIR Federal del Fondo en dicho sistema³.

Por su parte, no se define, caracteriza y cuantifica a la población objetivo y potencial en los ejercicios fiscales 2013 y 2012, lo que no permite la realización de mecanismos para poder medir la satisfacción de los beneficiarios.

El gasto esperado de acuerdo con las metas programadas y logradas fue de 4.62, se desconocen los motivos por los cuales no se cumplió con las metas programadas.

³ Los resultados se pueden visualizar en el Portal Oficial de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el apartado de Finanzas y presupuesto, Informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, véase en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Índice

I. Evaluación de Diseño.....	8
II. Planeación Estratégica.....	29
III. Cobertura y Focalización.....	32
IV. Operación.....	35
V. Percepción de la Población Objetivo.....	44
VI. Resultados.....	46
VII. Ejercicio de los Recursos.....	52
VIII. Hallazgos.....	60
IX. Conclusiones.....	62
X. Anexos.....	64
Anexo 1. Análisis Foda, Utilizando el Formato Anexo.....	65
Anexo 2. Objetivos Estratégicos del Ente Público Responsable de la Ejecución del Fondo Evaluado.....	73
Anexo 3. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico.....	75
Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	78
Anexo 5. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	80



INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública proporciona información acerca del desempeño de las Políticas Públicas, Programas Públicos y Fondo del Ramo General 33, el cual funciona para identificar el cumplimiento sobre el destino, ejercicio y resultados, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad, y con ello generar valor público.

La presente evaluación se realiza con fundamento en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que establece la necesidad de evaluar el desempeño, verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en los indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Asimismo, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que hace referencia a la información presupuestaria y programática que forman parte de la cuenta pública, y que deben relacionarse con las prioridades y objetivos de la planeación del desarrollo, clasificando los recursos de la siguiente manera: administrativa, funcional, programática, económica para algunos casos geográfica como lo establece el artículo 61 de la misma ley. Por su parte, los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los cuales implantan la obligación de reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Para tales efectos, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorial del Distrito Federal (FISM), que es Subfondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), le corresponde la Evaluación de Consistencia y Resultados cuyo Objetivo General es el siguiente: “Evaluar estratégicamente la Consistencia y Resultados de Fondos de Aportaciones Federales en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; resultados; y ejercicio de los recursos; con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Fondo, y con ello se mejore tanto el desempeño como el ejercicio de los recursos”⁴.

La Evaluación de Consistencia y Resultados consiste en realizar un análisis de gabinete y responder a las preguntas de siete temas y 35 preguntas que son:

- Evaluación de Diseño
- Planeación estratégica
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la Población Objetivo
- Resultados

4

Modelo de Términos De Referencia para la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales transferidos



- Ejercicio de los Recursos

Lo anterior se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Las preguntas específicas serán respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Asimismo, se realizó un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tema de la evaluación; se describieron los hallazgos más relevantes de la evaluación; y por último, se incluyó un capítulo de conclusiones.

En la evaluación aparecen preguntas marcadas con asterisco que no se contestan de manera binaria, siendo estas contestadas con base en el análisis del evaluador sustentado con la documentación disponible.



I. Evaluación de Diseño



Describir las características del Fondo en un máximo de tres cuartillas

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que forma parte de los 8 Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, se reglamenta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 32, que establece que el Fondo cuenta con recursos equivalentes al 2.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) para destinarse de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio fiscal. Del total de los recursos del FAIS le corresponderá el 0.303% al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el 2.197% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), los cuales fueron entregados en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación, a municipios y estados.

Para efectos de lo anterior y de esta Evaluación de Consistencia y Resultados, los recursos del FISM deberán destinarse de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) al “financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema”:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

A su vez, el artículo 34 de la LFC, establece que los recursos del Fondo los distribuye la Federación, mediante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a las entidades federativas de acuerdo con las fórmulas establecidas en la misma ley. Lo anterior, para que las entidades apliquen las fórmulas correspondientes en colaboración con SEDESOL para la entrega de los recursos a los municipios y demarcaciones territoriales⁵.

Para el año 2013 al Estado de Campeche le fueron asignados para su ejercicio el presupuesto de \$482, 214,403 (Véase el Cuadro N° 1), destinando para el municipio la cantidad de \$41, 343,775⁶.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y conforme a las fechas establecidas en el calendario establecido por la Federación.

⁵ Se firma convenio entre SEDESOL y las entidades federativas, enseguida se cuenta con 10 días para publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la información disponible a nivel municipal y demarcaciones territoriales, y éstos a su vez elaboran sus cálculos de la distribución del FISM; una vez elaborados los cálculos se deberán publicar a más tardar el 31 de enero de ese año de ejercicio fiscal.

⁶ Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2013, correspondiente a los municipios del estado de Campeche, véase en el Cuadro “Calendario de ministraciones mensuales por municipio 2013”, el cual se establece en el siguiente vínculo: <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/component/content/article/48-articulos-ligados/articulos-finanzas/2197-acuerdos-del-ejecutivo>.



Cuadro N°1 Recursos del FAIS para el Estado de Campeche ejercicio fiscal del año 2013

Concepto	FAIS	FISM	FISE
Nacional	\$53,090,815,000	\$46,656,208,222	\$6,434,606,778
Campeche	\$548,719,166	\$482,214,403	\$66,504,763

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Cuadro N°2 Recurso del FISM para el municipio de Campeche ejercicio fiscal del año 2013

Municipio	Campeche
Mes	Cantidad
Enero	\$4,134,378
Febrero	\$4,134,378
Marzo	\$4,134,378
Abril	\$4,134,378
Mayo	\$4,134,378
Junio	\$4,134,377
Julio	\$4,134,377
Agosto	\$4,134,377
Septiembre	\$4,134,377
Octubre	\$4,134,377
Total	\$41,343,775

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos del Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2013, correspondiente a los municipios del estado de Campeche.

En el Cuadro N° 2 se muestra la distribución de los recursos del Fondo para el municipio de Campeche conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Fondo se entregará en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación, a municipios y estados.



1. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores Municipal (MIR) diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: NO

En los datos proporcionados por el municipio de Campeche, se identifica que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen municipal; sin embargo, el Fondo cuenta con una MIR Federal, la cual se utiliza para el seguimiento sobre el destino, ejercicio y resultados.

Para efectos anteriores, la MIR Federal cuenta con información sobre los indicadores que nos permite ir midiendo los avances en las actividades o procesos y de ahí la provisión de estos bienes o servicios. La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados establece que:

“La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico”.



2. ¿A qué objetivo u objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo, y del Plan Municipal de Desarrollo está alineado el objetivo general del Fondo?*

RESPUESTA:

El Fondo FISM, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos se destinarán para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para el beneficio directo a la población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En este sentido, se aprecia una alineación del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Plan Estatal de Desarrollo (2009-2015), Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015), con el Fondo FISM (Véase Cuadro N° 3).

Cuadro No. 3 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)	Plan Estatal de Desarrollo (2009-2015)	Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015)	Fondo FISM
<p>México incluyente. Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial. Objetivo</p> <p>2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna:</p> <p>Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. Línea de acción "Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente."</p>	<p>Eje 2 Crecimiento Económico Objetivo 2.6 Infraestructura para crecer. Alentar la existencia de infraestructura estratégica para el desarrollo económico.</p> <p>3.2. Combate a la marginación y a la pobreza. a) Instrumentar acciones para la consolidación de la Infraestructura Básica. Fortalecer la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno en la realización de obras y acciones de infraestructura básica.</p>	<p>EJE 2. Vivir y disfrutar Campeche</p> <p>Objetivo. Fortalecer nuestro capital social para regenerar nuestros espacios públicos y lograr una mejor calidad de vida. Vivienda</p> <p>Estrategia- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para mejorar la calidad de vida de las familias campechanas y producir en forma paralela una mayor derrama económica que beneficie nuestra economía.</p> <p>Coordinar de manera organizada, a las dependencias del ámbito estatal y federal, para la consolidación de recursos orientados a la mejora de las condiciones de vivienda de los habitantes del municipio.</p>	<p>Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.</p>



<p>VI.4. México Próspero Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. <p>Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas. • Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país. • Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad. 	<p>Fortalecer la cobertura y capacidad de la infraestructura de agua potable y energía eléctrica</p>	<p>Tratamiento de aguas residuales Mejorar y rehabilitar las plantas de tratamiento de aguas residuales para eficientizar operativa y financieramente al Municipio.</p> <p>Realizar programas de control y verificación de descargas de aguas residuales con empresas dedicadas a la limpieza de fosas sépticas y pozos de absorción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales entre los grandes consumidores Modernizar y eficientizar las plantas de tratamiento de aguas residuales actuales</p> <p>Agua potable segura Garantizar el abastecimiento de agua potable para el municipio de Campeche. Fortalecer el Organismo Operador (SMAPAC) en su estructura, organización y finanzas para incidir en una mejor operación, distribución, comercialización y cobro de agua suministrada.</p>	
--	--	---	--

Fuente: Elaboración INDETEC con información del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Plan Estatal de Desarrollo(2009-2015), Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015), se compararon con los objetivos que se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se encuentran compatibles con los lineamientos del Fondo.



3. ¿Los Bienes y servicios que se generan y distribuyen con recursos del Fondo son los necesarios y suficientes para el logro de su objetivo? Enlistarlos por tipo o tema de atención.

RESPUESTA: SÍ

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública presentados por el municipio de Campeche, se establecen los bienes y servicios que se generaron con la aplicación de los recursos del Fondo, los cuales se alinearon de acuerdo con el artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal que señala:

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Asimismo en el portal de transparencia del municipio de Campeche, se identificó el Programa de Inversión Anual 2013⁷, el cual establece las acciones llevadas a cabo por el ente público ejecutor.

En el Cuadro N° 4 se aprecia la manera en que se ejercieron los recursos del Fondo, enlistándolos por proyecto y su instancia ejecutora.

Cuadro N° 4 Bienes y Servicios que se Generan y Distribuyen con el Fondo

Nombre del Proyecto	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto
Pavimentación de calles, Col. Pablo García (aportación municipal al Programa Hábitat)	Dirección de Obras Públicas	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)
Rehabilitación y conservación de canales naturales y revestidos de escurrimiento pluvial en diversos sectores de la ciudad	Dirección de Administración y Calidad	Agua y saneamiento
Perforación de pozos y equipamiento de sistemas de riego (Aportación municipal al Programa 3x1 Para Migrantes)	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diversas calles en las comunidades rurales del municipio de Campeche	Dirección de Obras Públicas	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)
Reconstrucción con concreto hidráulico de Calle 13 entre Av. Concordia y Calle Revolución, Col. Amp. Esperanza	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública

⁷ Véase en el siguiente link http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_obras_2013.pdf



Reconstrucción de andador peatonal ubicado en la Privada De La Paz entre Calle Manzana y Calle Solidaridad, Col. Amp. Esperanza	Dirección de Obras Públicas	Educación y deporte
Rehabilitación del alumbrado público en sectores 2, 4 y 5 de la ciudad de San Francisco de Campeche	Dirección de Administración y Calidad	Energía
Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche (sectores 3, 4 y 5)	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación de banquetas, cunetas, muros de contención y pisos en varias calles de la ciudad de San Francisco de Campeche	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación y construcción de infraestructura en la zona rural (adquisición de material de construcción)	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Rehabilitación y conservación de canales naturales y revestidos de escurrimiento pluvial en diversos sectores de la ciudad (adquisición de herramienta menor)	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Rehabilitación del alumbrado público en sectores 1, 2 y 3 de la ciudad (adquisición de materiales) (tercera entrega)	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Construcción de techos (adquisición de láminas)	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Rehabilitación del alumbrado público en diversos sectores de la ciudad (adquisición de material eléctrico) cuarta entrega	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Rehabilitación de rejillas metálicas y pozo de visita (esta obra fue realizada con productos financieros)	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Programa de fortalecimiento del suministro de agua en el municipio de San Francisco de Campeche (enero-diciembre)	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	Otra obra pública
Rehabilitación de tomas domiciliarias y fugas Cd. San Francisco de Campeche	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	Otra obra pública
Rehabilitación de superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche, sector 1	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación de superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche, sector 2	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública



Rehabilitación de superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche, sector 3	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación del alumbrado público en sectores 1, 2 ,3 de la ciudad (adquisición de material eléctrico)	Dirección de Administración y Calidad	Otra obra pública
Desazolve y limpieza de pozos pluviales en la ciudad de San Francisco de Campeche	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche (sectores 2, 4 y 5)	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diversas calles de la ciudad de San Francisco de Campeche (sectores 1 y 2)	Dirección de Obras Públicas	Otra obra pública
Obras de pavimentación de calles, agua potable, electrificación y andadores	Secretaría de Coordinación y Planeación Municipal	Otra obra pública

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), se tomó en cuenta a partir del segundo hasta el cuarto trimestre, ya que el primero no contaba con información.



4. ¿Existen indicadores para medir el desempeño del Fondo en el Municipio? Enlistarlos

RESPUESTA: SÍ

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se identificaron 6 indicadores a nivel de componente (bienes y servicios). En el cuadro N° 5, se muestran los 6 indicadores con el método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia de medición.

Cuadro N° 5 Indicadores para Medir el Desempeño del Fondo Municipal

Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	$[(\text{recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable} + \text{alcantarillado} + \text{drenaje} + \text{electrificación rural y de colonias pobres}) / \text{recursos totales del FISM invertidos en el municipio}] * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	$[(\text{Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa} + \text{Caminos Rurales} + \text{Infraestructura Básica de Salud} + \text{Infraestructura Productiva Rural}) / \text{Recursos Totales invertidos del FISM en el municipio}] * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	$[(\text{recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal}) / \text{recursos totales invertidos del FISM en el municipio}] * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	$[(\text{Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año}) / \text{Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año}] * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	$\text{Recurso ejercido en el Municipio} / \text{recurso ministrado en el municipio} * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	$(\text{número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida}) / \text{número total de municipios} * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultado Federal del Fondo.



5. ¿ Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

RESPUESTA: NO

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, cuenta con seis indicadores de desempeño a nivel de Componente. A continuación se establecen cinco criterios de valoración para validar los indicadores de la MIR.

- Claridad (C): el indicador debe ser preciso e inequívoco.
- Relevante (R): el indicador debe reflejar una dimensión relevante del logro del objetivo.
- Económico (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- Adecuado (A): el indicador debe cuantificar lo que cada nivel de objetivos plantea⁸
- Monitoreable (M): el indicador debe ser sujeto a una verificación.

Cuadro No. 6 Validación de los Indicadores

Ámbito de Desempeño	Indicador	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Monito-reable
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Si	No	No	No	No
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Si	No	No	No	No
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Si	No	No	No	No
Componente	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Si	No	No	No	No
Componente	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Si	No	No	No	No

⁸ Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



Componente	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	Si	No	No	No	No
------------	--	----	----	----	----	----

En el Cuadro N° 6 basándonos en las definiciones de la Guía de Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico, se tomó como referencia para la validación de indicadores.

En el cuadro N° 6, se aprecia que los indicadores son claros, ya que expresan con precisión la definición de lo que se quiere medir; no son relevantes, ya que no se establece en el resumen narrativo el objetivo; no son económicos, ya que no se establece la columna de medios de verificación en la MIR; no son adecuados los indicadores ya que como se mencionó en el relevancia, no se establece en el resumen narrativo; y no son monitoreables porque se desconoce la columna de medios de verificación.



6 . ¿Los indicadores tienen metas con las cuales comparar su resultado?

RESPUESTA: SÍ

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se identificó que los indicadores cuentan con metas programadas de forma anual y al periodo, como se puede apreciar en el Cuadro N° 7. Para mostrar los avances de los Indicadores del Fondo, se cuenta con la frecuencia de medición de manera trimestral lo cual permite comparar los resultados, así como el tipo de indicador y la dimensión que se desea saber de los objetivos.

Cuadro No. 7 Metas de los Indicadores

Nivel	Indicadores				Meta Programada	
	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	13,611,175.00	13,611,175.00
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0.00	0.00
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	6,262,786.00	6,262,786.00
Componente	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en municipio en el año /Recursos del FISM del municipio invertidos en el año)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	41,343,775.00	41,343,775.00



Compo- nente	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recurso ejercido en el municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	41,343,775.00	41,343,775.00
Compo- nente	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	(número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultado Federal del Fondo.



7. ¿Las metas tienen identificada su línea de base?

RESPUESTA: NO

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se observan las metas programadas, frecuencia de medición, dimensión y tipo de indicador; sin embargo, no se identifica la línea base que permita realizar un comparativo a través del tiempo, y así mejorar los procesos de gestión del Fondo.

La línea base nos permite establecer un punto de partida para evaluar y dar seguimiento a los objetivos planteados en la MIR Federal del Fondo; en este sentido, se recomienda establecer la línea base de cada indicador, que pueda ser comparable con las metas y que establezca un parámetro de los resultados adecuado para el monitoreo y seguimiento del destino, ejercicio y resultados del Fondo.



8. ¿Los indicadores tienen identificada la frecuencia de medición y los medios para verificar el cumplimiento de las metas asociadas a éstos?

RESPUESTA: SÍ

Como se mencionó en las respuestas a preguntas anteriores, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, demuestra que los indicadores cuentan con la frecuencia de medición que es de manera trimestral; asimismo, el tipo de indicador que es de gestión y la dimensión que se quiere saber y medir del objetivo que es eficacia.

Por su parte, se observó en la MIR Federal del Fondo, que no se cuenta con los medios de verificación para alimentar de información a las variables establecidas en los indicadores de desempeño (Componentes), y éstos se puedan relacionar para determinar avances, y con ello resultados e impactos en la población que se atiende con los bienes y servicios derivados del ejercicio de los recursos del Fondo.



9. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, y en caso de que la respuesta a la Pregunta No. 1 sea afirmativa, ¿la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores es válida?

RESPUESTA: NO APLICA

De acuerdo con la respuesta a la Pregunta número 1, el análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo, no aplica debido a que en el municipio de Campeche no se cuenta con una MIR Municipal.

En Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)⁹, establece que la Lógica Vertical funciona como herramienta de la MIR para verificar las correspondencias de las acciones causalidad, es decir, la relación lógica causal -causa y efecto-. La Lógica Vertical se obtiene de la información de la Matriz de Indicador para Resultados en los niveles de desempeño de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, y se analiza de manera ascendente (de abajo hacia arriba).

9

Véase en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



10. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, y en caso de que la respuesta a la Pregunta No. 1 sea afirmativa, ¿la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores es válida?

RESPUESTA: NO APLICA

De acuerdo con la respuesta a la Pregunta número 1, el análisis de la lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo, no aplica debido a que en el municipio de Campeche no se cuenta con una MIR Municipal.

En Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁰, permite identificar cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividades), así como de donde se obtendrá la información y la transparencia de estos. La Lógica Horizontal construye la base del seguimiento, control y evaluación, y se analiza con la información de las columnas de derecha a izquierda (Supuestos, Medios de Verificación, Indicadores y Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño).

10 Véase en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



11. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable del Fondo y su lógica interna?

RESPUESTA: SÍ

El Fondo tiene que seguir sus lineamientos normativos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sobre el destino de los recursos del Fondo, que son *“agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica en el sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”*, la lógica interna de la ejecución de los recursos del Fondo implementado por el municipio de Campeche, se relaciona con los bienes y/o servicios que entrega, tal como se muestra en el Cuadro N° 4 “Bienes y servicios que se generan y distribuyen con el Fondo”. Teniendo en cuenta esta información, se establece que existe congruencia en la aplicación de los recursos siguiendo los lineamientos establecidos; asimismo, se reporta de manera trimestral sobre el ejercicio y resultados de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo, de acuerdo con el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)¹¹, con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de las entidades federativas y los municipios; lo anterior con base en los artículos 51, 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

¹¹ Véase en la siguiente link http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



12. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia entre los bienes y servicios que éstos ofertan comparados con los que el Fondo distribuye?*

RESPUESTA:

En el análisis de la información no se identificó documento por parte del municipio de Campeche, que especifique la complementariedad de las acciones del Fondo con los programas federales, estatales o municipales; sin embargo, en la página de transparencia del municipio de Campeche, se identificó el Programa de Inversión Anual 2013¹², donde se establecen diferentes fuentes de financiamiento, entre ellos el FISM (véase en el Cuadro N°8).

Cuadro N° 8 Fuentes de Financiamiento del Programa de Inversión Anual 2013

Fuentes de Financiamiento
Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Convenios con el Gobierno Federal
Logros en el presupuesto de egresos de la Federación
Convenio del Gobierno del Estado-Municipio-Juntas Municipales
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Fondo de Infraestructura vial y apoyos a otros convenios con el Gobierno Federal
Ingresos propios y Financiamiento externo

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos del Programa de Inversión Anual 2013 municipio de Campeche.

Por su parte, en el Cuadro N° 9 se establece algunos Programas con los cuales el Fondo puede tener una complementariedad, lo anterior, se establece en los Programas Operativos Anuales 2013 del municipio de Campeche¹³.

12 Información obtenida del Programa de Inversión Anual 2013 municipio de Campeche, Véase en el siguiente link, http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_obras_2013.pdf

13 Véase en http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_obras_publicas.pdf



13. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?*

RESPUESTA:

De acuerdo con la información recibida, no se identificaron duplicidades de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de los recursos del Fondo; no obstante, se indagó en la página de transparencia del municipio de Campeche y en el Programa de Inversión Anual 2013 para determinar elementos que coadyuven en la identificación de una duplicidad.



II. Planeación Estratégica



14. ¿El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, bajo las siguientes características?:

- * **Existe un procedimiento establecido en un documento de planeación institucional;**
- * **Tiene establecidas sus metas; y**
- * **Las metas son monitoreadas.**

RESPUESTA: SÍ

Se identificó en la página de transparencia del municipio de Campeche para cada una de las dependencias ejecutoras de los recursos de Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorial del Distrito Federal (FISM), los Programas Operativos Anuales (POA'S), los cuales especifican las acciones, indicadores y metas derivadas de la planeación institucional para el ejercicio fiscal 2013. Entre las dependencias ejecutoras se encuentran las siguientes:

- Dirección de Administración y Calidad¹⁴;
- Dirección de Obra Pública¹⁵; y
- Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado¹⁶.

Cabe señalar que parte de la operatividad (destino, ejercicio, resultado), se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, donde se establecen los objetivos y las metas (Véase en el Cuadro N° 7 “Metas de los Indicadores” de la respuesta a la pregunta 6).

Asimismo, en los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública para el Municipio Campeche en el ejercicio fiscal 2013, se establecen los proyectos (bienes y servicios) elaborados con los recursos del Fondo FISM.

14 Véase el Programa Operativo Anual (POA), en la página de transparencia del municipio de Campeche: http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_administracion.pdf.

15 Véase el POA en: http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_obras_publicas.pdf.

16 Véase el POA en: <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/comision-de-agua-potable-y-alcantarillado-del-estado-de-campeche>.



15. ¿El Ente responsable de la ejecución de los recursos del Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?:

- * Es oportuna;**
- * Es confiable; es decir, está validada de manera oficial;**
- * Está sistematizada; y**
- * Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente;**

RESPUESTA: SÍ

En lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se estipula que la información financiera que generan los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar de 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

En este sentido, existen lineamientos que se deben seguir para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; parte de la información se genera mediante los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la utilización de los recursos federales transferidos por concepto de aportaciones federales¹⁷, dichos reportes se envían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral.

Para tales efectos, existe el Sistema de Formato Único (SFU), con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). La información es oportuna debido a que es difundida, organizada y sistematizada¹⁸.

¹⁷ Véase en la siguiente link oficial del Diario Oficial de la Federación http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹⁸ Véase en la siguiente link http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



III. Cobertura y Focalización





16. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar a la población potencial y objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo?

Para el análisis de cobertura, completar el siguiente cuadro de análisis:

RESPUESTA: NO

En la información proporcionada por el municipio de Campeche, no se encontró evidencia que determine y cuantifique a la población potencial, población objetivo y población atendida, lo cual no permite realizar el análisis del Cuadro N° 10 “Cobertura Anual de Atención”.

Cuadro No. 10 Cobertura Anual de Atención
UNIDAD DE MEDIDA: _____

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
Anterior	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Evaluado	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Sin embargo, se observa en algunos Programas Operativos Anuales (POA'S)¹⁹, que se determina a la población beneficiaria (Atendida), así como en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del municipio de Campeche.

¹⁹ Véase en: <http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/programas-operativos-anales.html>



17. ¿Se cuenta con una planeación clara y específica de las localidades, comunidades y/o colonias beneficiarias de los proyectos que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015) del municipio de Campeche, los Programas Operativos Anuales POA'S (Véase el Cuadro N° 3 "Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo"), y la respuesta de la pregunta número 14, se observa que se cuenta con una planeación clara y específica para la atención de los beneficiarios con los proyectos realizados con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorial del Distrito Federal (FISM).

Lo anterior, con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) del Fondo, establecida en el artículo 33, el cual menciona que las acciones se destinarán exclusivamente a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten rezago social o pobreza extrema, así como los bienes y/o servicios; asimismo, se vincula con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo.



IV. Operación



18. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la identificación de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo? (Sea Focalizada, o en cobertura tal como área de enfoque o área social)

RESPUESTA: NO

En relación con la respuesta a la pregunta número 15, se observa que no se definió ni cuantificó a la población objetivo, población potencial y población atendida, ya que no se encontró evidencia referente a las poblaciones; en este sentido no se establecen procedimientos adecuados para la identificación de las poblaciones.

Cabe señalar, que las acciones realizadas con los recursos del Fondo se destinan de manera exclusiva a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten rezago social o pobreza extrema; y en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se establece la población beneficiaria de los bienes y servicios que distribuye el Fondo (véase en el Cuadro N° 4 “Bienes y Servicios que se Generan y Distribuyen con el Fondo”).



19. ¿La selección de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con las respuestas de las preguntas número 15 y 17, no se define, cuantifica e identifican procedimientos que ayuden a determinar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida).

Relativo a lo anterior no es posible determinar cuáles son los criterios y requisitos de elegibilidad, y que éstos se relacionen con la normatividad, ya que no se cuenta con la evidencia documental. Cabe señalar que se hizo entrega de bienes y servicios (véase en el Cuadro N° 4 “Bienes y Servicios que se Generan y Distribuyen con el Fondo”), y además se observa la cantidad de beneficiarios.



20. ¿Existe evidencia documental de que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, seguimiento de indicadores, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2013, presentado por el municipio de Campeche, el cual hace referencia al destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); tales documentos son:

- Formato único a nivel proyecto
- Reporte de indicadores

Lo anterior se deriva del el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). No obstante, no se proporcionó evidencia del cierre del ejercicio y de los recursos no devengados del Fondo.



21. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

El gasto debe ser ejercido de manera transparente de acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el cual establece que los recursos federales aprobados en el presupuesto de egresos para ser transferidos a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales deben remitir los Informes sobre ejercicio, destino, y los resultados obtenidos al ejecutivo a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

En el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se establece que se realizará trimestralmente por parte de la Secretaría la evaluación de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuestos de las dependencias y entidades. Siendo evaluadas por parte de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados las metas y programas evaluados. Las evaluaciones de desempeño verificarán el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base a indicadores estratégicos y de gestión. Esto para conocer el resultado de la aplicación de los recursos.

El artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), estipula que las entidades federativas remitirán a través del Sistema de información la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban las entidades federativas.

En el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece que la información financiera que generen los entes públicos será sistematizada y difundida de manera trimestral en sus respectivas páginas presupuestarias, resultados de la evaluación de desempeño de programas federales, utilizar indicadores para determinar cumplimiento de las metas objetivos de cada uno de los programas vincularlos con la planeación de desarrollo.



22. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita producir (o generar) y/o entregar los bienes y servicios, y alcanzar el logro del objetivo de cada uno de ellos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias involucradas.

RESPUESTA: SÍ

En los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2013, presentado por el Municipio de Campeche, se observa cuáles son las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo, (Véase el Cuadro N° 4 “Bienes y servicios que se generan y distribuyen con el Fondo”). Las dependencias son las siguientes:

- Dirección de Administración y Calidad
- Dirección de Obras Públicas
- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
- Secretaria de Coordinación y Planeación Municipal (proyecto cancelado)



23. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos del Fondo hacia el Ente Público responsable de su ejecución operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el documento llamado “Acuerdo por el que se da conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas, y Municipios , y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios²⁰”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2013, correspondientes a los Municipios de Campeche”²¹; de esa manera, se determinan los mecanismos de transferencia operan de manera eficaz y eficiente, ya que se entregaron los recursos en tiempo y forma primeramente al estado, y éste a su vez lo hizo a los municipios.

20 Véase en el siguiente link http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013

21 Véase en el siguiente link <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/component/content/article/48-articulos-ligados/articulos-finanzas/2197-acuerdos-del-ejecutivo>



24. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Existe una integración y un método que ordena de manera adecuada la información en tiempo y en forma para la toma de decisiones el avance financiero, el nivel financiero y el seguimiento de las metas en la Matriz de Indicadores para Resultados. Así mismo, los proyectos de Inversión realizados con recursos del Fondo.



25. ¿Existen y funcionan mecanismos de transparencia fiscal establecidos en la normatividad referentes a la ejecución de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

En el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se estipula que los recursos federales aprobados en el presupuesto de egresos para ser transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deberán informar sobre ejercicio, destino, y los resultados obtenidos, y remitir al ejecutivo la información consolidada a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal; asimismo, el artículo 110 de la misma ley, establece que se realizará trimestralmente por parte de la Secretaría la evaluación de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuestos de las dependencias y entidades. Siendo evaluadas por parte de las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados las metas y programas evaluados. Las evaluaciones de desempeño verificarán el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; esto para conocer el resultado de la aplicación de los recursos.

En lo establecido en el Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la entrega de información deberá ser organizada, sistematizada y difundida, trimestralmente en las páginas de internet, asimismo el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece “con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales”, el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), “las federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema de información; la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativa”.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los entes públicos deben enviar informes del ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Para tales efectos se reporta en el Portal Aplicable de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema de Formato Único (SFU); en este sentido, la información es oportuna debido a que es difundida, organizada y sistematizada²².

22 Véase en la siguiente link http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



V. Percepción de la Población Objetivo



26. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con el mismo? Y de ser así, ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con las respuestas de las preguntas número 15,17 y 18 no se define, cuantifica e identifican procedimientos que ayuden a determinar a las población objetivo.

Por tal motivo, no es posible determinar cuáles son los Instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo. Cabe señalar que se hizo la entrega de los bienes y servicios (véase en el Cuadro N° 4 “Bienes y Servicios que se Generan y Distribuyen con el Fondo”) con base en la normatividad aplicable.



VI. Resultados



27. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto social del Fondo? En caso afirmativo ¿Cuáles fueron los resultados?

RESPUESTA: NO APLICA

De acuerdo con la información analizada de gabinete y la página oficial del municipio de Campeche, apartado de transparencia, no se encontró evidencia de la realización de una evaluación externa por algún organismo u organización evaluadora.



28. ¿En qué tipo de proyectos y cuántos de cada tipo se aplicaron los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El municipio de Campeche realizó 26 proyectos financiados con recursos del Fondo, los cuales se relacionan con lo establecido en la normatividad (Véase el Cuadro N° 4 “Bienes y servicios que se generan y distribuyen con el Fondo” en la respuesta de la pregunta número 3). Para poder tipificar los proyectos se observan los siguientes elementos: el nombre del proyecto, la institución ejecutora o dependencia del municipio encargada del proyecto, y el tipo de proyecto. En el Cuadro N° 11 se establece la cantidad de proyectos por su tipo.

Cuadro N° 11 Tipos y Cantidad de Proyectos Realizado por el municipio de Campeche con Recursos del Fondo

Tipo de Proyecto	Cantidad de Proyectos Realizados
Agua y saneamiento	1
Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	2
Educación y deporte	1
Energía	1
Otra obra pública	21
Total de Proyectos	26

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultado Federal del Fondo.

En el Cuadro N° 11 “Tipos y Cantidad de Proyectos Realizados por el Municipio de Campeche con Recursos del Fondo”, se observa que la mayor cantidad de proyectos se llevó a cabo por la dependencia de Otra Obra Pública del municipio de Campeche con un 80. 77%; después con 2 proyectos Desarrollo Social (urbanización, vivienda y asistencia social) con un 7.69%; y con 1 proyecto fueron Agua y saneamiento, Educación y deporte y energía, lo que equivale a un 3.85%.



29. Completar la siguiente tabla y realizar un análisis de la misma: *

NOTA: para la evaluación del ejercicio fiscal 2013, los años de referencia son 2012 y 2013

RESPUESTA:

Para complementar esta pregunta no se puede realizar el análisis comparativo sobre los recursos del Fondo, establecidos en las tablas siguientes debido a que no se recibió información referente a la MIR Federal del año 2012, pero se puede apreciar la MIR Federal del año 2013 de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013) cuarto Trimestre.

Tabla 1. Informe Sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores "PASH"

Para 2012									
Nivel	Objetivos	Indicadores						Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al Periodo	Avance % al Periodo
						Anual	Al Periodo		
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Para 2013									
Nivel	Objetivos	Indicadores						Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al Periodo	Avance % al Periodo
						Anual	Al Periodo		
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	13,611,175.00	13,611,175.00	11.52	0.00



Componen- te		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Tri-mestral	0.00	0.00	0.00	N/A
Componen- te		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/ recursos totales invertidos del FISM en el municipio)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Tri-mestral	6,262,786.00	6,262,786.00	0.15	0.00
Componen- te		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	41,343,775.00	41,343,775.00	N/A	N/A
Componen- te		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	41,343,775.00	41,343,775.00	N/A	N/A



Com- ponen- te	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	(número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	Porcen- taje	Ges- tión-Efi- cien- cia-Tri- mestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultado Federal del Fondo.

En el análisis comparativo de la Tabla N° 1 “Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” 2012 y 2013”, se observa para el ejercicio fiscal 2012, que no se encuentran datos disponibles (N/D), tales como el nivel de desempeño, objetivos (resumen narrativo), medios de verificación, indicadores, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión, frecuencia de medición, metas programadas y avances realizados.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2013, se observan 6 Componentes, los cuales no cuentan con objetivos (resumen narrativo); no obstante, se visualizan indicadores, medios de verificación, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión, y frecuencia de medición. En relación con las metas, dos de los componentes no las establecen, y por ello no se les dio seguimiento, las demás establecen metas programadas y los avances.



VII. Ejercicio de los Recursos



30. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.

RESPUESTA: SÍ

En el Cuadro N° 12 “Normatividad en Materia de Información”, se establece la normatividad aplicable del Fondo, referente a la información de resultados y financiera.

Cuadro N° 12 Normatividad en Materia de Información

Marco Normativo	Resumen
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – artículo 134	Los recursos Federales por parte de los estados, municipios y Distrito Federal, el ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas que establezcan.
Ley de Coordinación Fiscal - Artículo 48	Los estados y el Distrito Federal, enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Artículo 85	Los recursos federales que se ejerzan con recursos del Fondo en las entidades federativas, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Artículo 110	Se realizará evaluación trimestralmente de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 51	La información financiera que generan los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será sistematizada, organizada y difundida por cada uno de éstos, al menos trimestralmente, en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre de periodo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública, deberá relacionarse en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 61	Además de la información prevista en las respectivas Leyes en materia fiscal y financiera y presupuestaria, las entidades federativas incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 72	La información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas los entes públicos, para la remisión y la divulgación de esta información.

Fuente: Elaboración INDETEC, datos extraídos de las respectivas Leyes.

En este sentido, se observa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) ²³ erivado del Sistema de Formato Único (SFU), que se da seguimiento a la normatividad aplicable, así como los lineamientos establecidos para la operatividad del Fondo; por lo que, la información es oportuna debido a que es difundida, organizada y sistematizada.

²³ Véase en la siguiente link http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



31. Completar la siguiente tabla y realizar un análisis de la misma:

RESPUESTA:

De acuerdo con el análisis de la información, se identificaron datos referentes al año 2013 sobre la utilización de los recursos, sin embargo para el 2012 no se cuenta con la información pertinente para poder realizar el comparativo entre año 2012 y 2013, tal y como se establece en la Tabla 2 Evaluación del Presupuesto del Programa Presupuestario.

Tabla 2. Evolución del Presupuesto del Programa Presupuestario

Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado
2012	\$37,179,436 ²⁴	N/D	N/D
2013	\$41,343,775 ²⁵	\$57,181,603 ²⁶	\$40,644,095 ²⁷

Elaboración INDETEC con datos extraídos de la página de transparencia del municipio de Campeche, asimismo de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultado Federal del Fondo.

En la Tabla N° 2 se puede observar el presupuesto, autorizado, modificado y devengado correspondiente a los años 2012 y 2013; asimismo, se aprecia que el presupuesto modificado es mayor al autorizado y el devengado es menor al autorizado.

24 Véase en el siguiente link <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/component/content/article/48-articulos-ligados/articulos-finanzas/2197-acuerdos-del-ejecutivo>

25 Véase en el siguiente link <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/component/content/article/48-articulos-ligados/articulos-finanzas/2197-acuerdos-del-ejecutivo>

26 Datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo.

27 Datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo.



32. Cuantificar el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado en relación al presupuesto modificado. ¿Cuál es la situación que se observa?

RESPUESTA:

En la Tabla N° 3, se muestra un comparativo entre el presupuesto modificado y el presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2013.

Tabla N° 3

Año de ejercicio	Presupuesto Modificado	Presupuesto Pagado	Diferencia
2013	\$57,181,603	\$31,651,753	\$19,529,850

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Reporte de Indicadores FISM 2013.

El análisis muestra una diferencia por la cantidad de \$19, 529,850 entre el presupuesto modificado y el pagado, lo cual equivale al 55.35% de los recursos del Fondo. Cabe señalar que de acuerdo con la Tabla N°2, en la respuesta a la pregunta anterior el presupuesto modificado es mayor al autorizado.



33. ¿Cuáles son los conceptos de aplicación de los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Referente a esta pregunta, tomamos como concepto de la aplicación de los recursos del Fondo ejecutados por el municipio de Campeche los cuales se pueden observar en el Cuadro N° 4 “Bienes y servicios que se generan y distribuyen con el Fondo”; el tipo de proyectos. Se observa en el Cuadro, el nombre del proyecto, institución ejecutora que sería la dependencia a cargo del proyecto, y tipo de proyecto. Los tipos de proyectos son 3, ya que uno fue cancelado como se dice en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Municipio Campeche (2013), son los siguientes:

- Dirección de Administración y Calidad
- Dirección de Obras Públicas
- Sistema Municipal de Agua potable y Alcantarillado
- Secretaria de Coordinación y Planeación Municipal (proyecto cancelado)



34. En función de los objetivos del Fondo, ¿Se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: NO APLICA

No aplica debido a que la normatividad del Fondo, según el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal, señala: “el destino del fondo agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”. Conforme a lo señalado el recurso del fondo no se aplica en recuperación o gasto de deuda, pues su normatividad no lo permite.



35. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas? Desarrollar la siguiente fórmula y analizar el resultado

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Devengado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

RESPUESTA:

La fórmula que se establece pretende identificar el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas y logradas; el cual, en la sustitución de las variables dentro de la fórmula, arrojó un resultado de 4.62. Lo anterior nos indica, que los esfuerzos realizados fueron pocos, ya que del total de las metas programadas, sólo se cumplió con un 0.000011%²⁸ (Véase el Cuadro N° 13). Para calcular el gasto esperado, se utilizaron las siguientes variables y la fórmula establecida con anterioridad:

- El gasto devengado (Véase la información de la Tabla N° 2);
- Metas Logradas; y
- Metas programadas.

Las metas logradas y programadas se pueden observar en el Cuadro N° 13 “Metas Programadas y Logradas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo”.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\$40,644,095 \times 11.67}{102,561,511.00}$$

Cuadro N° 13 Metas Programadas y Logradas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo

Nivel	Denominación	Meta Programada Anual	Avance Realizado al periodo
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	13,611,175.00	11.52
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	0	0
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	6,262,786.00	0.15
Componente	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	41,343,775.00	N/A

28

Se desconocen los motivos por los cuales no se cumplió con las metas programadas.



Componente	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	41,343,775.00	N/A
Componente	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	N/A	N/A
Total		102,561,511.00	11.67

Fuente: Elaboración INDETEC con datos extraídos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, municipio Campeche (2013), Reporte de Indicadores FISM 2013, MIR Federal.



VIII. Hallazgos



Hallazgos

Para poder realizar los Hallazgos se realizó un análisis con todos los elementos disponibles en la evaluación, tomando en cuenta los procesos y acciones llevadas a cabo por el ente público en ejercicio de los recursos del FISM que es un Fondo Federal del Ramo General 33.

De lo anterior, se identificó que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal, y se tomó como referencia la MIR Federal, de la cual se hizo el análisis basándonos en esta. Por su parte, se establecen indicadores; sin embargo, se destaca lo siguiente: los indicadores son claros, ya que expresan con precisión la definición de lo que se quiere medir; no son relevantes, ya que no se establece en el resumen narrativo el objetivo; no son económicos, ya que no se establece la columna de medios de verificación en la MIR; no son adecuados ni relevantes, ya que no se establece el resumen narrativo; y no son monitoreables porque se desconoce la columna de medios de verificación.

Se identifica que los bienes y servicios que se ejercieron con los recursos del Fondo fueron los necesarios para lograr el objetivo; éstos fueron identificables por tipo de proyecto, nombre de proyecto e instancia ejecutora.

El Fondo se alinea con El plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Gobierno Ciudadano; asimismo sigue los lineamientos establecidos en sus diferentes marcos normativos, en lo que a ejecución se refiere y la entrega de información resultados.

En el análisis no se identificó evidencia referente a la población potencial, objetivo y atendida, donde se defina, caracterice y cuantifique de manera clara; asimismo, no permite conocer el grado de satisfacción de éstos.

El Fondo cumple con la normatividad en cuanto a entrega de información trimestral (Reportes Trimestrales sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública) del Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El gasto esperado de acuerdo con las metas programadas y logradas fue de 4.62, se desconocen los motivos por los cuales no se cumplió con las metas programadas.



IX. Conclusiones



Conclusiones

La evaluación de la gestión pública nos proporcionó información referente a la forma en que se utilizaron los recursos del FISM, el cual es un Fondo del Ramo General 33, y nos muestra un parámetro del funcionamiento e identificación sobre el destino, ejercicio y resultados, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad, y con ello generar valor público en el municipio de Campeche.

En el tema de diseño, se observa que el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen municipal, y se utilizó la MIR Federal como herramienta para dar control, monitoreo y seguimiento de los recursos con base en los objetivos, indicadores y metas establecidos. Los recursos se entregaron en tiempo y en forma (los procesos de entrega y ejecución de estos). Asimismo, se identificó cuáles eran los Bienes y Servicios entregados a la población, y que generan valor público.

Relacionado con la planeación estratégica y focalización de la población (potencial, objetivo y atendida), se observa que, no se define ni se cuantifica; sin embargo, se cuenta con datos referente a la población que se atendió, ya que en los informes del municipio de Campeche se establecen las localidades beneficiadas de las acciones derivadas de los recursos del Fondo.

Para la operación del Fondo en el municipio de Campeche, se cuenta con una estructura organizacional, por cada dependencia encargada de ejercer los recursos del Fondo, las cuales siguen los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable del Fondo²⁹. Es importante señalar, que los procesos para la entrega de los recursos del Fondo funcionan de manera adecuada por parte de la Federación hacia las entidades, y por parte del estado a los municipios, mediante los acuerdos de distribución de los recursos.

Asimismo, el destino, ejercicio y resultados de las acciones realizadas del Fondo, cumple con los reportes de información de manera trimestral para “registro, revisión y actualización de datos de la asignación de recursos de los programas federales de gasto”, esto se realiza mediante reportes financieros del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo se identifica que no se presentaron obstáculos cuando se ejercieron los Fondos.

El gasto esperado de acuerdo con las metas programadas y logradas fue de 4.62; se desconocen los motivos por los cuales no se cumplió con las metas programadas.

29 El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos serán invertidos en infraestructura social en la población con características de pobreza y rezago social.



X. Anexos





Anexo 1. Análisis Foda, Utilizando el Formato Anexo



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones	
Nombre del Capítulo: Evaluación de Diseño	
Fortalezas	
Para definir metas e indicadores se toma como modelo base a seguir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, la cual se utiliza para dar seguimiento al destino, ejercicio y resultados de las acciones derivadas de los recursos del Fondo.	
En el análisis, se identificó que el Fondo se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo PND (2013-2018), Plan Estatal de Desarrollo PED (2009-2015) y el Plan de Gobierno Ciudadano del municipio de Campeche (2012-2015), ejes, objetivos y líneas de acción.	
Los bienes y servicios que se generan y distribuyen con recursos del Fondo cumplen con la normatividad establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estableciendo el destino y ejecución de los recursos.	
Para medir los avances, se identifica en la MIR Federal los indicadores para medir el desempeño del Fondo aplicado en el municipio de Campeche; asimismo, los indicadores cuentan con frecuencia de medición, metas programadas y en algunos casos el avance de las metas.	
Debilidades	Recomendaciones
En el análisis elaborado del Fondo, se identificó que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen municipal	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual dé seguimiento y evaluación sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo.
En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que no se cuenta con una línea base.	Establecer una línea base, ya que nos permite tener un punto de partida para comparar, dar seguimiento y medir los avances realizados con las acciones derivadas de los recursos del Fondo.
En los criterios de valoración los Indicadores en la MIR Federal no son Relevantes, Claros, Económicos, monitoreables.	Establecer indicadores que permitan establecer un mejor criterio de seguimiento y medición de los objetivos, que sean relevantes, claros, económicos y monitoreables
Debido a que no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal no se establece si es válida la Lógica Horizontal	Establecer una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Municipal, de esa manera se permite identificar cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividades).
Debido a que no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal no se establece si es válida la Lógica Vertical	Establecer una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, ya que permitirá identificar como se controlarán y verificarán las correspondencias de las acciones (causalidad, es decir, la relación lógica causal -causa y efecto-).
No se cuenta con información en la columna de Medios de Verificación en la MIR	Establecer los Medios de Verificación, relacionados con las variables establecidas en los indicadores para su medición.
No se identifica en la información, si existe sinergia, complementariedad o duplicidad del Fondo con otros programas federales, estatales o municipales.	Verificar si el Fondo cuenta con alguna sinergia, complementariedad o duplicidad con los programas federales, estatales o municipales.



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones	
Nombre del Capítulo: Planeación estratégica	
Fortalezas	
Las dependencias ejecutoras del Fondo en el municipio de Campeche, cuentan con los Programas Operativos Anuales (POA'S) para alcanzar sus objetivos.	
El municipio se alinea con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que hace referencia a informar de la ejecución de los recursos del Fondo en tiempo y forma, así como la recolección de información	
Los indicadores cuentan con frecuencia de medición, metas programadas	
Debilidades	Recomendaciones
No se identificaron Debilidades	No se identificaron Recomendaciones



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: Cobertura y focalización

Fortalezas

El municipio de Campeche establece el Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015), así como los Programas Operativos Anuales desde la planeación de manera clara y específica para la realización de las acciones.

Los indicadores cuentan con frecuencia de medición, metas programadas

Debilidades

No se encontró evidencia de algún método para cuantificar y determinar la población potencial, objetivo y atendida.

Recomendaciones

Diseñar un método que defina, caracterice y cuantifique que a la población potencial, objetivo y atendida.



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones	
Nombre del Capítulo: Operación	
Fortalezas	
El municipio se alinea a la normatividad y cumple con los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, esto basado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual hace referencia al destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.	
El municipio de Campeche cuenta con estructura organizacional que son las dependencias encargadas de la ejecución del Fondo	
Los mecanismos de transferencias de recursos operan de manera eficiente y eficaz así como lo señalan los acuerdos con el estado y la Federación.	
Los mecanismos de transferencia Fiscal se alinean a lo establecidos en las normativas de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en integración en los sistema de información, así como Transparencia fiscal.	
Debilidades	Recomendaciones
No se encontró evidencia de algún método para cuantificar y determinar la población objetivo	Elaborar método para cuantificar la población objetivo



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones	
Nombre del Capitulo: Percepción de la Población Objetivo	
Fortalezas	
No se identificaron Fortalezas	
Debilidades	Recomendaciones
No se encontró con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo	Elaborar método cuantificable para establecer la población potencial y objetivo para así poder elaborar los instrumentos para grados de satisfacción



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones	
Nombre del Capítulo: Resultados	
Fortalezas	
Existe evidencia de la aplicación de proyectos; el municipio realizó 26 proyectos con recursos del Fondo, la mayoría de éstos ejercidos en Obra Pública	
Debilidades	Recomendaciones
No se encontraron datos del año 2012 para realizar un análisis comparativo de la MIR Federal 2013	Dar a conocer la información del año 2012



Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones	
Nombre del Capitulo: Ejercicio de los Recursos	
Fortalezas	
Se cumple con ordenamientos establecidas en la normatividad del Fondo en materia de información financiera y resultados, en tiempo y forma	
El Fondo establece conceptos de aplicación, los cuales son los bienes y servicios aplicados con recursos del Fondo	
Debilidades	Recomendaciones
No se encontraron datos del año 2012 para realizar un análisis comparativo con recursos del Fondo con el año 2013	Proporcionar la información del año 2012
Sólo cumple cumplió con un 0.000011%	Establecer mejores metas programas, para lograr un mejor cumplimiento



Anexo 2. Objetivos Estratégicos del Ente Público Responsable de la Ejecución del Fondo Evaluado



De acuerdo con la información presentada por el municipio de Campeche, se puede apreciar, de las dependencias que fueron las encargadas de ejercer el Fondo, podemos observar en el Cuadro siguiente las dependencias serían las siguientes:

- Dirección de Administración y Calidad
- Dirección de Obras Públicas
- Sistema Municipal de Agua potable y Alcantarillado

Direcciones	Objetivos de la Dirección
Dirección de Obras Públicas	Formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del municipio; realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios; supervisar los recursos financieros y materiales para ejecutar los programas de obras y dar mantenimiento a los existentes ³⁰
Dirección de Administración y calidad	Planear, controlar, custodiar y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales propios y prestación de servicios, con los cuales cuenta el ayuntamiento de Campeche, para poder proporcionar adecuadamente los servicios con la calidad y prontitud que requiere la ciudadanía de este municipio. ³¹
Sistema Municipal de Agua potable y Alcantarillado	Satisfacer las necesidades en materia de dirección, emisión de políticas de trabajo; así como proporcionar los apoyos en informática, y en contraloría a todas las áreas del organismo operador, con la finalidad de proporcionar los servicios con la calidad y oportunidad que requieran los usuarios. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de las áreas de planeación, organización y métodos de operación y saneamiento, de infraestructura y mantenimiento, de administración y finanzas, de comercialización y de calidad en el servicio. Proporcionar los servicios de cómputo a las diversas áreas del sistema de agua potable y alcantarillado. Proporcionar al sistema la seguridad de que las funciones administrativas, financieras y operativas se estén realizando conforme a la normatividad vigente. ³²

30 Véase Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas del municipio de Campeche 2014 http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/manual_org_obras_publicas.pdf

31 Véase Manual del Organización de la Dirección de Administración y Calidad del municipio de Campeche 2013. http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/manual_org_admon_calidad.pdf

32 Véase en Manual de Organización Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche <http://www.smapacampeche.gob.mx/documentos/manual%20de%20organizacion.pdf>



Anexo 3. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico



Información de Gabinete

Carpeta	Archivo
Ramo 33 FISM 2013 Los 4 trimestres	1° Trimestre 2013
	2° Trimestre 2013
	3° Trimestre 2013
	4° Trimestre 2013
	Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)
	Plan Estatal de Desarrollo(2009-2015)
	Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015)
	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Información consultada vía internet

Nombre de documento	Link
Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo para la infraestructura social municipal, ejercicio fiscal 2013	http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/component/content/article/48-articulos-ligados/articulos-finanzas/2197-acuerdos-del-ejecutivo .
Guía MIR	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf
Programa Operativo Anual (POA) del municipio de Campeche	http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_administracion.pdf
Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
Sistema de Formato Único	http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Programas Operativos Anuales (POA'S)	http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/programas-operativos-anuales.html
Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización de la ministración durante el ejercicio fiscal 2013.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	
Manual de Organización del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche	http://www.smapacampeche.gob.mx/documentos/manual%20de%20organizacion.pdf
Manual del Organización de la Dirección de Administración y Calidad del Municipio de Campeche 2013	http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/manual_org_admon_calidad.pdf
Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche	http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/manual_org_obras_publicas.pdf



Programa Operativo Anual (POA) Dirección de Administración y Calidad	http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_administracion.pdf .
Programa Operativo Anual (POA) Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/comision-de-agua-potable-y-alcantarillado-del-estado-de-campeche .
Programa Operativo Anual (POA) Dirección de Obra Pública	http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_obras_publicas.pdf .



Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora



En el análisis interno elaborado de la evaluación del Fondo FISM del municipio de Campeche del ejercicio 2013, extraído del FODA, se identificaron estos aspectos susceptibles de mejora los cuales son los siguientes:

- Se recomienda elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados con base en la normatividad aplicable del Fondo, y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicador Para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³³, estableciendo la lógica vertical y horizontal, así como la línea base y las metas, en la cual se pueda dar un mejor seguimiento para el desempeño de las acciones del Fondo.
- Diseñar de manera adecuada los Indicadores dentro de la MIR para que midan el desempeño y avance de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad; de acuerdo con los criterios siguientes: Relevantes, Claros, Económicos, Monitoreables.
- Definir un método que permita cuantificar y determinar la población potencial, objetivo y atendida; asimismo, que se diseñen instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

33 Véase en el siguiente Link <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Anexo 5. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación



Descripción de la instancia técnica evaluadora:

Nombre del Coordinador de la evaluación:	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Cargo:	Directora del Sistema Integral de Información
Institución a la que pertenece:	Instituto para Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
Principales colaboradores:	Salvador Gilberto Torres Larios
Correo electrónico del Coordinador de la evaluación:	irasconm@indetec.gob.mx
Teléfono (con clave lada):	(33) 36695550. Ext. 139.



**Evaluación Complementaria de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente
Fondo para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones del Distrito Federal
(FISMDF)
Ejercicio Fiscal 2014**

INFORME FINAL

**Evaluación Complementaria de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente
Fondo para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones del Distrito Federal
(FISMDF)
Ejercicio Fiscal 2014**





Resumen Ejecutivo

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que ejerció el municipio de Campeche en el ejercicio fiscal 2014, se llevó a cabo en conjunto con las distintas dependencias del gobierno municipal encaminadas a resolver la problemática que se establece en la etiqueta del Fondo, el cual tiene como finalidad “el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades en condiciones de rezago social”, a través de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración y Calidad y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Uno de los principales problemas del país es la pobreza en la que vive gran parte de su población, y el combate de la misma define en gran medida la agenda de desarrollo social y humano. La pobreza está asociada a la desigualdad y la marginación, problemas que se deben atender desde la política pública, tanto por su importancia y características específicas como por su relación y efectos sobre la pobreza. La desigualdad se refiere al acceso y distribución diferenciada e inequitativa de los recursos y las oportunidades en una sociedad, ya sea entre individuos, hogares o regiones geográficas.

En los últimos años, la transparencia y rendición de cuentas ha sido un tema de alta demanda en el país. Con base en las principales reformas a las leyes del Gasto, la evaluación es la herramienta principal que permite la reasignación de los recursos públicos y la mejora de la calidad del gasto público, tal y como lo señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La evaluación de la Política Pública es una herramienta que permite la mejora de las acciones en el diseño y la implementación, así como en cada una de las brechas que se encuentran en el ciclo de las Políticas Públicas¹.

Para identificar lo que se quiere medir, se parte de una necesidad en los procesos de implementación como puede ser la definición de una población, los bienes y servicios que se desea entregar, ejercicio de los recursos, la definición de objetivos y líneas de acción, entre otras. A su vez, se puede medir el impacto que genera la implementación de la Política Pública en el área de enfoque o sociedad a quien se dirige, para lo cual, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), emite ciertos Tipos de Evaluaciones con sus Términos de Referencia (TdR). Como muestra entre ellos están los siguientes: Evaluación de Diseño, de Procesos, Específica del Despeño, Complementaria, Consistencia y Resultado y la Evaluación de Impacto.

¹ El ciclo de las Políticas Públicas está conformada por cuatro elementos: Agenda, Diseño, Implementación y Evaluación; este modelo permite estar en constante observación para encontrar las deficiencias y formular soluciones que generen la objetividad y la esencia de la gerencia social.



El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Subfondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se evaluó con los Términos de Referencia de la Evaluación Complementaria de Desempeño. Para tales efectos se abordaron los siguientes temas:

- I. Características del Programa y del Fondo
- II. Planeación Estratégica
- III. Cobertura de atención
- IV. Indicadores
- V. Operación
- VI. Administración Financiera
- VII. Ejercicio de los Recursos

En los temas mencionados, se podrán observar los siguientes puntos de relevancia en cada uno de ellos:

- En las Características del Programa y del Fondo, se encontró que la distribución y asignación de los recursos con los que cuenta el Fondo, está claramente detallado en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33, 34 y 35, que señalan que dichos recursos se reparten del gobierno Federal al estatal y posteriormente del estatal al municipal. Además es clara la problemática que intenta resolver el Fondo, así como la información importante del estado, que sitúa al municipio de Campeche entre los primeros lugares con mayor índice de pobreza y rezago social de la entidad.
- En la Planeación Estratégica, se destacan que los Planes de Desarrollo, tanto a nivel Federal, como estatal y municipal están alineados, sin embargo, se encontraron incongruencias, tanto en la información financiera, como en la cantidad de proyectos realizados.
- En la Cobertura de Atención, no se tiene información suficiente para hacer un análisis adecuado de la Cobertura del Programa y la Eficiencia de Cobertura.
- En los Indicadores se encontró que el municipio de Campeche le da seguimiento a tres Indicadores a nivel de Actividades, donde sobresalen los resultados obtenidos en cada Indicador. De igual manera, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, donde las Metas Programadas al inicio del Ejercicio Fiscal 2014, fueron superadas por las Metas Logradas, al final de dicho Ejercicio Fiscal.
- En la Operación se aprecia que en general, los procesos de implementación del Fondo evaluado es adecuada, por medio de la normatividad aplicable como la LCF, LFPRH y LGC, además de las distintas dependencias encargadas de llevar a cabo la entrega de los bienes y servicios que brinda el Fondo. Sin embargo, para completar la Operación, falta un Manual Organizacional General del Municipio.



- En la Administración Financiera, se encontró que el recurso ministrado no se recibió en el primer trimestre del año. Y además, que con la información financiera consultada, existe la posibilidad de un subejercicio con la información emitida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); sin embargo, este posible subejercicio no se encuentra de acuerdo con la información de los reportes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni con la información de Gabinete.
- En cuanto al Ejercicio de los Recursos, difiere la información entre el Gasto Autorizado, Modificado y Devengado en las distintas fuentes de información analizadas en la evaluación, como lo son la información de Gabinete, los reportes que se emiten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por lo que no es posible saber el verdadero Gasto Esperado de Acuerdo con las Metas Logradas al final del Ejercicio Fiscal 2014, con relación a las Metas Programadas al inicio del mismo Ejercicio Fiscal. De tal manera, en la Información de Gabinete, el Gasto Esperado fue de \$152'936,088.95, resultando así con una eficiencia del 31%, dado que el presupuesto devengado es igual a "47'420,525.00. A su vez, el Gasto Esperado, con la información de los reportes trimestrales de la SHCP fue de \$116'315,451.22, resultando así una eficiencia del 31%, dado que el presupuesto devengado es igual a \$36'065,682.00.



Índice

I. Características del Programa y del Fondo	9
II. Planeación Estratégica.....	14
III. Cobertura de Atención.....	21
IV. Indicadores.....	24
V. Operación del Fondo.....	36
VI. Administración Financiera.....	44
VII. Ejercicio de los Recursos.....	49
VIII. Hallazgos	58
IX. Conclusiones.....	60
X. Anexos	64
Anexo 1. Base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico.....	65
Anexo II. Análisis de Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones.....	68
Anexo III. Aspectos Susceptibles de Mejora	76
Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación	78



INTRODUCCIÓN

I. Objetivo General

Evaluar de manera complementaria el desempeño del Fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas, y la orientación de los recursos, a fin de que los resultados de este análisis provean información que coadyuve a mejorar su eficacia y eficiencia.

II. Temas de Evaluación

La evaluación se divide en los siguientes siete temas:

- Características del Fondo. Contiene la información básica acerca de las características del Fondo, que incluye la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que lo componen, y los recursos financieros implicados en su ejecución.
- Planeación Estratégica. En este tema se analiza la contribución y alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo.
- Cobertura de atención del Fondo. Analiza el cumplimiento de metas considerando a la Población Potencial, Objetivo y Atendida.
- Indicadores. Este tema tiene como fin identificar el grado de avance de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR Municipal y en la Ficha Técnica de Indicadores Federal correspondiente.
- Operación del Programa y del Fondo. Este tema busca analizar la normatividad aplicable al Fondo, y al Manual de Organización o Procedimientos Municipal que dé cuenta de los procesos, controles y responsabilidades implicadas con el Fondo.
- Administración Financiera. Este tema analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo con los objetivos del Fondo.
- Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos del Fondo.

III. Metodología

La Metodología de Evaluación Complementaria del Desempeño consiste en realizar un análisis de gabinete y responder de manera argumentada, sustentada y congruente a las preguntas metodológicas que la conforman.

Algunas de las preguntas incluyen en su respuesta el completar cuadros o tablas previamente establecidas y colocadas debajo de la misma.



La información que sustenta esta evaluación es proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Fondo.

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las preguntas metodológicas que conforman una evaluación deben ser respondidas en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, sin importar si en la página sobra espacio. Al inicio de cada página se escribirá la pregunta y su número correspondiente. Lo anterior pretende dar claridad y puntualidad a la evaluación.



I. Características del Programa y del Fondo



1. Presentar en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) encuentra sus objetivos en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades en condiciones de rezago social conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal², capítulo quinto, que hace referencia a los Fondos de Aportaciones Federales o Fondos del Ramo General 33, y la Ley General de Desarrollo Social³ en sus artículos 33 y 34.

La repartición de los recursos del Fondo es equivalente al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos subfondos: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El FISM recibe el 2.2228% de la Recaudación Federal Participable que equivale aproximadamente al 87.88% del total del recursos del FAIS, y éste deberá destinarse a la provisión de los siguientes servicios públicos: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme en lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos para la Operación del FAIS 2014 que emite la Secretaría de Desarrollo Social⁴; de lo anterior, podrán utilizar el 2% para el fortalecimiento institucional.

Para observar las cantidades asignadas en diferentes rubros véase en las Tablas N° 1, 2 y 3.

Tabla N° 1 Recurso Destinado por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS Ejercicio Fiscal 2014

Año	FAIS	FISE	FISM
2013	\$53,090,815,000.00	\$6,434,606,778.00	\$46,656,208,222.00
2014	\$57,912,914,754.00	\$7,019,886,006.00	\$50,893,028,748.00

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de los años 2013 y 2014.

2 Información obtenida del siguiente link: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf

3 Información obtenida del siguiente link: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>

4 Información obtenida del siguiente link: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf



Tabla N° 2 Recurso Destinado por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF para el Gobierno del Estado de Campeche ejercicio fiscal 2014

Año	FAIS	FISM
2013	\$ 548,719,166.00	\$ 482,214,403.00
2014	\$ 603,181,325.00	\$ 530,066,992.00

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de los años 2013 y 2014.

Tabla N° 3 Recurso Destinado por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF para el Gobierno del municipio de Campeche ejercicio fiscal 2014

Año	FISM
2013	\$ 41,343,775.00
2014	\$ 47,420,525.00

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los años 2013 y 2014, correspondiente a los municipios del estado de Campeche.

Por último, con el propósito de hacer más eficiente la aplicación de los recursos, éstos son administrados y ejercidos por los gobiernos estatales y municipales, según sea el caso. Los recursos del FAIS se distribuyen de acuerdo con la participación relativa de cada estado en la magnitud y profundidad de la pobreza a nivel nacional. Para la asignación se calcula la masa carencial de cada entidad, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Para el cálculo de la distribución 2014 se utiliza la información de la muestra del CENSO 2010 publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tal como lo señala el Artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que especifica cómo se pueden realizar los cálculos con la información estadística más reciente.



2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal FISMDF, ejecutados por los municipios, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población que muestre las siguientes características: pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme a la Ley General de Desarrollo Social.

Para caracterizar la problemática existe un documento oficial, que es: Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del año 2014, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado el día 3 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Además, existe un Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social⁵, donde se detalla la situación del estado de Campeche, dividido en distintos rubros, donde se menciona al municipio de Campeche como uno de los municipios de la entidad con mayor rezago social. De lo anterior, se detallan las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS, que son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (17.3% del total)
- Viviendas sin acceso a agua entubada (14.9% del total)
- Viviendas sin servicio de drenaje (14.0% del total)
- Viviendas con piso de tierra (4.7% del total)
- Viviendas sin ningún bien (4.6% del total)
- Viviendas sin luz eléctrica (3.1% del total).

5

Información extraída del siguiente link: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31487/Campeche_2_.pdf



3. ¿La justificación es la adecuada? Es decir ¿Con la entrega de tales bienes y servicios se resuelve el problema?

RESPUESTA: SÍ

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, Fondos del Ramo General 33, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la Operación del FAIS 2014, se considera que la justificación es la adecuada. Conforme a la distribución de los recursos, uno de los fines del municipio de Campeche es atender a personas con características de pobreza multidimensional para generar mejores condiciones de vida con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones en los siguientes servicios: *“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de infraestructura”* conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Para llevar el control, seguimiento y monitoreo de las acciones, se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal, centrada en la contribución del desarrollo de la población en condiciones de pobreza multidimensional para que en esta forma se mida el impacto en la población.



II. Planeación Estratégica



4. Completar el siguiente cuadro de texto:

RESPUESTA:

Cuadro No. 1. Planeación Estratégica

4.1	Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Objetivo, Estrategia o Línea de Acción	<p>México incluyente. Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial.</p> <p>Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. Línea de acción “Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.” • Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva. Línea de acción Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación. Línea de acción “Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.” • Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Línea de acción: “Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.” • Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país. Líneas de acción: “Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas. Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país. Además de modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.”
4.2.	Contribución al Plan Estatal de Desarrollo. Objetivo, Estrategia o Línea de Acción	<p>Eje 2 Crecimiento Económico</p> <p>Objetivo 2.6 Infraestructura para crecer.</p> <p>a) Alentar la existencia de infraestructura estratégica para el desarrollo económico.</p> <p>Eje 3 Desarrollo Social y Bienestar Social.</p> <p>Objetivo 3.2 Combate a la Marginación y a la Pobreza.</p> <p>a) Instrumentar acciones para la consolidación de la Infraestructura Básica.</p> <p>b) Mejorar las condiciones de vida.</p>



4.2.	Contribución al Plan Municipal de Desarrollo (Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015). Objetivo, Estrategia o Línea de Acción.	<p>Eje 2 Vivir y disfrutar Campeche</p> <p>Política 4 Infraestructura que construya el futuro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desafíos: Vivienda, pavimentación, tratamiento de aguas residuales agua potable segura. <p>Política 6 Servicios públicos para todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desafíos: Alumbrado público, regeneración de los espacios públicos, drenajes.
------	--	---

Fuente: Elaborado por INDETEC, con datos extraídos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2009-2015 y el Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015.



5. Exponer y analizar, a través del siguiente cuadro, los bienes y servicios cuya fuente de financiamiento es el Fondo evaluado.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada en el Gabinete por el municipio de Campeche, el nivel de proyecto para el Ejercicio Fiscal 2014 definitivo lo detallan de la siguiente manera: (ver cuadro No. 2).

Cuadro No. 2

Nombre del Fondo	Bienes y Servicios		
	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Instancia Ejecutora
Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Urbanización	Rehabilitación del alumbrado público en los Sectores 1 y 2 de San Francisco de Campeche (Adquisición de material)	Municipio de Campeche
		Rehabilitación del alumbrado público en el Sector 3, de San Francisco de Campeche (Adquisición de material eléctrico)	Dirección de Administración y Calidad
		Rehabilitación del alumbrado público en el Sector 2 de San Francisco de Campeche (Adquisición de material eléctrico)	Dirección de Administración y Calidad
		Rehabilitación de la Red de alumbrado público (Adquisición de postes metálicos)	Dirección de Administración y Calidad
		Ampliación de la red de energía eléctrica, P.R. Carlos Cano Cruz	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica, Castamay	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de red de energía eléctrica, P.R. Nuevo Pénjamo	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica, P.R. San Agustín Ola	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica, P.R. Luciano	Dirección de Obras Públicas
		Rehabilitación de cocina y comedor, P.R. Lerma	Dirección de Obras Públicas
		Rehabilitación de cocina y comedor Ko Oten Haa Nal (Vamos a Comer), Col. Minas	Dirección de Obras Públicas
		Rehabilitación del alumbrado público en el Sector 4 de San Francisco de Campeche (Adquisición de material eléctrico)	Dirección de Obras Públicas
		Rehabilitación de Superficie de rodamiento en diversas calles de la Ciudad de San Francisco de Campeche	Dirección de Obras Públicas



		Construcción de drenaje pluvial entre las Calles Dolores y Guadalupe, Col. Ampliación Revolución	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de red de energía eléctrica en Calle San Salvador por Calle Espectador, Calle Espectador por Calle Buenos Aires, Col. Mirador	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica, P.R. Hobomo	Dirección de Obras Públicas
		Rehabilitación de cocina comunitaria, P.R. Adolfo Ruiz Cortines	Dirección de Obras Públicas
		Rehabilitación de cocina comunitario, P.R. Crucero de Oxa	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica en Calle Espíritu Santo entre Los Mayas y Calle 26, Calle Norte, Monte de Piedad, Col. Marañón	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica por Calle 20 Becan, Col. Marañón	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica, P.R. China	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica (Ampliación No. 1), P.R. San Agustín Ola	Dirección de Obras Públicas
		Ampliación de la red de energía eléctrica (Ampliación No. 1), P.R. San Luciano	Dirección de Obras Públicas
	Vivienda	Techo Firme, P.R. Varias	Dirección de Administración y Calidad
		Adquisición de Láminas	Dirección de Administración y Calidad
		El municipio Te Pone Piso (Construcción de pisos firmes, Sector 1), P.R. Varias	Dirección de Obras Públicas
		El municipio Te Pone Piso (Construcción de pisos firmes, Sector 2), P.R. Varias	Dirección de Obras Públicas
		El municipio Te Pone Piso (Construcción de pisos firmes, Sector 3), P.R. Varias	Dirección de Obras Públicas
		Construcción de Baños, P.R. Varias	Dirección de Obras Públicas
		Construcción de Baños, P.R. Varias	Dirección de Obras Públicas
		Construcción de Baños, P.R. China	Dirección de Obras Públicas
		Construcción de Baños, P.R. Nuevo Pénjamo	Dirección de Obras Públicas



	Agua y saneamiento	Rehabilitación de tomas domiciliarias y fugas, Cd. San Francisco de Campeche	Municipio de Campeche
		Sustitución de Rejillas Metálicas en diversos Sectores de la Ciudad de San Francisco de Campeche (Adquisición de Materiales)	Municipio de Campeche
		Programa de mantenimiento de los equipos de cloración de Sistema de Agua Potable	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
		Construcción de drenaje pluvial entre Calle Limonar y Azteca, Col. Tomás Aznar	Dirección de Obras Públicas

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del Gabinete que proporcionó el ente ejecutor del Fondo.

Cabe mencionar que existe incongruencia en los presupuestos tanto a nivel Federal como en los documentos internos que maneja el municipio de Campeche. A nivel Federal, en los reportes que se emiten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el apartado de Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del 4to. trimestre del año 2014, tema XXIII “Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, carpeta Gestión de Proyectos. (Archivo Electrónico)”; en la sección de Anexos de Finanzas Públicas⁶ se encontró que el presupuesto Modificado y Ejercido no coinciden con las cantidades del documento proporcionado por el municipio de Campeche por medio del Gabinete de Información (véase Tabla No. 4); además de que en dichos documentos el número de proyectos varía, ya que en la SHCP se reportaron 37 proyectos y en la información del gabinete sólo se reportaron 36. También a nivel Federal, por medio de la SEDESOL⁷, se encontró que el 1er reporte trimestral no se reportó ante la SHCP, además de que los distintos presupuestos tampoco coinciden con los demás documentos analizados, siendo en este caso, un Ejercido del 76.1% del total del presupuesto Asignado (Véase Tabla No. 4). En los documentos internos enviados por medio del Gabinete (Reporte Nivel Financiero. Definitivo 2014 y Formato F-15 “Avance Físico y Financiero de Obras y Acciones Ejecutadas con Recursos del FISM del Ejercicio 2014) de igual modo se encontraron anomalías, ya que, tampoco coinciden las cifras de los presupuestos Modificados y Ejercidos (Véase Tabla No.4).

6 Información Extraída de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

7 Información Extraída de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/2014/fismdf/4T/fism4rt_14_cam.pdf y http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/2014/fismdf/reporte_ejecutivo/4rt14_info_cam.pdf



Tabla No. 4 Presupuestos Modificado y Ejercido en diferentes documentos

Nivel	Fuente	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Federal	Portal de la SHCP	\$36'065,682	\$36'065,682
	SEDESOL	\$47'420,525	\$36'065,682
Municipal (Información de Gabinete)	Reporte ante la SHCP (Información proporcionada en Gabinete)	\$36'066,681	\$36'066,681
	Reporte Nivel Financiero. Definitivo	\$47'420,525	\$47'420,525
	Formato F-15	\$47'420,525	\$47'970,988.34

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de XXIII "Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Capeta Gestión de Proyectos. (Archivo Electrónico)" de la SHCP, los reportes trimestrales de FISM 2014 de SEDESOL, y la información proporcionada por el municipio de Campeche por medio del Gabinete.

Cabe mencionar que en el Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a los municipios de Campeche, el presupuesto asignado al municipio de Campeche es de \$47,420,525.



III. Cobertura de Atención



6. Analizar y completar el siguiente cuadro considerando lo siguiente:

- La población potencial corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.
- La población objetivo es aquella que se tiene programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.
- La población atendida es aquella que recibió los bienes y servicios, que puede ser una parte o la totalidad de la población objetivo.

Variación de la Cobertura de Atención					
Unidad de Medida: _____					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2013	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente de información:

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se cuenta con información suficiente para poder definir a la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida de dicho Fondo, por lo que no se puede hacer un análisis del Cuadro anterior.



7. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque efectivamente atendidos?

RESPUESTA: NO APLICA

De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, la Población Atendida no está cuantificada, por lo que no existe información para analizar si la aplicación del Fondo efectivamente se destinó a los beneficiarios o áreas de enfoque que se consideran como Población Objetivo.



IV. Indicadores



8. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) se reportan los avances de los Indicadores para llevar un control a nivel Federal. A continuación se muestran las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federales del año 2013 y 2014 para poder hacer una comparación entre el Ejercicio Fiscal evaluado y el Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Tabla No. 5 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del PASH 2013 y 2014

Resultados 2013									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Triestral	13,611,175.00	13,611,175.00	11.52	0.00



Com- po- nente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A
Com- po- nente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/ recursos totales invertidos del FISM en el municipio)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	6,262,786.00	6,262,786.00	0.15	0.00
Com- po- nente	N/D	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	41,343,775.00	41,343,775.00	N/A	N/A
Com- po- nente	N/D	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	41,343,775.00	41,343,775.00	N/A	N/A



Com- po- nente	N/D	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	(número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	Porcen- taje	(número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	N/A	N/A	N/A	N/A
----------------------	-----	--	---	-----------------	---	-----	-----	-----	-----



Resultados 2014									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	93.14	968.19	1,039.50



Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia- Anual	60.00	60.00	89.42	149.03



Propósito		Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	Porcentaje	Estratégico-Eficacia- Anual	40.00	40.00	78.37	195.93
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.57	2.57	21.07	819.84
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.10	2.10	35.18	1,675.24



	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	3.12	3.12	6.54	209.62
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	11.88	11.88	13.38	112.63



		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	9.72	9.72	2.15	22.12
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	2.87	2.87	2.02	70.38



	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	0.97	0.97	1.69	174.23
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	31.08	31.08	14.15	45.53
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral	7.53	7.53	2.06	27.36



	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	28.15	28.15	1.76	6.25
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	96.70	96.70
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	50.00	50.00	96.46	192.92
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos proporcionados por el ente ejecutor del Fondo en base a los informes presentados en el PASH.

Cabe mencionar que, a nivel municipal se les da seguimiento a 3 Indicadores a nivel de Actividades referentes a los señalados en la tabla anterior para el año 2014, los cuales se detallan en la Tabla No. 6



Tabla No. 6 Indicadores de la MIR Federal que se les da seguimiento a nivel Municipal

Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	21	21	100	.
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	En este ejercicio 2014 no se realizaron obras de caminos rurales.
Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	27	27	100	.



V. Operación del Fondo



9. Describir los Lineamientos de Ejecución del Fondo.

RESPUESTA:

Existe diferente normatividad para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), las cuales se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental. Para mejor análisis, se detallan en el Cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Normatividad para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Ley	Artículo	Normatividad
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	44	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el Reglamento.
	85	Las entidades federativas y por conducto de estas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
	110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
Ley de Coordinación Fiscal	32	El FAIS cuenta con recursos federales por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el 2.2228% al Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM).
	33	El Fondo se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de las colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.



	34	El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los estados, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la fórmula y procedimientos establecidos.
	35	Los Estados distribuirán entre los municipios los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con una fórmula que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, también de los estados, con base en los lineamientos anteriores y previo convenio con la Secretaría Desarrollo Social (SEDESOL), calcularán las distribuciones del Fondo correspondientes a sus municipios, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable.
	48	Los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como aquella de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	75	Los municipios enviarán a las entidades federativas informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁸ la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁹

8 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

9 Ley General de Contabilidad Gubernamental http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf



10. Describir las atribuciones de la Dependencia para ejecutar los recursos del Fondo.

RESPUESTA:

Con respecto al Acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a los municipios del estado de Campeche¹⁰, en el artículo 7° se detallan las atribuciones del municipio de Campeche y menciona lo siguiente: “El total de recursos destinados a cada uno de los municipios incluye la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional que puede ser de hasta el 2% de dicho monto y que requiere ser convenido entre el estado de Campeche, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y cada uno de los aludidos municipios. Los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el Cuarto punto del presente acuerdo”. Además del Artículo 8°, donde se menciona: “Respecto de las aportaciones del Fondo, los municipios deberán:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- Proporcionar, por conducto del estado, a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, la información que sobre la utilización del Fondo les sea requerida.
- Procurar que las obras que realicen con los recursos del Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.
- Destinar estos recursos exclusivamente a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, previa aprobación de las comunidades por sus representantes al interior de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El municipio cuenta con diversas dependencias que se encargan de ejecutar el Fondo (Véase Cuadro No. 4).

¹⁰ Distribución entre los Municipios del Estado de Campeche, de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2014. Información extraída de <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/component/content/article/48-articulos-ligados/articulos-finanzas/2197-acuerdos-del-ejecutivo>



Cuadro No. 4 Dependencias encargadas de ejecutar el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM del municipio de Campeche

Dependencia	Función	Atribución
Dirección de Obras Públicas	Es la unidad administrativa encargada de planear, diseñar, presupuestar, contratar, ejecutar y controlar la obra pública, considerándose obra pública toda aquella que se realicen en beneficio de la comunidad y que implique obras materiales dentro del área municipal, ya sean promovidas por el gobierno municipal, por vecinos, por cooperación o con el apoyo del gobierno del estado o de la Federación.	<ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar el programa de obra pública municipal, así como las obras asignadas al municipio por el estado o la Federación. II. Establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio. III. Observar y aplicar la Ley Federal de Adquisiciones y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Ley de Obras Públicas del estado de Campeche, los reglamentos y demás disposiciones aplicables para establecer las bases de contratación de las obras a ejecutar, debiendo ser sus aplicaciones aprobadas por el H. Ayuntamiento. IV. Participar en la elaboración o coordinación de los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento o introducción de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, gas energía, alumbrado, telefonía, así como de otra naturaleza. V. Planear, promocionar, ejecutar, controlar y evaluar los recursos de los programas de desarrollo social destinados a la obra pública, tanto estatales como Federales. VI. Integrar las actas de entrega y recepción, finiquitos y demás documentación comprobatoria, a efecto de realizar la comprobación de los recursos asignados ente las instancias correspondientes.
Dirección de Administración y Calidad	Es la unidad administrativa responsable de planear, coordinar, dirigir y supervisar las políticas y lineamientos en torno a la administración, adquisición, unos y destino de los recursos humanos materiales y prestaciones de servicios a la Administración Pública Municipal.	<ol style="list-style-type: none"> I. Colaborar conjuntamente con la Tesorería en la administración, supervisión y control del gasto corriente conforme al presupuesto de egresos autorizado y para su mejor aprovechamiento. II. Diseñar, establecer y desarrollar políticas, programas y acciones que tengan por objeto modernizar y reformar las estructuras, métodos y sistemas del gobierno municipal, con objeto de buscar la mejora continua. III. Detectar deficiencias y áreas de oportunidad para lograr optimizar los recursos económicos en el gasto corriente del gobierno municipal. IV. Diseñar, coordinar, documentar, implementar y evaluar los procesos y programas tendientes a establecer sistemas y estándares propios del gobierno municipal en materia de calidad, en la prestación de los servicios públicos que brinda el municipio, así como darles el seguimiento correspondiente.



<p>Sistema municipal de agua potable y alcantarillado</p>	<p>Comprende como objetivo fundamental la definición y documentación de los Procedimientos que sustentan la operación del Sistema a Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, las Políticas que norman a los mismos, así como, señalar al personal involucrado en la ejecución de diversas funciones administrativas a fin de establecer el control y funcionamiento más eficiente y transparente de la Unidad Administrativa en cuestión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Planear y programar en el municipio, así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar tanto los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, rehúso de las mismas y manejo de lodos. II. Proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado, incluyendo saneamiento, a los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas y rurales en el municipio en los términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren. III. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, y para el servicio de su deuda, en los términos del reglamento interior del organismo. IV. Utilizar los ingresos que se recaude, obtenga o reciba, exclusivamente en los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo saneamiento, ya que en ningún caso serán destinados a otro fin. V. Realizar por sí o por terceros, las obras para agua potable y alcantarillado de su jurisdicción, incluyendo saneamiento, y recibir las que se construyan en la misma, así como dictaminar los proyectos de dotación de agua y supervisar la construcción de obras de agua potable y alcantarillado.
---	--	--

Fuente: Elaborado por INDETEC, con datos extraídos de los manuales organizacionales de cada dependencia del municipio de Campeche de las siguientes páginas: <http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/disposiciones-legales,-reglamentarias-y-administrativas.html#manuales> y <http://www.smapacampeche.gob.mx/documentos/manual%20de%20procedimientos.pdf>

Cabe mencionar que el Cuadro anterior está relacionado con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, detallado en el Cuadro No. 3.



11. ¿El Ente Ejecutor cuenta con un Manual de Organización o Procedimientos Municipal que involucre la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El municipio de Campeche en su página de transparencia tiene diversos documentos donde involucra la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), entre las cuales están:

- Los Lineamientos Generales para la Operación de FAIS.
- Acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a los municipios del estado de Campeche.
- La página del gobierno municipal de Campeche, de la Secretaría de Coordinación y Planeación, que representa un Programa Operativo Anual (POA) de la Subdirección de Fortalecimiento Municipal de la Relación de Obras y Acciones por Fuente de Financiamiento¹¹.

El municipio de Campeche no cuenta con una Manual Organización General, sin embargo, cuenta con Manuales de Organización divididos por las distintas dependencias que lo conforman, las cuales son: Administración y Calidad, Consejería Jurídica, Contraloría, Cronista, Cultura, Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Gobierno Ciudadano, Protección Civil, Relaciones Publicas, Secretaria del Ayuntamiento, Secretaría de Coordinación y Planeación, Obras Públicas, Secretaría Particular, Tesorería, Servicios Públicos, y Sistema Municipal de Quejas.

¹¹ http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_obras_2014.pdf



12. ¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia entre los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo con algún Programa Federal o Estatal?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información recabada en las páginas oficiales del gobierno de Campeche (municipal y estatal), se encontró complementariedad o sinergia con los siguientes programas a nivel del municipio de Campeche. (Véase Cuadro No. 5).

Cuadro No. 5 Programas que cuenta con complementariedad o Sinergia a nivel municipal con el FISMDF del municipio de Campeche

Programa	Actividad
Infraestructura Anual	Supervisar la ejecución de obras de agua potable y drenaje en zona urbana y rural. Además de ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en el municipio de Campeche.
Plan de Pavimentación	Supervisión de obras de pavimentación en calles del municipio de Campeche.
Servicios públicos para todos	Planear, promocionar, ejecutar, controlar y evaluar los recursos de los programas de desarrollo social destinados a la obra pública, tanto estatales como federales.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Programa Operativo Anual de obras públicas (POA) 2014 del municipio de Campeche¹² y el Presupuesto de Egresos 2014 del municipio de Campeche¹³.

A nivel Federal el Programa que puede contar con complementariedad o sinergia es con el “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias¹⁴” ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), donde su principal objetivo es realizar obras y acciones que mejoren la vivienda y de infraestructura social comunitaria que beneficien los territorios con mayor marginación y rezago social del país.

12 http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_obras_publicas_2014.pdf

13 http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/presupuesto_egresos_2014.pdf

14 http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas_Sociales/pdf/desarrollo_zonas_prioritarias.pdf



VI. Administración Financiera



13. ¿Existe integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo? ¿Cuáles son estos sistemas?

RESPUESTA: SÍ

El municipio de Campeche cuenta con distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que son las siguientes:

- El Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- El Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, que tiene un apartado de Sistemas de Información en Línea¹⁵.
- El Sistema InfoMex del gobierno federal para el estado de Campeche y por lo tanto para el municipio de Campeche, que es un apartado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)¹⁶.

Cabe señalar que, existe una integración y un método que ordena de manera adecuada la información en tiempo y forma para la toma de decisiones de acuerdo con el avance físico financiero, el nivel financiero y el seguimiento de las metas. Asimismo, los proyectos de inversión realizados con recursos del Fondo.

¹⁵ http://www.infocam.gob.mx/infocam/sist_linea.php

¹⁶ <http://www.infomex.campeche.gob.mx/>



14. ¿El recurso ministrado se recibió en tiempo y forma? (sustentar con número de oficio y fecha de recepción).

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con información proporcionada por el municipio de Campeche, en el Gabinete de Información se cuenta con la información de los recibos del FISM 2014, el cual, cuenta con diez recibos de transferencias electrónicas que recibieron por parte del estado, para hacer uso del recurso de acuerdo con lo estipulado en el Ramo 33 para el FISM, esto comprobando que el recurso ministrado, en general, sí se recibió en tiempo y forma. Sin embargo, se encontraron anomalías en la entrega de recursos de los meses de Enero, Febrero y Marzo, ya que no se recibió el recurso, por lo que en Abril se liquidó el total del monto pendiente para esos meses. Para sustentar ésta información, se muestra la siguiente Tabla, donde se detalla la fecha de recepción y el número de oficio de la transferencia electrónica. (Véase Tabla No. 7):

Tabla No. 7 Fecha de recepción y número de oficio de la transferencia electrónica del recurso ministrado por parte del FISM del municipio de Campeche

Documento	No. Oficio (transferencia electrónica)	Fecha de recepción
1	PM 147	04 / Abr / 2014
2	PM 148	04 / Abr / 2014
3	PM 149	04 / Abr / 2014
4	PM 229	02 / May / 2014
5	PM 521	11 / Jun / 2014
6	PM 627	03 / Jul / 2014
7	PM 863	29 / Jul / 2014
8	PM 1245	29 / Ago / 2014
9	PM 1729	30 / Sep / 2014
10	PM 2199	31 / Oct / 2014

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la información del Gabinete proporcionado por el municipio de Campeche.



15. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan los subejercicios.

RESPUESTA:

La Tabla No. 4 de la pregunta 5, nos indica que es posible la existencia de un subejercicio, ya que en el reporte a nivel Federal que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se hace referencia que el Presupuesto Modificado fue de \$47´420,525 y el Presupuesto Ejercido de \$36´065,682, ejerciéndose así, solo el 76.1% del total del presupuesto. El motivo o motivos por los cuales se presenta este posible subejercicio, no se puede identificar.

No obstante, en los informes trimestrales de avances de obras realizadas, que se emiten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se muestra que se ejercieron los recursos al 100%, tanto en la información extraída del portal de la SHCP como en la información proporcionada en el Gabinete, lo cual no presenta ningún subejercicio.



16. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?

RESPUESTA: SÍ

En materia de información de resultados y financiera (rendición de cuentas y transparencia) sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche, así como la información referente a los avances en la ejecución de los Proyectos u Obras de Inversión conforme lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35, 48, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se puede dar fe del cumplimiento en tiempo y forma sobre lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, así como los artículo 54, 61 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que se refieren a los informes en la cuenta pública y el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, se cuenta con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), derivado del Sistema del Formato Único (SFU), donde se establece el Formato Único a Nivel Proyecto, Nivel Financiero del Ejercicio, Recursos Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores. Lo anterior se realiza de manera trimestral conforme a la Metodología para la Recolección de Información para Monitorear el Programa de Desempeño del FISMDF subfondos del FAIS del Ramo 33 y las leyes anteriores.

De esta manera se dará cumplimiento con el Artículo 134 Constitucional, “La administración de los recursos tiene que ser de manera eficaz, eficiente, económica, transparente y honrada”, estos dos últimos como elementos importantes para reportar avances, resultados e impactos de la ejecución de los recursos públicos.

Por último, el municipio de Campeche cuenta en su página de internet, con información que va de acuerdo con la transparencia y acceso a la información pública.



VII. Ejercicio de los Recursos



17. Evolución financiera del Fondo

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor en el documento "Nivel Financiero 2014 Definitivo del FISM", sólo se cuenta con información del presupuesto autorizado, modificado y devengado del municipio de Campeche para el año 2014; de igual manera, se añaden los Presupuestos reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para un mejor análisis, ya que la información difiere en algunos casos, como se mencionó en la Tabla No.4 de la pregunta 5, los cuales se detallan en la siguiente tabla: (Ver Tabla No. 8).

Tabla No. 8 Evolución del Presupuesto del Fondo

Montos señalados en el Documento "Nivel Financiero 2014. Definitivo del FISM" proporcionado en el Gabinete			
Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado
2013	\$ 41,343,775.00	\$ 57'181,603	\$40'644,095
2014	\$ 47,420,525.00	\$ 47,420,525.00	\$ 47,420,525.00
Montos señalados en el Reporte que emite el Municipio de Campeche ante la SHCP			
Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado
2014	\$36'065,682	\$36'065,682	\$36'065,682

Fuente: Elaborada por INDETEC, con datos proporcionados en el Gabinete por el ente ejecutor del Fondo y del portal de la SHCP (Finanzas Públicas y Presupuesto < Informes al Congreso de la Unión < Acceso a los Informes del Congreso de la Unión < Informes Trimestrales < Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública < 2014 < Cuarto Trimestre < Anexos de Finanzas Públicas < XXIII. Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos (Archivo Electrónico).

En la Tabla anterior se observa que para 2014 en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se estableció la cantidad de \$47,420,055, para el ejercicio fiscal 2014 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche; el presupuesto modificado es la misma suma de dinero, el cual fue devengado en su totalidad. Cabe mencionar que se observa que la cantidad no coincide con los Presupuestos reportados a la SHCP al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2014.

Además, con respecto al Ejercicio Fiscal 2013, se observa que el Presupuesto Modificado es mayor que para el 2014 en los dos casos presentados (Información de Gabinete y de la SHCP); pero en



cuanto al Presupuesto Devengado se observa que para el 2013 no se devengó en su totalidad, caso contrario al año 2014.

Cabe señalar, que en los reportes trimestrales que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se menciona que el Presupuesto Modificado fue de \$47'420,525 y el Presupuesto Ejercido de \$36'065,682, ejerciéndose así, solo el 76.1% del total del presupuesto.



18. Cuantificar el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado en relación al presupuesto modificado. ¿Cuál es la situación que se observa?

RESPUESTA:

Como se detalla en la Tabla No. 8 de la respuesta anterior, el Presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche fue de \$ 47, 420,525.00, y de acuerdo con la información del gabinete proporcionado por el ente ejecutor, en el nivel financiero definitivo para el 2014, el presupuesto pagado fue el mismo monto \$ 47, 420,525.00.

Por lo que el presupuesto modificado fue devengado y a su vez pagado en su totalidad para el Ejercicio Fiscal 2014, lo que significa que los recursos del Fondo fueron aprovechados en su totalidad y de manera eficaz.

Sin embargo, existe otra información (Tabla No. 4 de la pregunta 5) que nos indica diferentes montos en cuanto a los Presupuestos presentados en las Tablas N. 4 y 8, por lo que no es posible observar de manera clara cuál es la situación entre el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado, y el presupuesto modificado.



19. En función de los objetivos del Fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: NO APLICA

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal detalla lo siguiente: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”

Por lo que, el recurso se destina exclusivamente al financiamiento e inversiones de diversas acciones, y no cuenta con algún instrumento de recuperación de deuda.



20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas? Desarrollar la siguiente fórmula y analizar el resultado.

RESPUESTA:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto devengado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

De acuerdo con los datos proporcionados por el ente ejecutor en el programa, se puede calcular el gasto esperado; para hacer más detallado el análisis, esto se representa en la Tabla No. 9.

Tabla No. 9 Metas programas y metas logradas del FISMDF del municipio de Campeche para el ejercicio Fiscal 2014

Nivel	Denominación	Meta Programada	Meta Lograda
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	93.14	968.19
Fin	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	60.00	89.42
Propósito	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	40.00	78.37



Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	2.57	21.07
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	2.10	35.18
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	3.12	6.54
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	11.88	13.38
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	9.72	2.15
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	2.87	2.02



Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	0.97	1.69
Componente	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	31.08	14.15
Componente	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	7.53	2.06
Componente	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	28.15	1.76
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	100.00	96.70
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	50.00	96.46
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	N/A	N/A
TOTAL		443.13	1,429.14

Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos del Sistema del Formato Único del municipio de Campeche respectivo al FISMDF 2014.

Este análisis se hizo con base en la información proporcionada por el municipio de Campeche, por medio del Gabinete, en su archivo "Informe Definitivo a nivel Financiero 2014 FISM del municipio de Campeche".



$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{47,420,525.00 \times 1,429.14}{443.13}$$

Aplicando la fórmula anterior, el Gasto esperado es= 152'936,088.95

Del resultado anterior podemos concluir que el Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas al final del Ejercicio Fiscal 2014 fue de \$152'936,088.95; sin embargo, dichas metas se cumplieron con tan solo \$47'420,525.00, por lo que se concluye que se operó de manera eficiente con los recursos con que se contaba, utilizando sólo el 31% de los recursos para alcanzar las metas programadas, en relación con el Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas.

De igual manera, se calculó el Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas con la información extraída del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la siguiente ruta "Finanzas Publicas y Presupuesto < Informes al Congreso de la Unión < Acceso a los Informes del Congreso de la Unión < Informes Trimestrales < Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Publicas y la Deuda Publica < 2014 < Cuarto Trimestre < Anexos de Finanzas Publicas < XXIII. Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos (Archivo Electrónico)".

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{36,065,682.00 \times 1,429.14}{443.13}$$

Aplicando la fórmula anterior, el Gasto esperado es= \$116'315,451.22

De lo anterior se concluye que se operó eficientemente con los recursos con que se contaban, ya que, de igual manera, las Metas Programadas se alcanzaron con tan solo el 31% del total del Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas.



VIII. Hallazgos



1. No existe congruencia en la información financiera, de acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Campeche por medio del Gabinete y la información analizada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en los reportes que emite el municipio de Campeche a dichos entes reguladores.
2. En el documento de obras realizadas proporcionado en el Gabinete de Información se reportan 36 proyectos, y en el mismo documento pero a nivel Federal, emitido por la SHCP, se reportaron 37 proyectos, por lo que, la cantidad de proyectos reportadas difiere entre los distintos documentos.
3. En el 1er trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, el municipio de Campeche no reportó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el avance de sus obras realizadas.
4. El municipio de Campeche no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Municipal.
5. Es posible la existencia de un subejercicio, debido a la información consultada, que no cuadra el Gasto Modificado y Ejercido en las distintas fuentes de información analizadas, y con base en la SEDESOL, en los reportes trimestrales que se emiten a este ente, solo se ejerció el 76.1% del total del Presupuesto Modificado; sin embargo, no es posible señalar el motivo o motivos por los cuales es posible este subejercicio.
6. El recurso ministrado no se recibió en los meses de Enero a Marzo; pero en Abril se cubrió el monto pendiente total.
7. El Gasto Devengado que se utilizó en el Ejercicio Fiscal 2014, es solo el 31% con respecto al Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas al final del Ejercicio Fiscal, con lo que se concluye que, se operó de manera eficiente con los recursos al lograr las Metas Programadas.
8. De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2014 del estado de Campeche, el municipio de Campeche es uno de los municipios con mayor índice de pobreza y rezago social de la entidad.



IX. Conclusiones



Características del Fondo

En el tema de Características del Fondo, se observa que la justificación para realizar el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche 2014 es adecuada, dado que, el enfoque está definido de manera adecuada, al señalar las distintas acciones e inversiones que se realizan, además de contar con información precisa para la asignación de sus recursos, teniendo un orden claro de cómo se distribuyen los recursos de la Federación a la entidad y posteriormente de la entidad al municipio.

No obstante, el municipio de Campeche, está situado en los lugares más altos, en cuanto a pobreza y rezago social, respecto a otros municipios de la entidad.

Planeación Estratégica

Respecto al tema de Planeación Estratégica, se observa que la normatividad Federal, Estatal y Municipal están alineadas y encaminadas a resolver la misma problemática del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche 2014, que es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades en condiciones de rezago social conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal en los artículos 32, 33, 34 y 35.

Sin embargo, la cantidad de obras realizadas difiere entre las distintas fuentes de información consultadas; de igual manera, no se reportó en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, el avance de obras realizadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Además, los presupuestos Modificado y Ejercido son distintos en diversos documentos analizados.

Cobertura de Atención

En este tema se observó que la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, no se definen de manera adecuada ni se cuantifican, por lo que no se puede hacer un análisis de la Cobertura del Programa y de la Eficiencia de Cobertura.

Indicadores

En el tema de Indicadores, se observa que a nivel municipal se les da seguimiento a tres Indicadores a nivel de Actividades, en los cuales el avance al cierre del ejercicio fue del 100%. Además, en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, en general las metas programadas con respecto a los resultados obtenidos al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, se cumplieron e incluso en algunos casos fueron superadas.



Operación

Respecto al tema de Operación, se observó que la normatividad aplicable para llevar a cabo el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche, cuenta con congruencia entre las distintas leyes consideradas, como lo son la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad.

Además, de tener definidas las atribuciones de las dependencias encargadas de brindar los bienes y servicios del Fondo, lo que facilita el accionar de estas dependencias, sin embargo el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado no está definido como una dependencia, sino como un organismo de servicio público.

Cabe mencionar que el municipio de Campeche no cuenta un Manual Organizacional General, sin embargo, sí cuenta de manera separada, por las distintas dependencias que tiene el municipio.

Administración Financiera

En este tema se observó que en los distintos Sistemas de Información con los que cuenta el municipio de Campeche, existe integración entre ellos y se manejan en tiempo y forma para un adecuado análisis. Además, cuenta con información de rendición de cuentas y transparencia mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).

Cabe mencionar que el recurso ministrado se recibió, en general, en tiempo y forma, a excepción de los meses de Enero a Marzo; sin embargo, este monto total se liquidó en el mes de Abril en su totalidad.

Además, es posible señalar la existencia de un subejercicio, debido a que sólo se ejerció el 76.1% del total del Presupuesto Modificado; sin embargo, no es posible indicar el motivo o motivos por los cuales se dio este posible suceso.

Ejercicio de los Recursos

En el tema de Ejercicio de los Recursos se observa que con respecto al Presupuesto Autorizado, Modificado y Devengado del Ejercicio Fiscal 2014, existen dos fuentes de información analizadas, donde varían dichas cifras; una se encuentra en la información de Gabinete proporcionada por el municipio de Campeche y otra en los reportes que se emiten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, en ambos casos se observa que el Presupuesto Autorizado fue Devengado en su totalidad. Con respecto a la información proporcionada por el municipio de Campeche por medio de la Información de Gabinete, el Presupuesto Autorizado, Modificado y Devengado fue de \$47´420,525. En cuanto a la información extraída del portal de la SHCP, dichos presupuestos fueron de \$36´065,682.



En cuanto al Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas al final del Ejercicio Fiscal 2014, de igual manera existen dos resultados posibles, utilizando las dos fuentes de información ya mencionadas; sin embargo, en ambos casos solo se ejerció el 31% con respecto al Gasto Devengado, concluyendo así que, se ejerció el recurso de manera eficiente.

Además, de que el Fondo no cuenta con instrumento de recuperación de deuda, dado que el principal objetivo del Fondo es destinar sus recursos a infraestructura y no a deuda, por lo que en este caso no se requiere.

Conclusión General

En la evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FSIMDF) del municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, se encontró que el recurso fue destinado en los términos de la Normatividad Aplicable, además, de que en el avance de Indicadores al Cierre del Ejercicio fueron alcanzadas e incluso en algunos casos superadas las Metas Programadas al inicio del Ejercicio Fiscal evaluado.

Sin embargo, existe incongruencia en alguna información relevante, como el Presupuesto Modificado y Devengado, en la cantidad de obras realizadas, esto fundamentado con información del Gabinete con respecto a la información obtenida de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, de que el recurso ministrado no se recibió en el primer trimestre del año.



X. Anexos



Anexo 1. Base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico



La información que se utilizó para el análisis de las preguntas metodológicas, se dividió en la información proporcionada por el ente ejecutor por medio del Gabinete y diversas fuentes de información consultadas en internet.

Base de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico		
	Nombre de Carpeta	Nombre del Archivo
1	Evaluación FISM 2013-2014. Tesorería	Clasificación e identificación de los registros del gasto por Fondo 2013
		Clasificación e identificación de los registros del gasto por Fondo 2014
		Auxiliar Financiero 2013
		Auxiliar Financiero 2014
		Recibos FISM 2013
		Recibos FISM 2014
2	Ramo 33 FISM 2013. Los 4 Trimestres	1er Trimestre 2013: Formato Único y Reporte de Indicadores
		2do Trimestre 2013: Formato Único y Reporte de Indicadores
		3er Trimestre 2013: Formato Único y Reporte de Indicadores
		4to Trimestre 2013: Formato Único y Reporte de Indicadores
3	Ramo 33 FISM 2014. Definitivo	FISM Nivel Financiero 2014. Definitivo
		FISM Nivel Proyecto 2014. Definitivo
		Indicadores FISM 2014. Definitivo
4	Ramo 33 FISM 2014. Los 4 primeros	FISM 1er Trimestre: Nivel Financiero, Nivel Proyecto e Indicadores
		FISM 2do Trimestre: Nivel Financiero, Nivel Proyecto e Indicadores
		FISM 3er Trimestre: Nivel Financiero, Nivel Proyecto e Indicadores
		FISM 4to Trimestre: Nivel Financiero, Nivel Proyecto e Indicadores
5	Ramo 33 FISM 2015. Los 2 primeros trimestres.	FISM 1er Trimestre: Nivel Financiero, Nivel Proyecto e Indicadores
		FISM 2do Trimestre: Nivel Financiero, Nivel Proyecto e Indicadores
6	Avance Físico y Financiero de obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM para los ejercicios 2013, 2014 y 2015	
7	Situación que guardan los programas Federales, Estatales y/o Municipales FISM 2012, 2013, 2014 y 2015.	
8	Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015	
9	Convenio FOPEDarIE	
10	Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2009-2015	



Fuentes de información consultadas en internet

1	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013
2	http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/
3	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31487/Campeche_2_.pdf
4	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
5	http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/por-temas
6	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf
7	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf
8	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
9	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/2014/fismdf/reporte_ejecutivo/4rt14_info_cam.pdf
10	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/2014/fismdf/4T/fism4rt_14_cam.pdf
11	http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Anexo II. Análisis de Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones



Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).

Tema Específico (Capítulo 1): Características del Fondo

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	La justificación para realizar el Fondo es adecuada, dado que el enfoque de dicho Fondo está bien definido, al señalar las distintas acciones e inversiones que se realizan.	Pregunta 3	No aplica
Debilidad o Amenaza			
1	El municipio de Campeche es uno de los municipios con mayor Rezago Social, con respecto a los otros municipios del estado de Campeche, esto detallado en el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2014.	Pregunta 2	Focalizar las acciones y/o apoyos derivadas de los recursos del Fondo para revertir esta situación.



Tema Específico (Capítulo 2): Planeación Estratégica

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2009-2015 y el Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015 están alineados y en ciertos puntos encaminados a resolver la misma problemática.	Pregunta 4	No aplica
2	Los bienes y servicios que se proveen están directamente relacionados con la urbanización, vivienda y al agua y saneamiento; acciones ligadas al propósito del Fondo evaluado.	Pregunta 5	No aplica
Debilidad o Amenaza			
1	Los presupuestos Modificado y Ejercido no están claramente detallados, ya que en diferentes documentos se manejan distintas cifras en cuanto a estos presupuestos. De igual manera, se encontraron anomalías en los proyectos presentados, ya que se cuantifican distintas cantidades de proyectos en dos documentos diferentes, y además, no se reportó el 1er trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 ante la SHCP.	Pregunta 5	Se recomienda unificar los presupuestos de los distintos documentos analizados. De igual manera se recomienda reportar el avance de las obras realizadas en todos los trimestres ante la SHCP.



Tema Específico (Capítulo 3): Cobertura de Atención

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	-	-	-
Debilidad o Amenaza			
1	La Población Potencial y la Población Objetivo no están cuantificadas, por lo que no existen datos sobre la Población Atendida, lo que lleva a que la Cobertura del Programa y la Eficiencia de Cobertura no se puedan medir y así hacer un análisis adecuado.	Pregunta 6	Identificar de manera adecuada los diferentes tipos de población para poderla definir, caracterizar y cuantificarla, y así poder hacer un análisis de la Cobertura del Programa y la Eficiencia de Cobertura.
2	No se cuenta con información suficiente para hacer un análisis respecto a la Población Atendida.	Pregunta 7	Cuantificar la Población Atendida o las áreas de enfoque (beneficiarios de las acciones derivadas del Fondo) para analizar si está llegando a las personas que se desea atender con él Fondo.



Tema Específico (Capítulo 4): Indicadores

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	En general, las metas programadas con respecto a los resultados obtenidos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2014, se cumplieron e incluso en algunos casos fueron superadas.	Pregunta 8	No aplica
Debilidad o Amenaza			
1	Los Indicadores a nivel de Actividades son muy pocas en comparación con los Componentes, además de tener los resultados menos convincentes de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal al final del ejercicio fiscal evaluado.	Pregunta 8	Analizar si hacen falta o sobran Indicadores, ya sea a nivel de Actividades o Componentes, y si se les da el seguimiento adecuado.



Tema Específico (Capítulo 5): Operación

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	Entre la diferente normatividad aplicable existe congruencia, además de estar definida para aplicar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Campeche.	Pregunta 9	No aplica
2	Las atribuciones de cada dependencia encargada de los bienes y servicios realizados en el Ejercicio Fiscal evaluado, están bien definidas y son en función del objetivo del Fondo.	Pregunta 10	No aplica
3	Cada dependencia del municipio de Campeche cuenta con un Manual Organizacional; y además, se cuenta con diversos documentos para la generación y entrega de los bienes y servicios derivados del Fondo.	Pregunta 11	No aplica
Debilidad o Amenaza			
1	El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado no se considera como una dependencia del municipio del Campeche, por lo menos, así se da a entender en la página de transparencia del municipio de Campeche, al no estar presente en el apartado de las dependencias municipales, por lo que estas acciones son más complejas para llevarse a cabo.	Pregunta 10	Vincular al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado con el municipio para que se lleven a cabo acciones oportunas en cuanto a proyectos u obras.
2	El municipio de Campeche no cuenta con un Manual Organizacional General	Pregunta 11	Se recomienda hacer un Manual Organizacional General por parte del municipio de Campeche.
3	Los Programas con los que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con complementariedad y/o sinergia, no tienen colaboración ni coordinación con dicho Fondo evaluado.	Pregunta 12	Analizar si es factible y oportuna que el FISMDF tenga colaboración y/o coordinación con otros Programas a nivel municipal, estatal o Federal.



Tema Específico (Capítulo 6): Administración Financiera

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	En los distintos Sistemas de Información existe una integración y un método que ordena de manera adecuada la información en tiempo y forma para la toma de decisiones de acuerdo con el avance físico financiero, el nivel financiero y el seguimiento de las metas.	Pregunta 13	No aplica
2	El recurso ministrado se recibió, en general, en tiempo y forma, sustentándolo así, con evidencia en físico mediante la transferencia electrónica bancaria.	Pregunta 14	No aplica
3	Se cuenta con información de rendición de cuentas y transparencia mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), apegada a la normatividad aplicable.	Pregunta 16	No aplica
Debilidad o Amenaza			
1	De Enero a Marzo no se cuenta con evidencia alguna de la transferencia de los recursos hacia el municipio de Campeche; sin embargo, el monto equivalente de esos meses se recibió en Abril.	Pregunta 14	Se recomienda fundamentar porque los recursos no fueron transferidos en sus respectivos meses.
2	Es posible la existencia de un subejercicio, debido a que sólo se ejerció el 76.1% del total del Presupuesto Modificado en los reportes que emite la SEDESOL. Además, se señala que no se puede identificar el motivo o motivos por los cuales es posible el subejercicio. Cabe mencionar que, las cifras de los reportes de la SEDESOL, no coinciden con las cifras de los reportes de la SHCP.	Pregunta 15	Se recomienda identificar a nivel interno, el motivo o motivos por los cuales es posible este subejercicio, si se considera que el Presupuesto Ejercido fue menor al Presupuesto Modificado.



Tema Específico (Capítulo 7): Ejercicio de los Recursos

	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
1	El 100% del Presupuesto Autorizado fue Devengado en su totalidad para el 2014 en ambas fuentes analizadas (Información de Gabinete y los reportes que se emiten ante la SHCP).	Pregunta 17	No aplica
2	El Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas al final del Ejercicio Fiscal 2014, es mayor al gasto que se devengó con respecto a las metas Programadas, por lo que se concluye que, en este sentido, el recurso se ejerció de manera eficiente, con cualquiera de las dos fuentes (Gabinete y SHCP).	Pregunta 20	No aplica
Debilidad o Amenaza			
1	Con respecto al Presupuesto Modificado y Devengado del Ejercicio Fiscal 2013, la comparación con el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014 no es relevante. Además de que los Presupuestos no coinciden entre los documentos proporcionados por el municipio de Campeche por medio del Gabinete y los documentos extraídos del portal de la SHCP que reporta el municipio de Campeche. Cabe mencionar que en los reportes trimestrales que se emiten ante la SEDESOL, sólo se ejerció el 76.1% del total del Presupuesto Autorizado.	Pregunta 17	Se recomienda analizar los distintos presupuestos consultados y unificarlos para tener coherencia en la información de las distintas fuentes.
2	No se puede observar la situación que se observa entre el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado, en relación, con el presupuesto modificado, dado que existe información de Presupuestos que difieren entre sí.	Pregunta 18	
3	Existen dos resultados posibles aplicando la fórmula, ya que no está claramente definido el Presupuesto Devengado.	Pregunta 20	



Anexo III. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles (Por Capítulo)	Acciones a considerar
Planeación Estratégica	Reportar en su totalidad en los cuatro trimestres el avance de obras realizadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y además, cuantificarlas de manera correcta para que no difiera la información entre las distintas fuentes de información analizadas.
Cobertura de Atención	Definir y cuantificar de manera adecuada a la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, para poder hacer un análisis de la Cobertura del Programa y la Eficiencia de Cobertura, ya que no existe información suficiente para hacer un balance que nos indique, si en realidad el recurso del Fondo atiende a la Población o Áreas de Enfoque, que en realidad se pretende ayudar.
Operación	Elaborar un Manual Organización y Procedimientos General del Municipio, para que mejore la toma de decisiones, al llevar un mejor orden y control interno.
Administración Financiera	<p>Detallar en los reportes que se emiten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el motivo por el cual, en el 1er trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, no fue transferido al municipio de Campeche, además, de señalar y documentar cuáles fueron los motivos que originaron este suceso.</p> <p>Identificar si existió un subejercicio con los recursos utilizados y posteriormente analizar el motivo o motivos que hicieron posible un subejercicio.</p>
Ejercicio de los Recursos	<p>Unificar los momentos contables de la información financiera analizada en la evaluación, dado que la información de Gabinete no coincide con la información consultada en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ni con los reportes trimestrales que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).</p> <p>Definir el Gasto Devengado utilizado en el Ejercicio Fiscal 2014, para poder obtener el Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas de manera adecuada, y posteriormente, ver si en relación con las Metas Programadas al inicio del Ejercicio Fiscal 2014, el presupuesto se utilizó de manera eficiente.</p>



Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación



Datos de la Institución Evaluadora	
Nombre del Coordinador de la evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Cargo	Directora del Sistema Integral de Información y Líder del proyecto de PbR y Evaluación del Desempeño.
Institución a la que pertenece	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
	Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco.
Principales colaboradores	Jonathan Isaac Covarrubias Ramirez
Correo electrónico del coordinador de la evaluación	irasconm@indetec.gob.mx
Teléfono (con clave lada)	(33) 36695550 Ext. 139



**Evaluación de Consistencia y Resultados
del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal
(FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2013**

INFORME FINAL

**Evaluación de Consistencia y Resultados
del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal
(FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2013**





RESUMEN EJECUTIVO

Atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Fondos Federales Transferidos, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes.

El recurso del FORTAMUN fue ejecutado por las direcciones de Tesorería y Servicios Públicos del Municipio de Campeche cuyas dependencias ejercieron los recursos en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto Programado	Beneficiarios
Energía eléctrica	\$ 19,044,369.00	220,389 habitantes
Alumbrado público	\$ 27,956,306.84	220,389 habitantes
Seguridad social, INFONAVIT y AFORE	\$ 25,251,441.20	Trabajadores del Ayuntamiento de Campeche
Deuda Pública	\$ 2,420,396.63	Bancos y proveedores
Cuotas ISSSTECAM	\$ 14,592,595.36	Trabajadores del Ayuntamiento de Campeche
Manejo de residuos sólidos (Recolección y confinamiento)	\$ 14,346,694.60	220,389 habitantes
Barrido manual	\$ 2,452,949.00	100,000 habitantes
Préstamo a Banorte	\$ 13,313,996.34	Banco Banorte
Fletes y acarreos	\$ 1,791,203.03	Proveedores
Materiales de construcción	\$ 4,288,520.00	Proveedores
Total	\$ 125,458,472.00	

Fuente: Resultados alcanzados ejercicio fiscal 2013. Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013.

El monto programado de \$125,458,472.00 es el presupuesto autorizado para el Municipio de Campeche¹, y de acuerdo con los conceptos en los que se aplicaron los recursos², se observan tres clasificaciones de bienes y servicios, los que son en servicio a la población directamente (alumbrado público, manejo de residuos sólidos y barrido manual); otros que son de tipo administrativo (energía eléctrica, cuotas de seguridad social, fletes y acarreos y materiales de construcción); así como los destinados al cumplimiento de obligaciones financieras (deuda pública y préstamo Banorte). De acuerdo con esos bienes y servicios, se identificaron cuatro tipos de beneficiarios, habitantes, trabajadores del Ayuntamiento de Campeche, proveedores y bancos, sin embargo, sólo se cuantifica a los habitantes del municipio de Campeche.

¹ Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del FORTAMUN

² Resultados alcanzados ejercicio fiscal 2013. Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013.



En ese sentido, y una vez revisada y analizada la evidencia documental, se observa que los Conceptos a los que se les destinó el Recurso FORTAMUN cumplen con lo que marca la normatividad en cuestión del destino de los recursos.

De los principales resultados de la evaluación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Para poder evaluar los resultados del FORTAMUN solo se consideró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) ya que no se contó con una MIR municipal.
- ✓ Los procesos para la ejecución de los recursos del FORTAMUN cumplieron con la normatividad aplicable.
- ✓ Existe alineación en los objetivos del FORTAMUN con los planes de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
- ✓ No se encontró duplicidad de acciones con otros programas, sino complementariedad con varios programas de tipo federal.
- ✓ Según el último censo de población y vivienda (INEGI, 2010) el Municipio de Campeche cuenta con una población total de 259,005 habitantes, sin embargo, se desconoce la metodología utilizada que determinó solo a 220,389 y 100,000 habitantes beneficiados con el recurso del FORTAMUN, o si existe un planeación de las localidades, comunidades y/o colonias beneficiarias.
- ✓ Las metas establecidas por el Municipio en la MIR federal del FORTAMUN no fueron las adecuadas según la unidad de medida de los indicadores, por tanto no fue posible medir su desempeño.
- ✓ La estructura organizacional del Municipio de Campeche en sus direcciones de Tesorería y Servicios Públicos es la adecuada para la producción y entrega de los bienes y servicios del FORTAMUN para el logro de sus objetivos.
- ✓ No se identificaron mecanismos para medir el grado de satisfacción de los diferentes tipos de beneficiarios.
- ✓ La información para monitorear el desempeño del FORTAMUN en los distintos sistemas, cuenta con las características de oportunidad, confiabilidad, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, adicionalmente se cumple con los lineamientos en términos de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Existe inconsistencias en distintos reportes respecto al ejercicio de los recursos.
- ✓ Se ejerció la totalidad de recursos del FORTAMUN a cargo del municipio de Campeche.
- ✓ En relación a la aplicación de los recursos del FORTAMUN, se aplicó el 54% a cuestiones administrativas tales como cuotas de seguridad social de trabajadores del H. Ayuntamiento del



Municipio de Campeche y pago a proveedores, el 36% a servicios públicos como son alumbrado público, barrido y manejo de residuos sólidos, y el 10% al cumplimiento de obligaciones financieras.

En resumen, el destino de los recursos del FORTAMUN presentó un buen desempeño en términos consistencia y resultados, cumpliendo con los requisitos de transparencia, sin embargo no fue posible medir su desempeño respecto al logro de los objetivos de la MIR federal de acuerdo a los resultados de los indicadores en comparación con las metas establecidas.

Adicionalmente, habrá que tomar especial atención en la determinación, identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como también en la creación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, por su parte, se recomienda diseñar una MIR municipal del FORTAMUN y su Programa Operativo Anual para una mejor asignación de los recursos para el logro de objetivos y el seguimiento y monitoreo de los indicadores de gestión.



Índice

I. Evaluación de Diseño.....	8
II. Planeación Estratégica.....	24
III. Cobertura y Focalización.....	27
IV. Operación.....	30
V. Percepción de la Población Objetivo.....	40
VI. Resultados.....	42
VII. Ejercicio de los Recursos.....	48
VIII. Hallazgos.....	55
IX. Conclusiones.....	57
X. Anexos.....	60
Anexo 1. Análisis Foda, Utilizando el Formato Anexo.....	61
Anexo 2. Objetivos Estratégicos del Ente Público Responsable de la Ejecución del Fondo Evaluado.....	69
Anexo 3. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis, en Formato Electrónico.....	71
Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	74
Anexo 5. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	76



INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de las Políticas y Programas Públicos, para identificar las diferencias entre el real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad, y con ello generar valor público.

Considerando lo anterior, la presente evaluación se realiza con fundamento en el Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Fondos Federales Transferidos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Campeche, el cual tiene como objetivo general Evaluar estratégicamente la Consistencia y Resultados de Fondos de Aportaciones Federales en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; resultados; y ejercicio de los recursos; con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Fondo, y con ello se mejore el tanto el desempeño como el ejercicio de los recursos. Para tales efectos, al FORTAMUN le corresponde la Evaluación de Consistencia y Resultados.

La Metodología de Evaluación de Consistencia y Resultados consiste en realizar un análisis de gabinete y responder a las preguntas de siete temas bajo los siguientes tres criterios:

- ✓ Mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis;
- ✓ Análisis Descriptivo; o
- ✓ Análisis del resultado del cálculo matemático.

La información que sustenta esta evaluación es proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del FORTAMUN, así como por información adicional proporcionada por la unidad de Planeación del Gobierno Municipal de Campeche.

Asimismo, se realizó un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tema de la evaluación; se describieron los hallazgos más relevantes de la evaluación; y por último, se incluyó un capítulo de conclusiones.



I. Evaluación de Diseño



Presentar en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

RESPUESTA:

El FORTAMUN fue creado el 29 de diciembre de 1997 como uno de los cinco fondos de aportaciones federales que conformaron el ramo general 33 del presupuesto de egresos de la federación (PEF) para el Ejercicio 2008.

Estos fondos se norman en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación que establece dicha Ley.

La motivación principal para su creación fue el de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.

La LCF en su artículo 37 menciona que las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del FORTAMUN se distribuyen por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de las entidades federativas.

Para el ejercicio 2013, le corresponde al estado de Campeche la distribución de recursos del FORTAMUN a sus municipios por una cantidad de \$398,379,146.00³ de los cuales se le destinó al Municipio de Campeche \$125,458,472.00 que representan el 31.5% del monto distribuido.

La distribución de los recursos que correspondió a los municipios del estado de Campeche se realizó en proporción directa al número de habitantes con que contó cada uno de ellos, considerando para ello la información más reciente que al efecto emitió el INEGI, para tales efectos, el Municipio de Campeche tuvo una población de 259,005 habitantes⁴.

3 Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el DOF con fecha 17 de Enero de 2013.

4 XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN establece en el objetivo de Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y como Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por su parte el Municipio de Campeche reportó en su portal de transparencia oficial en internet⁵ una serie de conceptos ejecutados cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del FORTAMUN que son los siguientes:

- Energía eléctrica y Alumbrado Público
- Seguridad Social, INFONAVIT, AFORE
- Deuda Pública
- Cuotas ISSSTECAM
- Manejo de residuos sólidos y Barrido manual
- Préstamo a Banorte
- Fletes y Acarreos y Materiales de construcción
- Comisión bancaria

Señalando como beneficiarios de dichos bienes y servicios a los habitantes, trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveedores y banco.



1. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores Municipal (MIR) diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: NO

Según la evidencia proporcionada por el Municipio de Campeche no se cuenta con una MIR municipal del FORTAMUN que permita una mejor gestión de los recursos y muestre los resultados e impacto en la población del Municipio de Campeche derivados de la recepción de los bienes y servicios cuya fuente de financiamiento es el FORTAMUN, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por tanto, para fines de esta evaluación se considera la MIR federal del FORTAMUN para medir la consistencia y resultados reportados por el Municipio de Campeche en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).



2. ¿A qué objetivo u objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo, y del Plan Municipal de Desarrollo está alineado el objetivo general del Fondo?*

RESPUESTA:

Como se comentó en la descripción del FORTAMUN sobre el destino de los recursos, se elabora el Cuadro No. 1 que muestra la alineación a los objetivos estratégicos.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo al cual está alineado el Fondo	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo al cual está alineado el Fondo	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo al cual está alineado el Fondo
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</p> <p>Meta: I México en Paz:</p> <p>Objetivo 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática</p> <p>Estrategia 3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015</p> <p>Eje 4: Gobierno responsable y moderno</p> <p>Objetivo: Garantizar un gobierno con capacidad de conducción y coordinación que genere condiciones de seguridad integral y responda con resultados a la confianza de los campechanos.</p> <p>Estrategias 4.2. Seguridad y certeza jurídica</p> <p>b) Fortalecimiento de la seguridad y protección comunitaria</p> <p>c) Profesionalización y especialización de los servidores públicos de seguridad policial y de procuración de justicia.</p> <p>4.4. Finanzas Públicas</p> <p>b) Impulsar mecanismos e instrumentos financieros que fortalezcan la hacienda pública estatal.</p>	<p>Plan de Gobierno Ciudadano 2012 - 2015 (Plan de Desarrollo Municipal de Campeche)</p> <p>Eje 3. Innovar el gobierno para cumplir compromisos</p> <p>Objetivo del Eje: Orientar un gobierno incluyente y eficaz que permita la reconstrucción de su capacidad de respuesta.</p> <p>Política 10. Financiamiento para el progreso</p> <p>Estrategia: Mantener el Equilibrio financiero que limite gradualmente el incremento del déficit y permita en el largo plazo alcanzar un punto de equilibrio en las finanzas.</p> <p>Política 9. Gobierno incluyente y participación de todos</p> <p>Estrategia: Realizar coordinadamente programas preventivos con la participación de la sociedad para mejorar la seguridad.</p>

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 del estado de Campeche y Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015.



3. ¿Los Bienes y servicios que se generan y distribuyen con recursos del Fondo son los necesarios y suficientes para el logro de su objetivo? Enlistarlos por tipo o tema de atención.

RESPUESTA:

De conformidad con la MIR federal del FORTAMUN se identifica un componente que se llama: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF. Sin embargo, éste no es un bien o servicio entregable a los beneficiarios, ya que corresponde a la MIR federal y es como se mide la eficacia en el ejercicio de recursos en los municipios a los que se les repartió el FORTAMUN.

Por su parte, el gobierno municipal de Campeche publicó un informe de los resultados alcanzados en el avance financiero al 31 de Diciembre de 2013, en el cual aparece el destino que se dio a los recursos del FORTAMUN, de los cuales se identifican bienes y servicios producidos y/o entregados y la población beneficiaria, que a continuación se enlistan:

Cuadro No. 2 Bienes y servicios que se generan y distribuyen con recursos del FORTAMUN y beneficiarios

Concepto	Metas	Beneficiarios
Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica en las oficinas públicas municipales	220,389 habitantes
Alumbrado público	Iluminación de calles y avenidas principales de la ciudad	220,389 habitantes
Seguridad social, INFONAVIT y AFORE	Pago de cuotas obrero patronales al IMSS	Trabajadores del Ayuntamiento de Campeche
Deuda Pública	Pago a proveedores diversos	N/A
Cuotas ISSSTECAM	Cumplimiento de obligaciones financieras	Trabajadores del Ayuntamiento de Campeche
Manejo de residuos sólidos (Recolección y confinamiento)	Ciudad Limpia y ordenada	220,389 habitantes
Barrido manual	Ciudad Limpia y ordenada	100,000 habitantes
Préstamo a Banorte	Amortización de 29% préstamo recibido	N/A
Fletes y acarreos	Pago a diversos proveedores	N/A
Materiales de construcción	Pago a diversos proveedores	N/A
Comisión bancaria		

Fuente: Resultados alcanzados ejercicio fiscal 2013. Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013.



4. ¿Existen indicadores para medir el desempeño del Fondo en el Municipio? Enlistarlos

RESPUESTA: SÍ

En este caso el ente responsable del ejercicio de los recursos del FORTAMUN es el municipio.

En la MIR federal del FORTAMUN sólo aparecen indicadores de eficacia y son los siguientes:

- a) Índice de aplicación prioritaria de recursos=
 $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100.$
- b) Índice de dependencia financiera=
(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).
- c) Índice de logro operativo=
 $\{\text{Sumatoria de } i=1\dots n (\text{Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del fondo}) * (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i)\} * 100.$
- d) Índice en el ejercicio de recursos=
(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.
- e) Porcentaje de avance en las metas=
 $\{\text{Sumatoria de } i=1\dots n (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i)\} * 100.$



5. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

RESPUESTA: SÍ

Los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN tienen las características mencionadas en el Cuadro No. 3 de la respuesta a esta pregunta, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales en su Anexo 6: Características técnicas de los indicadores orientados a resultados, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de Diciembre de 2009.

Cuadro No. 3 Validación de los Indicadores

Indicador	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Monitoreable
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Índice de Dependencia Financiera	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Índice de Logro Operativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de Avance en las Metas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



6. ¿Los indicadores tienen metas con las cuales comparar su resultado?

RESPUESTA: SÍ

De conformidad con la MIR federal del FORTAMUN, el Municipio de Campeche estableció metas a los niveles de Fin, Propósito y Actividad pero no al nivel de Componente ni a uno de los indicadores del nivel de Actividad, sin embargo, los valores de las metas no son las adecuadas según la unidad de medida de los indicadores de acuerdo con su fórmula, como se observa en la respuesta a la pregunta no. 4.

Cuadro No. 4 Metas de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN establecidas por el municipio de Campeche

Nivel	Indicador	Meta Anual
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	23,851,969.75
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	31,354,616.00
Componente	Índice de Logro Operativo	Sin información
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	31,364,616.00
	Porcentaje de Avance en las Metas	Sin información

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cuarto trimestre 2013 MIR federal del FORTAMUN.



7. ¿Las metas tienen identificada su línea de base?

RESPUESTA: NO

La MIR federal del FORTAMUN, no tiene líneas base establecidas para las metas de los indicadores, sólo las metas programadas se compararon con los resultados de los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.

La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP recomienda que se utilice la línea base debido a que éste es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.



8. ¿Los indicadores tienen identificada la frecuencia de medición y los medios para verificar el cumplimiento de las metas asociadas a éstos?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la MIR federal del FORTAMUN se da a conocer la frecuencia de medición de los indicadores las cuales son las siguientes:

Cuadro No. 5 Frecuencia de medición los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN

Nivel	Indicador	Frecuencia de Medición
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Semestral
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Trimestral
Componente	Índice de Logro Operativo	Trimestral
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral
	Porcentaje de Avance en las Metas	Trimestral

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cuarto trimestre 2013 MIR federal del FORTAMUN.

Por otro lado, la MIR federal del FORTAMUN no contempla medios de verificación que indican el sitio donde se encuentran las fuentes de información que alimentan las variables de las fórmulas de los indicadores, mismas que son importantes para cumplir con uno de los aspectos principales en cuestión de transparencia, no obstante el diseño de la MIR federal es de responsabilidad de la SHCP.



9. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, y en caso de que la respuesta a la Pregunta No. 1 sea afirmativa, ¿la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores es válida?

RESPUESTA: NO APLICA

No se cuenta con MIR municipal del FORTAMUN en el municipio de Campeche.



10. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, y en caso de que la respuesta a la Pregunta No. 1 sea afirmativa, ¿la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores es válida?

RESPUESTA: NO APLICA

No se cuenta con MIR municipal del FORTAMUN en el municipio de Campeche.



11. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable del Fondo y su lógica interna?

RESPUESTA: SÍ

Tanto el diseño de la MIR federal del FORTAMUN como el impacto, resultado, componentes y actividades que la integran, se apegan con la normatividad de la LCF en su artículo 37 y la estratégica programática del PEF para el Ejercicio 2013, sobre el destino de los recursos del FORTAMUN, así como en las recomendaciones que da la SHCP acerca del diseño de la MIR.



12. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia entre los bienes y servicios que éstos ofertan comparados con los que el Fondo distribuye?*

RESPUESTA:

El POA de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Campeche muestra una serie de programas relacionados a la seguridad pública con cobertura en todo el estado que pudieran tener complementariedad y/o sinergia con los servicios de seguridad pública entregados por el FORTAMUN en el municipio de Campeche, a continuación se enlistan:

Cuadro No. 6. Programas presupuestarios complementarios al FORTAMUN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES
075 Prevención del delito y combate a la delincuencia	0237 Suministro, actualización y análisis de información de seguridad pública
	0233 Presencia policial en todos los sectores de vigilancia de las ciudad capital y municipios del estado de Campeche
	0235 Asuntos jurídicos y supervisión interna de la actuación policial
	0236 Fomento de la participación ciudadana y prevención del delito
	0234 Unidades operativas especializadas para el combate de la delincuencia establecida en el estado de Campeche
077 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0240 Vigilancia del estado de Campeche con cuerpos policiales equipados y profesionalizados, para prevenir el delito y vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, así como de sanciones aplicadas y del logro de la reinserción social
165 Subsidio para la Seguridad de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)	0241 Vigilancia del municipio con cuerpos policiales equipados y profesionalizados, para prevenir el delito y vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública
077 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0240 Vigilancia del estado de Campeche con cuerpos policiales equipados y profesionalizados, para prevenir el delito y vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, así como de sanciones aplicadas y del logro de la reinserción social

Fuente: POA 2013 de la Secretaría de Seguridad Pública (SSPCAM).



13. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?*

RESPUESTA:

En la evidencia proporcionada no se identifican programas federales o estatales en los que muestren duplicidad de acciones a los servicios ejecutados con los recursos del FORTAMUN en el municipio de Campeche.



II. Planeación Estratégica



14. ¿El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, bajo las siguientes características?:

- * Existe un procedimiento establecido en un documento de planeación institucional;
- * Tiene establecidas sus metas; y
- * Las metas son monitoreadas.

RESPUESTA: NO

Los recursos del FORTAMUN ejercidos por el Municipio de Campeche no contaron con un Programa Operativo Anual (POA). Sin embargo, en 2013 se dieron a conocer varios POA de las diferentes Direcciones municipales que contienen Actividades, en algunos casos corresponden a los servicios enlistados el cuadro No. 2 de esta evaluación, como a continuación se muestra:

Cuadro No. 7. Actividades de POAs relacionados a los servicios del FORTAMUN

Unidad Responsable	Actividad	Programa	Población objetivo	Costo Anual	Fuente de financiamiento
Departamento de Electrificación.	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en el Municipio de Campeche.	Servicios Públicos para Todos.	259,005	\$5,253,523.30	Municipal.
Subdirección de egresos.	Manejar la caja de la Tesorería para efectuar los pagos Necesarios.	La caja, una solución Inmediata.	Proveedores y empleados.	\$9,316,305.55	Municipal.

Fuente: POA 2013 de Dirección de obras Públicas y Dirección de Tesorería.

Como se observa en el cuadro No. 7 las fuentes de financiamiento de las actividades mencionan que es municipal, sin embargo, no hay reportes del seguimiento de los POAs que reflejen al final del ejercicio un cambio de su fuente de financiamiento al FORTAMUN, ya que en ninguna dirección del Municipio de Campeche muestra como fuente de financiamiento los recursos del FORTAMUN.



15. ¿El Ente responsable de la ejecución de los recursos del Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?:

- * **Es oportuna;**
- * **Es confiable; es decir, está validada de manera oficial;**
- * **Está sistematizada; y**
- * **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente;**

RESPUESTA: SÍ

La información recolectada para monitorear el desempeño del FORTAMUN es oportuna porque se informa trimestralmente como lo indica la SHCP y se cumplen con los demás informes y reportes obligatorios de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y otros lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); es confiable porque se publica en un portal oficial, como en el caso de los informes trimestrales que se publican en el PASH y en sitios oficiales del municipio de Campeche, de igual manera los documentos que el mismo Municipio de Campeche emite contienen el nombre y lugar para firma de los responsables de la información emitida; del mismo modo los reportes del municipio presentan un folio en cada documento, por tanto, la información está sistematizada; la información que se presenta en el Sistema de Formato único (SFU) está actualizada porque su periodicidad es trimestral y se encuentra disponible para darle seguimiento de manera permanente en el PASH cuyo link es los siguiente: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, y cualquier otra información para monitorear el desempeño del FORTAMUN, se encuentra publicada en la página propia del municipio de Campeche: <http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/>.



III. Cobertura y Focalización



16. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar a la población potencial y objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo?

Para el análisis de cobertura, completar el siguiente cuadro de análisis:

Cuadro No. 8 Cobertura Anual de Atención					
UNIDAD DE MEDIDA: <u>Habitantes</u>					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
Anterior					
Evaluado	-	220,389	220,389	-	100%

Fuente: Resultados alcanzados ejercicio fiscal 2013. Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013.

RESPUESTA: NO

En la evidencia proporcionada por el Municipio de Campeche se desconoce de algún documento que revele los métodos para cuantificar y determinar la población potencial.

Por otro lado, el cuadro No. 2 de la Pregunta No. 3 sobre el informe de resultados alcanzados del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2013, se identifican y en algunos casos se cuantifican los beneficiarios del destino de los recursos pero se desconocen los métodos para su determinación.

El cuadro No. 8 muestra una eficiencia de cobertura del 100% dado que no hay elementos que determine una cantidad distinta a la población objetivo y atendida, como se reporta en el informe sobre los Resultados alcanzados ejercicio fiscal 2013. Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013, emitido por el municipio de Campeche.



17. ¿Se cuenta con una planeación clara y específica de las localidades, comunidades y/o colonias beneficiarias de los proyectos que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

En la evidencia proporcionada no se conoce una planeación referente a las localidades, y/o colonias que fueron beneficiadas de los conceptos en que se aplicaron los recursos del FORTAMUN en el municipio de Campeche, como se puede observar en la Pregunta No. 3 cuadro No. 2, en el cual solo se especifica en cada uno de los conceptos que se enlistan el total de beneficiarios los cuales son los Trabajadores del Ayuntamiento de Campeche sin cuantificarlos y 220,389 y 100,000 habitantes.

Dichas cantidades son inferiores a los que se consideraron como población total del Municipio de Campeche como aparece en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2013, así como el Calendario de Ministraciones correspondiente a los municipios del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2013, en el cual se determinó la distribución de recursos del FORTAMUN entre los municipios del estado de Campeche, para tales efectos se reportaron 259,005⁶ habitantes para el municipio de Campeche, lo que se deduce que los bienes y servicios provenientes del FORTAMUN no fueron destinados a la totalidad de la población del Municipio de Campeche o tuvo un método, que se desconoce, del cual no era posible considerar a la totalidad de los habitantes como beneficiarios.

Adicionalmente, se encuentra como inconsistencia el indicar como beneficiario a los habitantes del municipio en el concepto de Energía eléctrica de las oficinas públicas municipales, cuya población objetivo corresponde al personal de la misma administración pública del municipio de Campeche.

6 XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI



IV. Operación



18. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la identificación de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo? Sea Focalizada, o en cobertura tal como área de enfoque o área social.

RESPUESTA: NO

En la evidencia proporcionada no se dan a conocer los procedimientos o reglas de operación para la identificación de la población objetivo beneficiada con los bienes y servicios que se generaron y entregaron con recursos del FORTAMUN.



19. ¿La selección de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO APLICA

Tanto la LCF en su artículo 37 como la estrategia programática del PEF para el Ejercicio 2013 mencionan sobre el destino de los recursos del FORTAMUN de la siguiente manera: que las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciban los municipios, a través de las entidades federativas, y las demarcaciones territoriales, por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.

Por tanto, no se aborda sobre los requisitos y criterios para la selección de la población objetivo beneficiaria de los bienes y servicios que se producen y entregan del FORTAMUN, por lo tanto, no es aplicable.



20. ¿Existe evidencia documental de que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, seguimiento de indicadores, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

RESPUESTA: SÍ

Los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se publicaron trimestralmente en el PASH, se reportó el avance financiero, seguimiento de los indicadores y el cierre del ejercicio 2013 de los recursos del FORTAMUN del municipio de Campeche, mismo que se puede consultar en el portal: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



21. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

Se cumple con la obligación establecida en el Artículo 48 de la LCF en el cual establece que:

Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Además, en la respuesta a la pregunta No. 3 se enlistan un conjunto de bienes y servicios producidos y entregados con recursos del FORTAMUN mismos que son coherentes con el destino que se tiene de los mismos de conformidad con el artículo 37 de la LCF y la estrategia programática del PEF para el Ejercicio 2013.



22. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita producir (o generar) y/o entregar los bienes y servicios, y alcanzar el logro del objetivo de cada uno de ellos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias involucradas.

RESPUESTA: SÍ

En atención de los bienes y servicios que se destinaron los recursos del FOTAMUN en el Municipio de Campeche enlistados en el cuadro No. 2 de la respuesta a la pregunta 3, se identifican las siguientes direcciones y oficinas del Municipio de Campeche que se encargaron de producirlos y entregarlos:

La Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Campeche tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Vigilar el servicio de limpieza de las plazas, parques y jardines del Municipio, así como de las avenidas, calles, pasos peatonales, pasos a desnivel y que por tener camellones, no corresponda limpiar a los propietarios, que por su importancia ameriten sean limpiadas por el Gobierno Municipal.
- Vigilar que se lleve a cabo la recolección de basura domiciliaria programando rutas y horarios para la recolección efectiva y adecuada, y confinar dicha basura de la forma ambiental más convenientemente posible.
- Operar y mantener los circuitos de alumbrado público instalados en el Municipio, y verificar que los consumos de energía eléctrica, presentados para su cobro por la entidad encargada, sean correctos;

En específico, las oficinas de esta Dirección que se encargaron de la entrega de los bienes y servicios de alumbrado público y barrido manual son:

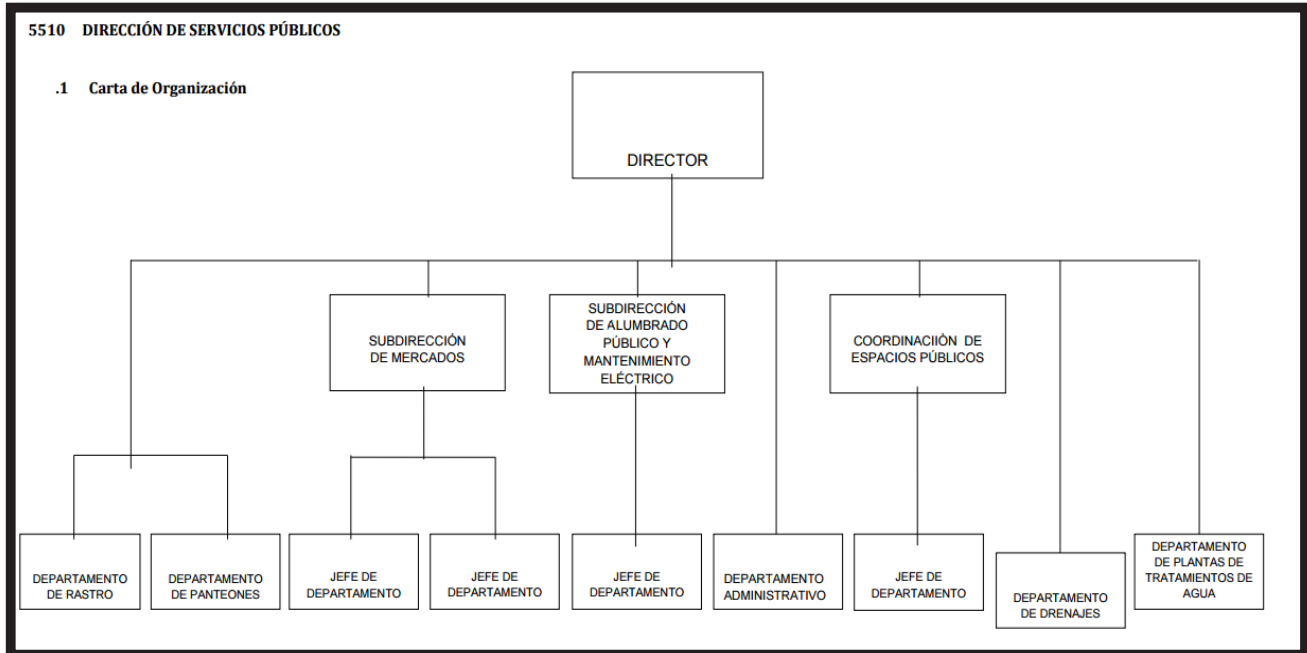
- Oficina del Coordinador de espacios públicos limpios, el cual una de sus principales funciones es el de Formular y ejecutar los programas de descacharrización y barrido a mano.
- Oficina del subdirector de Alumbrado Público tiene como objetivo el Coordinar los trabajos de conservación, mantenimiento y construcción del sistema de alumbrado público municipal.

Por su parte, la Tesorería municipal del Municipio de Campeche tiene entre sus atribuciones el de Programar y efectuar los pagos a proveedores y acreedores.

A continuación se muestran la carta de organización de la Dirección de Servicios públicos con la cual se logra la entrega de los servicios de alumbrado público, manejo de residuos sólidos, barrido manual y la Tesorería municipal de Campeche con el cual se cumple con el pago a proveedores y créditos a cargo del municipio de Campeche:

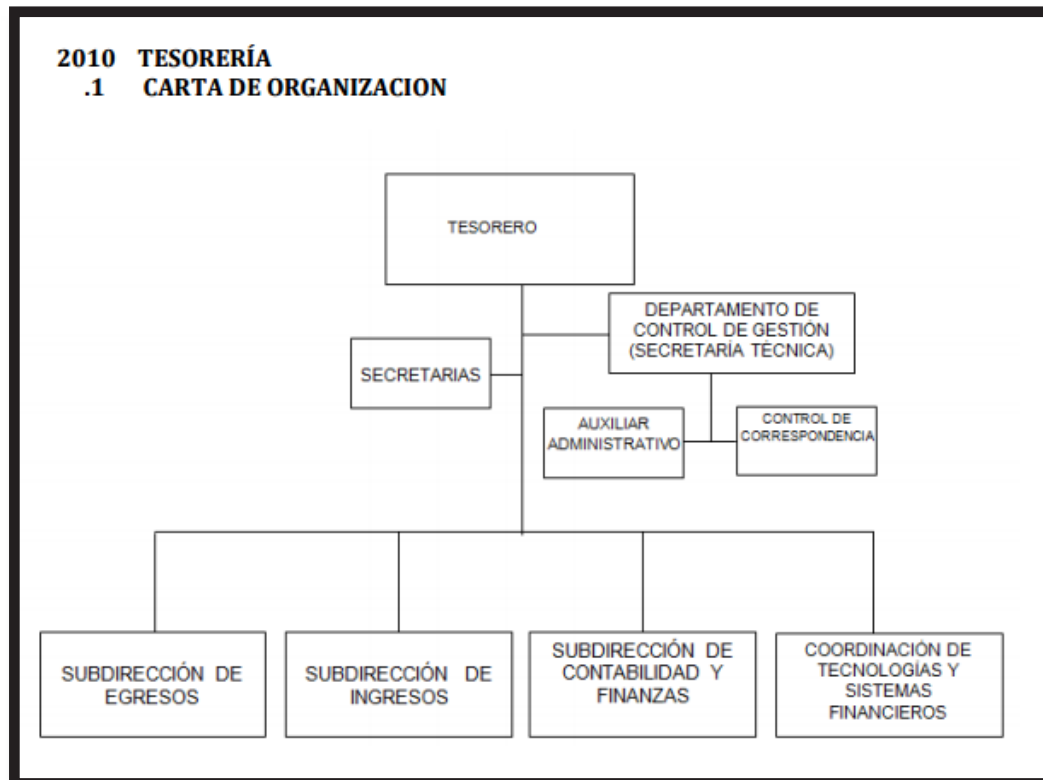


Imagen No. 1 Carta de Organización de la Dirección de Servicios públicos



Fuente: Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Campeche.

Imagen No. 2 Carta de Organización de la Tesorería Municipal de Campeche



Fuente: Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Campeche.



23. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos del Fondo hacia el Ente Público responsable de su ejecución operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA: SÍ

De conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con respecto a los recursos correspondientes al FORTAMUN se mencionan las siguientes fechas de entrega a las Entidades Federativas:

Cuadro No. 9 Fechas de pago 2013 de cada mes de la distribución de recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

FORTAMUN			
Mes	Día	Mes	Día
Enero	31	Julio	31
Febrero	28	Agosto	30
Marzo	27	Septiembre	30
Abril	30	Octubre	31
Mayo	31	Noviembre	29
Junio	28	Diciembre	13

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dichas fechas son las mismas a las establecidas en el Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del FORTAMUN así como el calendario de ministraciones correspondiente a los municipios del estado de Campeche, en el que se publican las fechas de entrega del recurso así como las cantidades mensuales y el total entregado a cada municipio del estado de Campeche, mismos que coinciden con lo reportado por el Municipio de Campeche en los comprobantes bancarios que demuestran que la transferencia de recursos se realizó en tiempo y forma.



24. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Se puede afirmar que existe una integración entre los distintos sistemas de información que integran la administración financiera, debido a que tanto los informes trimestrales reportados en el PASH para el ejercicio 2013, como los avances financieros al 31 de Diciembre de 2013 emitidos por el Municipio de Campeche son consistentes y no presentan diferencias en cantidades considerando los mismos conceptos en cada reporte.

Sin embargo, el Formato sobre aplicaciones de recursos federales a nivel fondo muestra para el Municipio de Campeche un presupuesto pagado del FORTAMUN de \$125,458,472.00 y el reporte de los Resultados alcanzados y avance financiero al 31 de Diciembre de 2013 informa una cantidad distinta como importe ejercido por \$125,504,831.88, cuya diferencia es de \$46,359.88 de los cuales se desconocen los motivos.



25. ¿Existen y funcionan mecanismos de transparencia fiscal establecidos en la normatividad referentes a la ejecución de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de Abril de 2013 que obliga a los entes públicos incluyendo a los municipios a informar mediante el SFU en el PASH lo siguiente:

- Gestión de proyectos: Se reporta el avance físico y financiero de los proyectos de inversión (obras y acciones). Se captura el detalle con base en los momentos contables de los egresos.
- Nivel Financiero: Se reporta la totalidad de los recursos de gasto federalizado ejercidos por fondo, convenio o subsidio, con una desagregación a nivel de partida genérica, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG).
- Ficha Técnica de Indicadores: Los Matrices de Indicadores para Resultados que permiten hacer un sistema de monitoreo, para evaluar el resultado del ejercicio de los recursos.
- Evaluaciones: Resultados de las evaluaciones externas, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, conforme al Programa Anual de Evaluaciones de la entidad federativa o del municipio.
- La información que remitan las entidades federativas, municipios y Demarcaciones mediante el SFU deberá ser la misma que dichas instancias publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de Internet, con el apoyo de las funcionalidades del SFU, en términos de lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la Ley; 48 de la Ley de Coordinación, y 72 de la Ley de Contabilidad.

El municipio de Campeche, en su ejercicio Fiscal 2013, respecto a los recursos que le fueron transferidos del FORTAMUN, cumplió con dichos informes, con excepción del primero ya que dichos recursos no fueron destinados a proyectos de inversión, mismos que se pueden consultar en los siguientes portales de internet: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union y <http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/>.



V. Percepción de la Población Objetivo



26. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con el mismo? Y de ser así, ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA: NO

Los beneficiarios identificados del destino de los recursos del FORTAMUN de acuerdo con el informe de Resultados Alcanzados del Avance Financiero al 31 de Diciembre de 2013 del Gobierno Municipal de Campeche, son los habitantes del municipio, proveedores, bancos y trabajadores del H. Ayuntamiento de Campeche, que en ninguno de los casos se conoce su grado de satisfacción y en la evidencia proporcionada no se tienen identificados instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo.



VI. Resultados



27. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto social del Fondo? En caso afirmativo ¿Cuáles fueron los resultados?

RESPUESTA: NO

El Municipio de Campeche no proporcionó en la evidencia información sobre evaluaciones externas que permitan medir el impacto social del FORTAMUN.



28. ¿En qué tipo de proyectos y cuántos de cada tipo se aplicaron los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se clasifican los diferentes conceptos a los que fueron destinados los recursos del FORTAMUN ejercidos por el municipio de Campeche:

Cuadro No. 10 Clasificación de los conceptos a los que se destinó el FORTAMUN

DESTINO Y/O PROYECTO	CONCEPTOS	EJERCIDO
Pago de Energía eléctrica en las oficinas públicas municipales	Energía eléctrica	\$ 19,044,369.00
Iluminación de calles y avenidas principales de la ciudad	Alumbrado público	\$ 27,996,770.44
Pago de cuotas obrero patronales al IMSS y Cuotas ISSSTECAM	Seguridad social, INFONAVIT, AFORE y CUOTAS ISSSTECAM	\$ 39,844,036.56
Cumplimiento de obligaciones financieras	Préstamo a Banorte	\$ 13,313,996.34
Ciudad Limpia y ordenada	Manejo de residuos sólidos (Recolección y confinamiento) y Barrido manual	\$ 16,799,643.60
Pago a diversos proveedores	Fletes y acarreos, Materiales de construcción, Comisión bancaria y Deuda Pública	\$ 8,506,015.94
	TOTAL	\$125,504,831.88

Fuente: Resultados alcanzados Avance financiero al 31 de Diciembre de 2013.

Como se muestra en el cuadro No. 10, existen 3 conceptos que representan aproximadamente el 69% del total de recursos del FORTAMUN las cuales son: Iluminación de calles y avenidas principales de la ciudad, Pago de cuotas obrero patronales y Pago de Energía eléctrica en las oficinas públicas municipales.



29. Completar la siguiente tabla y realizar un análisis de la misma:

RESPUESTA:

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

Para 2012									
Ni- vel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denomi- nación	Método de cálculo	Uni- dad de me- dida	Tipo	Anual	Al período	Re- sul- tado al pe- río- do	Avan- ce % al perío- do
					Di- men- sión				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para 2013									
Ni- vel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denomi- nación	Método de cálculo	Uni- dad de me- dida	Tipo	Anual	Al período	Re- sul- tado al pe- río- do	Avan- ce % al perío- do
					Di- men- sión				
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	23,851,969.75	23,851,969.75	0	0



Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	31,354,616.00	31,354,616.00	55.03	0
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	31,364,616.00	31,364,616.00	55.03	0



Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: MIR federal FORTAMUN ejercicio 2013.

La tabla No. 3 muestra en primer lugar que no hay datos de comparación de los indicadores del FORTAMUN a nivel federal en el ejercicio 2012, luego en 2013, no a todos los indicadores de la MIR se establecieron metas que midan el logro de los objetivos, como es el caso de los niveles de Componente y un indicador de Actividad. Por otro lado, de acuerdo con la unidad de medida de los indicadores, en mayoría se expresan en porcentaje, sin embargo al ver las metas fijadas se observan cantidades en millones que no son las adecuadas, y por tanto los resultados alcanzados no llegan a las metas programadas, lo que impide conocer verdaderamente el desempeño de los objetivos.



VII. Ejercicio de los Recursos



30. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.

RESPUESTA: SÍ

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85, fracción II, menciona lo siguiente:

Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Para tales efectos, el Municipio de Campeche cumple con los informes trimestrales del citado mandato legal en lo que respecta a los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2013, mismos que se encuentran publicados en el PASH en el sitio oficial: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, sin embargo, en los portales oficiales del estado o del Municipio de Campeche no se encuentran públicos como se indica en el último párrafo del artículo 85 de la LFPRH.



31. Completar la siguiente tabla y realizar un análisis de la misma:

RESPUESTA:

Tabla 2. Evolución del presupuesto del Programa Presupuestario

Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado
2012	\$116,728,172	\$116,728,172	\$116,728,172
2013	\$125,458,472	\$125,458,472	\$125,458,472

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2013, Anexo XXI, Formato sobre aplicaciones de recursos federales a nivel fondo, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cuarto trimestre ejercicio fiscal 2012, Anexo XXIII Formato único sobre Aplicaciones de Recursos Federales.

En la tabla No. 2 se puede observar que el presupuesto del FORTAMUN que recibió el Municipio de Campeche en el ejercicio 2013 fue mayor al de 2012 en un 7.48% por una cantidad de \$8,730,300.00. Por otro lado, tanto en 2012 como en 2013, la totalidad de recursos del FORTAMUN fueron devengados, es decir, se les dio un destino a los recursos, por tanto, el Municipio de Campeche realizó una administración financiera adecuada de los recursos del FORTAMUN.



32. Cuantificar el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado en relación al presupuesto modificado. ¿Cuál es la situación que se observa?

RESPUESTA:

De conformidad con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto trimestre 2013, Anexo XXI Formato sobre aplicaciones de recursos federales a nivel fondo, se puede observar que los recursos del FORTAMUN que recibió el Municipio de Campeche según el presupuesto modificado son los mismos que el presupuesto pagado cuyo importe es de \$125,458,472, cantidad que presenta inconsistencia con el reporte emitido por el Municipio de Campeche llamado Resultados alcanzados del ejercicio fiscal 2013 del FORTAMUN que muestra el avance financiero al 31 de Diciembre de 2013, en el cual refleja como importe ejercido la cantidad de \$125,504,831, con una diferencia de \$46,359.00, la cual se ve reflejada en el gasto ejercido del concepto alumbrado público con una diferencia de \$40,463.60 y Comisión bancaria de \$5,896.28 la cual no había sido presupuestada, se desconoce dichas diferencias fueron pagadas con otros recursos distintos al FORTAMUN.

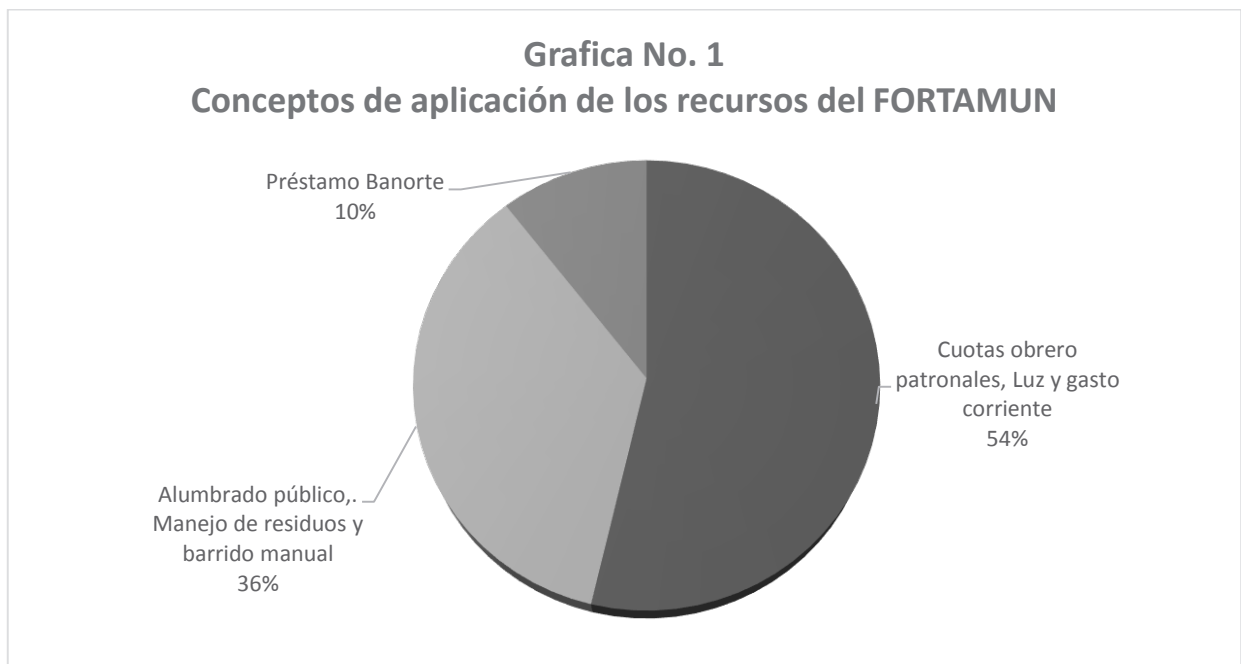


33. ¿Cuáles son los conceptos de aplicación de los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De los \$125,504,831.88 que ejerció el Municipio de Campeche por concepto del FORTAMUN el 36% se aplicó a servicios donde se beneficiaron los habitantes en general, como son alumbrado público, manejo de residuos sólidos (recolección y confinamiento) y barrido manual, el 54% se aplicó para pagos relacionados a trabajadores y las oficinas del H. ayuntamiento, como son las cuotas del IMSS, AFORE, etc., así como energía eléctrica y pago a proveedores de gasto corriente, y el 10% restante se aplicó para pago de préstamos a Banorte.

La aplicación del recurso se apegó a lo que menciona el artículo 37 de la LCF y estrategia programática del PEF del ejercicio 2013 referente al destino del recurso del FORTAMUN.



Fuente: Elaboración propia con datos del reporte emitido por el Municipio de Campeche llamado Resultados alcanzados del ejercicio fiscal 2013 del FORTAMUN que muestra el avance financiero al 31 de Diciembre de 2013.



34. En función de los objetivos del Fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: SÍ

En los resultados alcanzados del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2013 se muestra el concepto pago a préstamo Banorte por una cantidad de \$13, 313,996.34 cubriendo la amortización del 29% del adeudo, cantidad que como se analizó en la respuesta a la pregunta anterior (33), representa aproximadamente el 10% del presupuesto ejercido por el FORTAMUN.

Esto de conformidad con la LCF en el artículo 37 y la estrategia programática del PEF del ejercicio 2013, los cuales especifican el destino del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras.



35. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas? Desarrollar la siguiente fórmula y analizar el resultado

RESPUESTA:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Devengado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{125,458,472 \times 0}{3} = \underline{\underline{0}}$$

Según la fórmula de gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas el resultado es 0 (cero), debido a que de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN solo a 3 de ellos se establecieron metas programadas, mismas que son cantidades que no tienen relación con la unidad de medida del indicador, como ya se había comentado en la respuesta a la pregunta 29, y por tanto, no se alcanzaron.



VIII. Hallazgos



Principales hallazgos del análisis del FORTAMUN a cargo del Municipio de Campeche en el ejercicio fiscal 2013 son los siguientes:

- Los recursos del FORTAMUN se ejecutaron cumpliendo lo que marca la normatividad en término de destino de recursos y contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de los planes nacional, estatal y municipal.
- La MIR federal del FORTAMUN contó con indicadores claros y monitoreables, así como también la información del avance los indicadores fue publicada en tiempo y forma, aunque no se dio seguimiento a todos los indicadores y se presentaron inconsistencias en las metas ya que estas no fueron adecuadas a la unidad de medida de los indicadores lo que no permitió medir el desempeño del FORTAMUN. Por su parte, el Municipio de Campeche no contó con una MIR municipal del FORTAMUN.
- Se reportaron los beneficiarios de cada bien y/o servicio producido y entregado con recursos del FORTAMUN, pero no se cuantificó a cada tipo de beneficiario y no se tiene una metodología para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.
- No se contó con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo, ni se identificaron evaluaciones externas que midan el impacto social de los recursos ejercidos del FORTAMUN.
- El FORTAMUN cumplió con la normatividad aplicable en materia de transparencia al informar los resultados de la ejecución de recursos en tiempo y forma, mismos que fueron totalmente devengados y pagados. Sin embargo, existe inconsistencia en uno de los reportes emitidos por el Municipio de Campeche respecto al ejercicio de recursos del FORTAMUN con lo reportado en el PASH.
- Los responsables de los recursos FORTAMUN, Departamento de Servicios públicos y Tesorería, cuentan con la estructura orgánica suficiente para producir y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del FORTAMUN.
- Los mecanismos de transferencia del recurso operaron eficazmente y se cumple con lo establecido en la normatividad en los procesos de ejecución en términos de avance físico financieros y el seguimiento de indicadores.



IX. Conclusiones



CONCLUSIONES

1. Evaluación de Diseño

El objetivo del FORTAMUN está claramente alineado a los planes de desarrollo tanto Federal, Estatal y Municipal, contribuyendo con sus objetivos estratégicos, existiendo congruencia entre la normatividad aplicable del Fondo y su lógica interna. Sin embargo, el Fondo no cuenta con una MIR municipal solo con la MIR federal que tiene indicadores para medir el desempeño, considerados claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables, incluyen metas y frecuencia de medición que permiten darles seguimiento. Se identifica complementariedad con otros programas federales y estatales, pero en ninguno de los casos existe duplicidad de acciones.

2. Planeación Estratégica

La información publicada sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN tiene la característica de oportuna, confiable, sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. Por otro lado, el FORTAMUN no cuenta con un Programa Operativo Anual.

3. Cobertura y Focalización

No se cuenta con métodos para cuantificar y determinar a la población potencial, objetivo y atendida beneficiaria de los bienes y servicios producidos y entregados con recursos del FORTAMUN, tampoco se identifica una planeación que sea clara y específica de las localidades y/o colonias beneficiadas, por otro lado, de los beneficiarios identificados como la cantidad señalada de habitantes del municipio, no correspondió a la totalidad reportada por el INEGI, lo cual genera inconsistencia, mientras que los otros tipos de beneficiarios no fueron cuantificados.

4. Operación

Los procesos de ejecución del FORTAMUN cumplen con lo establecido en la normatividad, el municipio cuenta con la estructura organizacional que le permite producir, generar y/o entregar los bienes y servicios alcanzando los objetivos del FORTAMUN, sin embargo, el municipio no cuenta con procedimientos adecuados para la identificación de la población objetivo.

Por su parte, el Municipio de Campeche cuenta con mecanismos de transparencia fiscal que funcionan de acuerdo con la normatividad referentes a la ejecución de los recursos, así mismo, existe una integración de los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del FORTAMUN, demás hay evidencia de que los mecanismos de transferencias de recursos hacia el Ente Público responsable de su ejecución operan eficaz y eficientemente.



5. Percepción de la Población Objetivo

No se cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con el fondo.

6. Resultados

Los conceptos a los que se destinaron los recursos del FORTAMUN están plenamente identificados y concuerda con los fines y beneficiarios que se establecen en la LCF y la estrategia programática del PEF 2013.

Por su parte, las metas establecidas en la MIR federal no fueron claras, por tanto, no fue posible determinar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Campeche durante el ejercicio 2013.

7. Ejercicio de los Recursos

El Municipio de Campeche reporta que el total de los recursos del FORTAMUN fue devengado y pagado al final del ejercicio fiscal, por su parte, la evidencia demuestra que información financiera es clara y cumple con los lineamientos de la normatividad.

Del total de los recursos del FORTAMUN, el 54% se destinó a cubrir cuotas obrero-patronales y gastos propios del municipio, el 36% a labores de alumbrado público y al manejo de residuos sólidos del Municipio, mientras que el 10% restante se destinó a cubrir un préstamo bancario, lo cual muestra que la aplicación de los recursos se apegó a lo que marca la normatividad.

De lo anteriormente expuesto, se concluye que en cuestión de consistencia y resultados del FORTAMUN se debe poner especial atención en la definición y determinación de la población potencial, objetivo y atendida, así como establecer los mecanismos adecuados para medir su grado de satisfacción; además, elaborar una MIR municipal del FORTAMUN y su POA que permita mejorar la gestión de los bienes y servicios en su producción, entrega y resultados en términos de indicadores físicos financieros que, al igual que el ejercicio y destino de los recursos, demuestre una buena administración financiera y operativa en términos del artículo 134 constitucional.



X. Anexos



Anexo 1. Análisis Foda, Utilizando el Formato Anexo



1. Evaluación de diseño		Recomendaciones
Fortalezas	1. La alineación de los planes de desarrollo tanto nacional, estatal y Plan de Gobierno Ciudadano del municipio de Campeche con los objetivos del FORTAMUN están plenamente identificados.	
	2. Los bienes y servicios que se generaron con el recurso del FORTAMUN cumple adecuadamente con lo que marca el artículo 37 de la LCF sobre el destino de los recursos y el objetivo de propósito de la MIR federal del FORTAMUN.	
	3. Los indicadores para medir el desempeño del fondo son claros, monitoreables y cuentan con una frecuencia de medición adecuada que permiten medir el desempeño del FORTAMUN.	
	4. Se puede identificar complementariedad en el destino del FORTAMUN solamente con programas de seguridad pública y en ninguno de los casos se conoce de alguna duplicidad acciones con programas de otros órdenes de gobierno.	
Debilidades	1. No se cuenta con una MIR Municipal del FORTAMUN.	1. Diseñar una MIR municipal de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, para una mejor gestión de los recursos del FORTAMUN y medir el impacto en la población beneficiaria.
	2. Las metas no cuentan con una línea base.	2. Se recomienda utilizar una línea base de las metas para poder evaluar y darle seguimiento a los indicadores ya que como se menciona en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, la línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida.



2. Planeación Estratégica		Recomendaciones
Fortalezas	1. La MIR cuenta con información para el monitoreo del desempeño del FORTAMUN y se considera adecuada ya que es oportuna, confiable y se le puede dar seguimiento de manera permanente.	
Debilidades	1. No se cuenta con un POA para el FORTAMUN.	Se recomienda diseñar un POA exclusivamente para el FORTAMUN, que permita una mejor asignación y control de recursos y procesos para el logro de los objetivos.



3. Cobertura y Focalización		Recomendaciones
Fortalezas	1. Se reportan los beneficiarios de cada bien o servicio producido y entregado con recursos del FORTAMUN.	
Debilidades	1. No se definen ni cuantifican a la población potencial, objetivo y atendida que se beneficiaron con los recursos del FORTAMUN.	1. Diseñar algún método para determinar y definir a la población potencial, objetivo y atendida que se beneficiaron con los recursos del FORTAMUN.



4. Operación		Recomendaciones
Fortalezas	1. Los procesos de ejecución de recursos en términos de avances físicos financiero y seguimiento de indicadores cumplen con lo establecido en la normatividad.	
	2. Los mecanismos de la transferencia de los recursos opera eficazmente, así como una integración entre los distintos sistemas que conforman la administración del FORTAMUN.	
	3. Cumple con los requisitos de transparencia establecidos en la normatividad.	
	4 Se identifican varias dependencias encargadas de la producción de los bienes y servicios, y tienen la estructura necesaria para generarlos y entregarlos.	
Debilidades	1.No existen procedimientos para la identificación de la población objetivo	1. Crear procedimientos adecuados para identificar a la población objetivo que se beneficia con los bienes y servicios entregados por el fondo.



5. Percepción de la población objetivo		Recomendaciones
Debilidades	1. No se cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo.	1. Crear instrumentos para poder medir el grado de satisfacción de la población objetivo.



6. Resultados		Recomendaciones
Fortalezas	1. Se muestra con claridad el destino de los recursos del FORTAMUN.	
Debilidades	1. No se llevan a cabo evaluaciones externas que midan el impacto social del FORTAMUN.	1. Se recomienda realizar evaluaciones externas que permitan medir el logro del objetivo del programa y el impacto social de los resultados de la ejecución del FORTAMUN.
	2. En la MIR federal del FOTARMUN del año 2013 se fijaron metas que no corresponden a la unidad de medida, por tanto no fue posible medir el desempeño del FORTAMUN, adicionalmente que no se les dio seguimiento a la totalidad de los indicadores.	2. Establecer metas adecuadas para comparar los resultados de los indicadores y darles seguimiento de conformidad con la frecuencia de medición.



7. Ejercicio de los Recursos		Recomendaciones
Fortalezas	1. La información financiera del FORTAMUN cumple con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, en tiempo y forma.	
	2 Los conceptos de la aplicación del fondo cumple con lo que marca el artículo 37 de la LCF respecto al destino de los recursos del FORTAMUN.	
	3. La totalidad de los recursos presupuestados del FORTAMUN fueron totalmente devengados y pagados.	
	4. Los recursos del FORTAMUN fueron utilizados como instrumento de recuperación de deuda en un 10% del presupuesto.	
Debilidades	1. Existe inconsistencia en uno de los reportes emitidos por el Municipio de Campeche respecto al ejercicio de recursos del FORTAMUN con lo reportado en el PASH.	1. Unificar los reportes del ejercicio de los recursos y en caso de haber diferencias, dar a conocer los motivos y en su caso otras fuentes de financiamiento, según corresponda.



Anexo 2. Objetivos Estratégicos del Ente Público Responsable de la Ejecución del Fondo Evaluado



De acuerdo con la solicitud de información para vincular las características del FORTAMUN con el quehacer de las áreas responsables de su ejecución, se muestra lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2013 no hay evidencia respecto a los objetivos estratégicos de las áreas responsables, los datos presentados fueron tomados del año 2014.

Área responsable	Objetivo
Dirección de Servicios Públicos	Realizar y promover todas las actividades necesarias que le permitan al Ayuntamiento en forma general, permanente, uniforme y continua, satisfacer las necesidades de los servicios públicos en el Municipio. En forma enunciativa y no limitativa los servicios públicos municipales que se prestarán son: Alumbrado Público, Mercados, Rastro, Panteones, Espacios Públicos, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Drenajes.

Área responsable	Objetivo	Misión	Visión
Dirección de Tesorería	Planear, presupuestar, controlar y custodiar los recursos financieros propios, así como los provenientes del estado y la federación para el municipio, promover y registrar la recaudación de los ingresos del municipio y aplicar los egresos conforme a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, autorizados anualmente por el congreso del estado y el cabildo, respectivamente.	Establecer y vigilar el cumplimiento de objetivos, acciones y lineamientos dirigidos a mantener el buen funcionamiento de la tesorería municipal.	Orientar las acciones encaminadas al buen desempeño de la aplicación de los recursos del H. Ayuntamiento.



Anexo 3. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis, en Formato Electrónico



Información de Gabinete:

Número o carpeta	Archivo
01	Aportaciones_FORTAMUN_2013.pdf
02	FORTAMUN_2013_Auxiliar_Financiero.xlsx
Ramo 33 FISM 2013 Los 4 Trimestres	Reporte Indicadores FORTAMUN 2013 1° Trimestre.Xls
	Reporte Indicadores FORTAMUN 2° Trimestre.Xls
	Reporte Indicadores FORTAMUN 3° Trimestre.Xls
	Reporte de Indicadores 2013 FORTAMUN 4° Trimestre.Xls
04	F37_2012_2013_2014_y_2015.xlsx

Información consultada vía internet:

Link	Nombre del Archivo
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/Documentos_2013/MARCO_PROGRAMATICO_PRESUPUESTAL/ACUERDODEDISTRIBUCIONAPORTACIONESFORTAMUN%202013.pdf	ACUERDODEDISTRIBUCIONAPORTACIONESFORTAMUN 2013.pdf
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/Documentos_2013/MARCO_PROGRAMATICO_PRESUPUESTAL/RECURSOSAMUNICIPIOS332013.pdf	RECURSOSAMUNICIPIOS332013.pdf
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/METRICA%20AREGIONAL%202014/III.-MARCO%20PROGRAMATICO%20PRESUPUESTAL/MANUAL_PROGRAMACION_Y_PRESUPUESTO_CON_ENFOQUE_DE_RESULTADOS.pdf	MANUAL_PROGRAMACION_Y_PRESUPUESTO_CON_ENFOQUE_DE_RESULTADOS.pdf
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/METRICA%20AREGIONAL%202014/III.-MARCO%20PROGRAMATICO%20PRESUPUESTAL/6.-PROYECTO%20DEL%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS/2.-CLASIFICACION%20DEL%20GASTO%20PUBLICO/6.-PRESUPUESTO%20DE%20LOS%20PRINCIPALES%20PROGRAMAS.pdf	6.-PRESUPUESTO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS.pdf
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/METRICA%20AREGIONAL%202014/III.-MARCO%20PROGRAMATICO%20PRESUPUESTAL/1.-PED/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.pdf
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/MARCO%20PROGRAMATIVO%20PRESUPUESTAL/PROGRAMAS%20SECT.%20REG.%20Y%20ESP/SECRETARIA%20DE%20EDUCACION/PROGRAMAS_SECTORIALES.pdf	PROGRAMAS_SECTORIALES.pdf



http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/MARCO%20PROGRAMATIVO%20PRESUPUESTAL/PUBLICACION,%20DISPONIBILIDAD%20DE%20LOS%20P.E.G..pdf	PUBLICACION, DISPONIBILIDAD DE LOS P.E.G.
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/MARCO%20PROGRAMATIVO%20PRESUPUESTAL/gtopublico/PROGRAMAS_metrica2012A.pdf	
http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5284922	DOF - Diario Oficial de la Federación.html
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/MARCO%20PROGRAMATIVO%20PRESUPUESTAL/gtopublico/PROGRAMAS_metrica2012A.pdf	PROGRAMAS_metrica2012A.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/fortamun_04_13.pdf	fortamun_04_13.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/auditoria_superior_estado_2013.pdf	auditoria_superior_estado_2013.pdf
http://www.diputados.gob.mx/PEF2013/temas/tomos/33/r33_ep.pdf	r33_ep.pdf
http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/50_13.pdf	Plan Municipal de Campeche.pdf
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009	Acuerdo sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros.html
http://www.transparencia.campeche.gob.mx/images/stories/Documentos/s/seguridadpublica/VII/b/seguridadpoa2013.pdf	seguridadpoa2013.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/programas_acciones_2013.pdf	programas_acciones_2013.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/manual_org_servicios_publicos.pdf	manual_org_servicios_publicos.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/manual_org_tesoreria.pdf	manual_org_tesoreria.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/manual_org_desarrollo_urbano.pdf	manual_org_desarrollo_urbano.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_tesoreria.pdf	poa_2013_tesoreria.pdf
http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/files/poa_2013_obras_publicas.pdf	poa_2013_obras_publicas.pdf
http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/aRegionalIM/documents/MARCO%20PROGRAMATIVO%20PRESUPUESTAL/ACUERDO%20DE%20DISTRIBUCION%20DE%20APORT.%20A%20MUN/2012/FORTAMUN%202012.pdf	FORTAMUN_2012.pdf



Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora



Derivado del análisis de la presente evaluación, los aspectos susceptibles de mejora que se mencionan como debilidades en el análisis interno, son los siguientes:

- a) El FORTAMUN no cuenta con una MIR municipal, se recomienda su diseño para una mejor gestión de los recursos y toma de decisiones.
- b) No se cuenta con un POA para el FORTAMUN, se recomienda su diseño que permita una mejor asignación y control de recursos y procesos para el logro de los objetivos.
- c) No se definen ni cuantifican a la población potencial, objetivo y atendida que se beneficia con los bienes y servicios producidos y entregados con recursos del FORTAMUN.
- d) Se identifica como un tipo de beneficiarios del FORTAMUN, a los habitantes del municipio, sin embargo, presenta inconsistencia porque no coincide con la totalidad de habitantes del Municipio de Campeche reportados por el INEGI.
- e) No se identifican instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- f) Se desconoce si se llevan a cabo evaluaciones externas que permitan medir el logro de los objetivos y el impacto social de los resultados en la ejecución de los recursos del FORTAMUN.
- g) En la MIR federal del FOTARMUN del año 2013 se fijaron metas que no corresponden a la unidad de medida de los indicadores, además no se les dio seguimiento a la totalidad de los indicadores.
- h) Existe inconsistencia en uno de los reportes emitidos por el Municipio de Campeche respecto al ejercicio de recursos del FORTAMUN con lo reportado en el PASH.



Anexo 5. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación



- ✓ Nombre del coordinador de la evaluación: Luz Elvia Rascón Manquero.
- ✓ Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto PbR-SED DGA de Atención a los Organismos del SNCF.
- ✓ Institución a la que pertenece: Instituto de Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- ✓ Principales colaboradores:
L.C. Angélica Méndez Magaña, L.A.P. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.
- ✓ Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
- ✓ Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550, al 59.
- ✓ Costo de la evaluación: \$80,000.00



**Evaluación Complementaria de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2014**

INFORME FINAL

**Evaluación Complementaria de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2014**





RESUMEN EJECUTIVO

El propósito del presente trabajo es la Evaluación Complementaria de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN), el cual se elaboró de la siguiente manera:

Como primer punto se definió la Planeación Estratégica del FORTAMUN, y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como su contribución al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo, en las que se destacan los objetivos, estrategias, y sus respectivos ejes.

Respecto a las asignaciones del recurso de los bienes y servicios entregados se encontró que fueron distribuidos de la manera siguiente:

Cuadro No. 2

Nombre del Fondo	Bienes y Servicios	Prepuestado asignado al Programa Presupuestario
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Energía eléctrica	7,777,570.25
	Alumbrado Público	32,740,402.40
	Deuda Pública	3,173,074.84
	Cuotas ISSSTECAM	14,280,467.91
	Manejo de residuos sólidos (recolección)	34,384,276.12
	Manejo de residuos sólidos (confinamiento)	11,780,752.31
	Barrido manual	8,202,095.08
	Préstamo a Banorte	23,936,157.29
	Comisión Bancaria	6,617.80
Total de recurso autorizado		136,281,414.00

Fuente: Avance Financiero del Ejercicio Fiscal 2014. Gobierno Municipal de Campeche.

En el Cuadro No.2 se observó que el recurso autorizado para el FORTAMUN fue destinado a diferentes bienes y servicios en beneficio de la población del municipio de Campeche. Cabe destacar que dicho recurso fue utilizado en su totalidad.

De los principales resultados de la evaluación se observa lo siguiente:

La evaluación del FORTAMUN se realizó respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, ya que no se contó con una MIR Municipal.

De las Características del Programa y del Fondo se encontró en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 37 las características que definen el FORTAMUN y por otro lado se especifica la distribución



de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 para el municipio de Campeche. Así mismo, se reportaron los recursos del Fondo destinados a varios conceptos de aplicación en su página de transparencia, en la evaluación se especifica claramente el problema que el Fondo intenta resolver a través de los bienes y servicios que se generan en beneficio de la población atendida y son justificados adecuadamente los resultados alcanzados con los recursos del Fondo mediante el cumplimiento en la entrega de los distintos bienes y servicios entregados.

De la Planeación Estratégica del Fondo se verifican las estrategias, objetivos, y ejes de los planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo del municipio de Campeche.

Respecto a la Cobertura de atención se observó que no existe un método para cuantificar y determinar a la población potencial, objetivo y atendida beneficiaria de los bienes y servicios que son producidos y entregados con recursos del FORTAMUN; así mismo, no se identificó una planeación específica de las localidades y/o colonias beneficiadas, y respecto de los beneficiarios identificados, como la cantidad señalada de habitantes del municipio, no correspondió a la totalidad reportada por el INEGI, lo cual genera inconsistencia, mientras que los otros tipos de beneficiarios no fueron cuantificados.

Los Indicadores identificados en la ficha técnica fueron a nivel de Fin, Propósito y Componentes, pero no se muestran los indicadores a nivel de Actividades, ni con las metas a nivel de Propósito y Componentes; así mismo, se observó que la meta a nivel de Fin representó un incremento en comparación con el año anterior.

De la Operación del Fondo se contó con la descripción de los lineamientos de la ejecución del Fondo sobre los procesos de ejecución del FORTAMUN que cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, no cuenta con procedimientos adecuados para la identificación de la población objetivo, ni con un manual de organización que involucre la generación y entrega de los bienes y servicios en el municipio.

Por su parte, el municipio de Campeche cuenta con mecanismos de transparencia fiscal que funcionan de acuerdo con la normatividad referentes a la ejecución de los recursos; así mismo, existe una integración de los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del FORTAMUN, además hay evidencia de que los mecanismos de transferencias de recursos hacia el Ente Público responsable de su ejecución operan eficaz y eficientemente.

De la Administración Financiera se observó que existe integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera, tanto en el portal aplicativo de municipio y en el portal de transparencia municipal, como en la información que reporta la dependencia.

Del Ejercicio de los Recursos, el municipio de Campeche reporta que el total de los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos en su totalidad al final del ejercicio fiscal, y se observó que la información financiera es clara y cumple con los lineamientos de la normatividad.



En resumen, los resultados del FORTAMUN se muestran favorables respecto al desempeño del Fondo, al cumplir con la ejecución y el destino de los recursos en términos del artículo 134 Constitucional, así como los requisitos de transparencia. Cabe señalar que es de suma importancia elaborar una MIR municipal del FORTAMUN y su POA, que permitan mejorar la gestión de los bienes y servicios en su producción, entrega y resultados en términos de indicadores físicos - financieros, así como definir y determinar la población potencial, objetivo, atendida y los beneficiarios, y establecer los mecanismos adecuados para medir el grado de satisfacción y establecer las metas para medir el desempeño del logro de los objetivos de la MIR.



Índice

I. Características del Programa y del Fondo	9
II. Planeación Estratégica.....	14
III. Cobertura de Atención.....	18
IV. Indicadores.....	21
V. Operación del Fondo.....	26
VI. Administración Financiera.....	31
VII. Ejercicio de los Recursos.....	36
VIII. Hallazgos	41
IX. Conclusiones.....	43
X. Anexos	46
Anexo 1. Base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico.....	47
Anexo 2. Análisis Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones.....	50
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora	58
Anexo 4. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación	60



INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es el de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias.

La LCF en su artículo 37 menciona que las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los recursos del FORTAMUN se distribuyen por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los municipios, por conducto de las entidades federativas.

Considerando lo anterior, la presente evaluación se realiza con fundamento en los Términos de Referencia Complementaria de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2014, la cual implica realizar un análisis enfocado al resultado de los indicadores que miden directamente el desempeño respecto a objetivos, metas, y ejercicio de los recursos.

El objetivo de esta evaluación es complementar los hallazgos de una evaluación previa inmediata, que permite corroborar información básica acerca de las características del Fondo, su contribución y alineación con los objetivos de desarrollo, los indicadores a través de los cuales se mide su desempeño y el cumplimiento de las metas asociadas a los mismos, la cobertura de atención, la administración financiera y el ejercicio de los recursos.

La Metodología de Evaluación Complementaria de Desempeño consiste en realizar un análisis de gabinete y responder a las preguntas sobre los siguientes temas:

Características del Fondo; Planeación Estratégica; Cobertura de Atención; Indicadores; Operación; Administración Financiera; y Ejercicio de los Recursos.

Y son respondidas bajo los siguientes tres criterios:

- ✓ Mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis;
- ✓ Análisis Descriptivo; y
- ✓ Análisis del resultado del cálculo matemático.

La información que sustenta esta evaluación es proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del FORTAMUN, así como por información adicional proporcionada por la unidad de Planeación del Gobierno Municipal de Campeche.



Asimismo, se realizó un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tema de la evaluación; se describieron los hallazgos más relevantes de la evaluación; y por último, se incluyó un capítulo de conclusiones.



I. Características del Programa y del Fondo



- 1. Presentar en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.**

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) fue creado el 29 de diciembre de 1997 como uno de los cinco fondos de aportaciones federales que conformaron el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2008.

Estos fondos se norman en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación que establece dicha Ley.

La motivación principal para su creación fue el de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.

La LCF en su artículo 37 menciona que las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta Ley.

Los recursos del FORTAMUN se distribuyen por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de las entidades federativas.

Para el ejercicio 2013, le corresponde al estado de Campeche la distribución de recursos del FORTAMUN a sus municipios por una cantidad de \$ 432,746,171¹ de los cuales se le destinó al municipio de Campeche \$136,281,414.00² que representan el 31.7% del monto distribuido.

La distribución de los recursos que correspondió a los municipios del estado de Campeche se realizó en proporción directa al número de habitantes con que contó cada uno de ellos, considerando para ello

1 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013.

2 <http://www.finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/METRICA%20AREGIONAL%202014/III.-MARCO%20PROGRAMATICO%20PRESUPUESTAL/8.-ACUERDO%20DE%20DISTRIBUCION%20DE%20PARTICIPACIONES%20FEDERALES%20A%20MUNICIPIO/ACUERDO%20DISTRIBUCION%20FORTAMUN%202014.pdf>



la información más reciente que al efecto emitió el INEGI. Para tales efectos, el municipio de Campeche tuvo una población de 259,005³ habitantes.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN establece en el objetivo de Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios, y como Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por su parte, el municipio de Campeche reportó en su portal oficial de transparencia una serie de proyectos ejecutados cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del FORTAMUN que son destinados para energía eléctrica, alumbrado público, deuda pública, cuotas ISSSTECAM, recolección y confinamiento de residuos sólidos, barrido manual, préstamo a Banorte, Comisión Bancaria.

3 XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI



2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable y se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El fondo lo distribuye el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales antes referidos⁴.

⁴ Ley de Coordinación Fiscal 2014, artículos 36,37, y 38.



3. ¿La justificación es la adecuada? Es decir ¿Con la entrega de tales bienes y servicios se resuelve el problema?

RESPUESTA: SÍ

Los resultados alcanzados respecto al destino de los recursos del FORTAMUN dan cumplimiento en la entrega de los siguientes bienes y servicios:

- Pago de energía eléctrica de las oficinas públicas municipales.
- Iluminación de las calles y avenidas principales de la ciudad.
- Pago a proveedores diversos.
- Cumplimiento de obligaciones financieras
- Manejo de residuos sólidos (recolección y confinamiento).
- Calles y avenidas principales limpias
- Amortización del 52.15% de préstamo recibido.



II. Planeación Estratégica



4. Completar el siguiente cuadro de texto:

RESPUESTA:

Cuadro No. 1. Planeación Estratégica	
4.1	<p><i>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</i></p> <p>Meta: I México en Paz:</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.</p>
4.2.	<p><i>Contribución al Plan Estatal de Desarrollo.</i></p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015</p> <p>Eje 4: Gobierno responsable y moderno</p> <p>Objetivo: Garantizar un gobierno con capacidad de conducción y coordinación que genere condiciones de seguridad integral y responda con resultados a la confianza de los campechanos.</p> <p>Estrategias</p> <p>4.2. Seguridad y certeza jurídica</p> <p>b) Fortalecimiento de la seguridad y protección comunitaria</p> <p>c) Profesionalización y especialización de los servidores públicos de seguridad policial y de procuración de justicia.</p> <p>4.4. Finanzas Públicas</p> <p>b) Impulsar mecanismos e instrumentos financieros que fortalezcan la hacienda pública estatal.</p>



4.2. *Contribución al Plan Municipal de Desarrollo.*

Plan de Gobierno Ciudadano 2012 - 2015 (Plan de Desarrollo Municipal de Campeche)

Eje 3. Innovar el gobierno para cumplir compromisos

Objetivo del Eje: Orientar un gobierno incluyente y eficaz que permita la reconstrucción de su capacidad de respuesta.

Política 10. Financiamiento para el progreso

Estrategia: Mantener el Equilibrio financiero que limite gradualmente el incremento del déficit y permita en el largo plazo alcanzar un punto de equilibrio en las finanzas.

Política 9. Gobierno incluyente y participación de todos

Estrategia: Realizar coordinadamente programas preventivos con la participación de la sociedad para mejorar la seguridad.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 del estado de Campeche y Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015.



5. Exponer y analizar, a través del siguiente cuadro, los bienes y servicios cuya fuente de financiamiento es el Fondo evaluado.

RESPUESTA:

En el siguiente Cuadro 2, se puede observar los bienes y servicios del FORTAMUN con sus asignaciones de recurso respectivamente.

Cuadro No. 2

Nombre del Fondo	Bienes y Servicios	Prepuestado asignado al Programa Presupuestario
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Energía eléctrica	7,777,570.25
	Alumbrado Público	32,740,402.40
	Deuda Pública	3,173,074.84
	Cuotas ISSSTECAM	14,280,467.91
	Manejo de residuos sólidos (recolección)	34,384,276.12
	Manejo de residuos sólidos (confinamiento)	11,780,752.31
	Barrido manual	8,202,095.08
	Préstamo a Banorte	23,936,157.29
	Comisión Bancaria	6,617.80
Total de recurso autorizado		136,281,414.00

Fuente: Avance Financiero del Ejercicio Fiscal 2014. Gobierno Municipal de Campeche.



III. Cobertura de Atención



6. Analizar y completar el siguiente cuadro considerando lo siguiente:

- La población potencial corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.
- La población objetivo es aquella que se tiene programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.
- La población atendida es aquella que recibió los bienes y servicios, que puede ser una parte o la totalidad de la población objetivo.

Cuadro No. 3 Variación de la Cobertura de Atención

Unidad de Medida: _____

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2013	-	220,389	220,389	-	100%
2014	-	220,389	220,389	-	100%

Fuente: Resultados alcanzados ejercicio fiscal 2014. Avance financiero al 31 de Diciembre de 2014.

RESPUESTA: NO

En la evidencia proporcionada por el municipio de Campeche se desconoce de algún documento que defina los métodos para cuantificar y determinar la población potencial.

Por otro lado, el informe de resultados alcanzados del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2014, define que existe 220,389 habitantes, pero no existe evidencia de cuál es la población objetivo y cuál la población atendida igualmente se observa en el Cuadro No. 3, que los datos del ejercicio fiscal del año anterior son los mismos, por lo cual se observa que no existe claridad en la definición respecto a la variación de la cobertura de atención en la población.



7. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque efectivamente atendidos?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior se observa como población atendida a 220,389 habitantes, aunque no existe información clara sobre los beneficiarios del Fondo.



IV. Indicadores



8. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

En la siguiente Tabla 1 que muestra los resultados de la ficha técnica de indicadores, se puede observar que para 2014 no se reportaron indicadores a nivel de actividad; así mismo, en la parte de las metas sólo se presentan las correspondientes a nivel de Fin y no se cuenta con las metas a nivel de Propósito y Componentes. A nivel de fin en 2014 se registró un incremento en las metas de 4,850,122.60, en comparación al año 2013.

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

Para 2013									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Semestral	23,851,969.75	23,851,969.75	0.00	0.00



Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Otra	Estratégico-Eficiencia-Trimestral	31,354,616.00	31,354,616.00	55.03	0.00
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	31,364,616.00	31,364,616.00	55.03	0
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A



Para 2014									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
				Frecuencia					
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Recursos ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías - se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	28,702,092.35	28,702,092.35	N/A	N/A Municipal



Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico Eficacia Trimestral	N/A	N/A	100	N/A Municipal
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Municipal



V. Operación del Fondo



9. Describir los Lineamientos de Ejecución del Fondo.

RESPUESTA:

En el acuerdo por el que se publican las reglas de operación del programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2014, se emiten los lineamientos para la ejecución del FORTAMUN, en el siguiente orden:

Procedimientos para la Revisión y Fiscalización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)⁵

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información contable y presupuestaria
4. Revisión de la adopción e implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
5. Destino de los recursos
6. Transparencia del ejercicio, destino y resultados del Fondo
7. Obligaciones financieras
8. Seguridad pública
9. Satisfacción de sus requerimientos
10. Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF
11. Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF
12. Eficiencia en el uso de los recursos

5 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014



10. Describir las atribuciones de la Dependencia para ejecutar los recursos del Fondo.

RESPUESTA:

En la información enviada por la entidad no se encontró en específico cuales son las atribuciones para ejecutar los recursos del Fondo, así mismo, se revisó la Ley de Coordinación Fiscal que menciona lo siguiente:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.⁶

Así mismo, en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, en los Procedimientos para la Revisión y Fiscalización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se define lo siguiente⁷:

5. Destino de los Recursos

5.1 Verificar que los recursos del Fondo y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y otras prioridades del municipio, así como verificar su coparticipación con otros fondos o programas.

5.2 Verificar que, cuando el municipio afecte los recursos del Fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua, así lo dispongan las leyes locales y se realice en los términos de lo previsto en el artículo 51 de la LCF.

6 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf

7 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014



11. ¿El Ente Ejecutor cuenta con un Manual de Organización o Procedimientos Municipal que involucre la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

En la información enviada por la entidad no se encontró evidencia de algún manual o procedimiento que explique cómo son entregados los bienes y servicios.

Así mismo existe un Acuerdo de Distribución FORTAMUN 2014, en el que menciona que la distribución del Fondo se efectúa en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística del INEGI, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.⁸

⁸ <http://finanzas.campeche.gob.mx/images/stories/METRICA%20AREGIONAL%202014/III.-MARCO%20PROGRAMATICO%20PRESUPUESTAL/8.-ACUERDO%20DE%20DISTRIBUCION%20DE%20PARTICIPACIONES%20FEDERALES%20A%20MUNICIPIO/ACUERDO%20DISTRIBUCION%20FORTAMUN%202014.pdf>



12. ¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia entre los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo con algún Programa Federal o Estatal?

RESPUESTA: NO

En la evidencia no se encontró alguna complementariedad o sinergia entre los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo con algún Programa Federal o Estatal.



VI. Administración Financiera



13. ¿Existe integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo? ¿Cuáles son estos sistemas?

RESPUESTA: SÍ

En la información que reporta la dependencia, así como en el Portal Aplicativo del Municipio, y Portal de Transparencia Municipal, se presenta la información consistente, lo cual indica que existe integración entre los distintos sistemas de información.



14. ¿El recurso ministrado se recibió en tiempo y forma? (sustentar con número de oficio y fecha de recepción).

RESPUESTA: SÍ

En relación al acuerdo de distribución del FORTAMUN 2014, se comprobó a través de las facturas electrónicas correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2014, que el recurso ministrado lo recibió no en el tiempo especificado en la mayoría de los meses, sino que se comenzó a recibir a partir del mes de marzo en adelante por la Tesorería del municipio de Campeche.

Calendario de ministración y entrega del recurso

Mes	Fecha de ministración	Fecha de recepción del recurso	No. Factura Electronica
Enero	31	10-mar	144
Febrero	28	10-mar	145
Marzo	31	10-mar	146
Abril	30	02-may	230
Mayo	30	11-jun	520
Junio	30	03-jul	671
Julio	31	29-jul	854
Agosto	29	29-ago	1246
Septiembre	30	30-sep	1728
Octubre	31	31-oct	2200
Noviembre	28	29-nov	2563
Diciembre	12	15-dic	2814

Fuente: Acuerdo del ejecutivo del Estado que determina la distribución del Fondo para el ejercicio fiscal 2014 de Estado de Campeche.



15. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan los subejercicios.

RESPUESTA:

En la información enviada por la entidad no se muestra información adicional de subejercicios.



16. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?

RESPUESTA: SÍ

En el siguiente link se puede corroborar el cumplimiento de los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



VII. Ejercicio de los Recursos



17. Evolución financiera del Fondo

RESPUESTA:

De acuerdo con las cifras que se observan en la Tabla No. 2, respecto a la evolución del presupuesto del Fondo para los años 2013 y 2014, se observa que los recursos fueron devengados en su totalidad en ambos años.

Tabla No. 2 Evolución del Presupuesto del Fondo

Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado
2013	125,458,472	125,458,472	125,458,472
2014	136,281,414	136,281,414	136,281,414



18. Cuantificar el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado en relación al presupuesto modificado. ¿Cuál es la situación que se observa?

RESPUESTA:

El presupuesto pagado del FORTAMUN 2014 es de 136,281,414.00, misma cantidad correspondiente al presupuesto modificado del FORTAMUN 2014, por lo tanto la ejecución de los recursos en el municipio de Campeche fue satisfactorio.



19. En función de los objetivos del Fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: SÍ

En los resultados alcanzados del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2014 se muestra el concepto pago a préstamo Banorte por una cantidad de \$23,936,157.29 cubriendo la amortización del 52.15% del adeudo; dicho recurso representa el 5.26% del presupuesto ejercido de FORTAMUN 2014.

Esto, de conformidad con la LCF en el artículo 37 y la estrategia programática del PEF del ejercicio 2014, los cuales especifican el destino del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras.



20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas? Desarrollar la siguiente fórmula y analizar el resultado.

RESPUESTA:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{136,281,414 \times 0}{1} = \underline{\underline{0}}$$

Como se había analizado en la respuesta de la pregunta número 8, se establecieron indicadores para cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componentes, de los cuales solo a nivel de Fin se le programó meta, de la cual no se reporta su alcance, y como resultado de ello la fórmula de gasto esperado respecto a las metas logradas, fue cero.



VIII. Hallazgos



Los principales hallazgos del análisis del FORTAMUN a cargo del municipio de Campeche en el ejercicio fiscal 2013 son los siguientes:

- Los resultados son alcanzados respecto al destino de los recursos del FORTAMUN y dan cumplimiento en la entrega de los siguientes bienes y servicios, como pago de energía eléctrica de las oficinas públicas municipales, iluminación de las calles y avenidas principales de la ciudad, pago a proveedores diversos, cumplimiento de obligaciones financieras, manejo de residuos sólidos (recolección y confinamiento), calles y avenidas principales limpias, y amortización de préstamo recibido.
- No se encontró evidencia sobre los métodos para cuantificar y determinar la población potencial.
- Se reportaron los beneficiarios de cada bien y/o servicio producido y entregado con recursos del FORTAMUN, pero no se cuantificó a cada tipo de beneficiario y no se cuenta con una metodología para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.
- No existe evidencia sobre los beneficiarios del Fondo.
- La MIR Federal del FORTAMUN contó con indicadores claros y monitoreables, así como la información del avance los indicadores fue publicada en tiempo y forma, aunque no se dio seguimiento a todos los indicadores y se presentaron inconsistencias en las metas, ya que éstas no fueron adecuadas a la unidad de medida de los indicadores, lo que no permitió medir el desempeño del FORTAMUN. Por su parte, el municipio de Campeche no contó con una MIR municipal del FORTAMUN.
- No se cuenta con un Manual de Organización o Procedimientos Municipal que describa los procesos de la generación y entrega de los bienes y servicios del Fondo.
- No se identificó alguna complementariedad o sinergia con algún programa federal o estatal respecto a los bienes y servicios del Fondo.
- Se identificó que existe integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo.
- Los recursos fueron recibidos pero no en tiempo y forma como se especifica en el calendario de ministración de los recursos.
- Se observó que se cumple en tiempo y forma con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.
- Los recursos del FORTAMUN se ejecutaron cumpliendo lo que marca la normatividad en término de destino de recursos y contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de los planes nacional, estatal y municipal.
- El FORTAMUN cumplió con la normatividad aplicable en materia de transparencia al informar los resultados de la ejecución de recursos en tiempo y forma, mismos que fueron totalmente devengados y pagados.



IX. Conclusiones



CONCLUSIONES

1. Características del Programa y del Fondo

Se definen claramente las características del FORTAMUN en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 37 y por otro lado se especifica la distribución de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 para el municipio de Campeche, y se reportan los recursos del Fondo destinados a varios conceptos de aplicación en su página de transparencia.

Se especifica claramente el problema que el Fondo intenta resolver a través de los bienes y servicios que sean generados en beneficio de la población atendida. Se justifican adecuadamente los resultados alcanzados con los recursos del Fondo mediante el cumplimiento en la entrega de los distintos bienes y servicios entregados.

2. Planeación Estratégica

La planeación estratégica del Fondo se verifica mediante las diferentes estrategias, objetivos, y ejes de los planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo del Municipio de Campeche.

3. Cobertura de atención

No se cuenta con métodos para cuantificar y determinar a la población potencial, objetivo y atendida beneficiaria de los bienes y servicios producidos y entregados con recursos del FORTAMUN; tampoco se identifica una planeación que sea clara y específica de las localidades y/o colonias beneficiadas. Por otro lado, de los beneficiarios identificados como la cantidad señalada de habitantes del municipio, no correspondió a la totalidad reportada por el INEGI, lo cual genera inconsistencia, mientras que los otros tipos de beneficiarios no fueron cuantificados.

4. Indicadores

Se presentan los indicadores en la ficha técnica a nivel de Fin, Propósito y Componentes, mas no se presentan los indicadores a nivel de actividades; tampoco se cuenta con las metas a nivel de Propósito y Componentes, y la meta del Fin representó un incremento en comparación con el año anterior.

5. Operación del Fondo

Se describen los lineamientos de la ejecución del Fondo sobre los procesos de ejecución del FORTAMUN que cumplen con lo establecido en la normatividad, sin embargo el municipio no cuenta con procedimientos adecuados para la identificación de la población objetivo, ni con un manual de organización que involucre la generación y entrega de los bienes y servicios.



Por su parte, el municipio de Campeche cuenta con mecanismos de transparencia fiscal que funcionan de acuerdo con la normatividad referentes a la ejecución de los recursos, así mismo, existe una integración de los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del FORTAMUN, además hay evidencia de que los mecanismos de transferencias de recursos hacia el Ente Público responsable de su ejecución operan eficaz y eficientemente.

6. Administración Financiera

Se cuenta con integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera tanto en el portal aplicativo de municipio y en el portal de transparencia municipal, como en la información que reporta la dependencia.

7. Ejercicio de los Recursos

El municipio de Campeche reporta que el total de los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos en su totalidad al final del ejercicio fiscal, y se observó que la información financiera es clara y cumple con los lineamientos de la normatividad.

En conclusión respecto a los resultados del FORTAMUN se recomienda atender en especial la definición y determinación de la población potencial, objetivo, atendida y los beneficiarios, así como establecer los mecanismos adecuados para medir su grado de satisfacción; además, elaborar una MIR Municipal del FORTAMUN y su POA que permita mejorar la gestión de los bienes y servicios en su producción, entrega y resultados en términos de indicadores físicos financieros que, al igual que el ejercicio y destino de los recursos, demuestre una buena administración financiera y operativa en términos del artículo 134 constitucional.



X. Anexos



Anexo 1. Base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico



Evaluación FORTAMUN 2013-2014-TESORERIA
Aportaciones FORTAMUN 2013.pdf
Aportaciones FORTAMUN 2014.pdf
FORTAMUN 2013 Auxiliar Financiero.xls
FORTAMUN 2014 Auxiliar Financiero.xls
Municipio de Campeche
Evaluación FORTAMUN 2013-2014-TESORERIA
Aportaciones FORTAMUN 2013.pdf
Aportaciones FORTAMUN 2014.pdf
FORTAMUN 2013 Auxiliar Financiero.xls
FORTAMUN 2014 Auxiliar Financiero.xls
Información Complementaria Mpio Campeche
Evaluación FORTAMUN 2013-2014-TESORERIA
Aportaciones FORTAMUN 2013.pdf
Aportaciones FORTAMUN 2014.pdf
FORTAMUN 2013 Auxiliar Financiero.xlsx
FORTAMUN 2014 Auxiliar Financiero.xlsx
FORTAMUN 1°, 2°, 3° y 4° 2014
FORTAMUN 1° Reporte 2014 Niv Finan e Ind
FORTAMUN 1° Reporte 2014 Indicadores.xlsx
FORTAMUN 1° Reporte 2014 Indicadores_Tamaño Legal.pdf
FORTAMUN 1° Reporte 2014 Indicadores_Tamaño Legal.xlsx
FORTAMUN 1° Reporte 2014 Nivel Financiero.xlsx
FORTAMUN 2° Reporte 2014 Niv Finan e Ind
FORTAMUN 2° Reporte 2014 Indicadores.xlsx
FORTAMUN 2° Reporte 2014 Indicadores_Tamaño Legal.pdf
FORTAMUN 2° Reporte 2014 Indicadores_Tamaño Legal.xlsx
FORTAMUN 2° Reporte 2014 Nivel Financiero.xlsx
FORTAMUN 3° Reporte 2014 Niv Finan e Ind
FORTAMUN 3° Trimestre 2014 Indicadores.xlsx
FORTAMUN 3° Trimestre 2014 Indicadores_Tamaño Legal.pdf
FORTAMUN 3° Trimestre 2014 Indicadores_Tamaño Legal.xlsx
FORTAMUN 3° Trimestre 2014 Nivel Financiero.xlsx
FORTAMUN 4° Reporte 2014 Indicadores
Nivel Financiero FORTAMUN 4° Trimestre.xlsx
Reporte Indicadores FORTAMUN 2014 4° Trimestre.xlsx
Reporte Indicadores FORTAMUN 2014 4° Trimestre_Tamaño Legal.pdf
Reporte Indicadores FORTAMUN 2014 4° Trimestre_Tamaño Legal.xlsx
PROYECTO CONSULTORÍA EVALUACIÓN FONDOS. MPIO. CAMPECHE.ppt



TdR Consistencia y Resultados2. Municipio de Campeche.doc
TdR_4Coplementaria del Desempeño1.doc
CONVENIO FOPEDarIE.pdf
MIR PASH Campeche FORTAMUN.xls



Anexo 2. Análisis Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones



1. Características del Programa y del Fondo		Recomendaciones
Fortalezas	Los recursos del FORTAMUN, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a resolver los problemas de descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes,	
	Los resultados del FORTAMUN son alcanzados respecto al destino de los recursos que dan cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios como el pago de energía eléctrica de las oficinas públicas municipales, iluminación de las calles y avenidas principales de la ciudad, pago a proveedores diversos, cumplimiento de obligaciones financieras, manejo de residuos sólidos (recolección y confinamiento), calles y avenidas principales limpias, así como la amortización del 52.15% de préstamo recibido.	
	Los indicadores para medir el desempeño del Fondo son claros, monitoreables y cuentan con una frecuencia de medición adecuada que permiten medir el desempeño del FORTAMUN.	
Debilidades	No se cuenta con una MIR Municipal del FORTAMUN.	Diseñar una MIR municipal de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, para una mejor gestión de los recursos del FORTAMUN y medir el impacto en la población beneficiaria.
	Las metas no cuentan con una línea base.	Se recomienda utilizar una línea base de las metas para poder evaluar y darle seguimiento a los indicadores ya que como se menciona en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, la línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida.



2. Planeación Estratégica		Recomendaciones
Fortalezas	La planeación estratégica del Fondo se verifica mediante la alineación de las diferentes estrategias, objetivos, y ejes de los planes Nacionales, Estatales y el Plan de Gobierno Ciudadano del Municipio de Campeche.	
	Se identifican claramente los bienes y servicios que son financiados con los recursos del FORTAMUN.	



3. Cobertura y Focalización		Recomendaciones
Debilidades	No se definen ni cuantifican a la población potencial, objetivo y atendida que se beneficiaron con los recursos del FORTAMUN.	Diseñar algún método para determinar y definir a la población potencial, objetivo y atendida que se beneficiaron con los recursos del FORTAMUN.
	No existe información clara sobre los beneficiarios del FONDO	Definir los beneficiarios del Fondo.



4. Indicadores		Recomendaciones
Fortalezas	Los indicadores para medir el desempeño del Fondo son claros, monitoreables y cuentan con una frecuencia de medición adecuada que permiten medir el desempeño del FORTAMUN.	
	La meta a nivel de fin representó un incremento en comparación con el año anterior.	
Debilidades	No se cuenta con una MIR Municipal del FORTAMUN.	Diseñar una MIR municipal de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, para una mejor gestión de los recursos del FORTAMUN y medir el impacto en la población beneficiaria.
	Las metas no cuentan con una línea base.	Se recomienda utilizar una línea base de las metas para poder evaluar y darle seguimiento a los indicadores ya que como se menciona en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, la línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida.
	No se presentan los indicadores a nivel de actividades	Se recomienda definir los indicadores de las actividades para cada uno de los componentes.
	No se cuenta con las metas a nivel de propósito y componentes	Se recomienda definir las metas a nivel de propósito, componentes y actividades.



5. Operación del Fondo		Recomendaciones
Fortalezas	Se describen claramente los lineamientos para la ejecución del FORTAMUN	
	Los mecanismos de la transferencia de los recursos opera eficazmente, así como una integración entre los distintos sistemas que conforman la administración del FORTAMUN.	
	Cumple con los requisitos de transparencia establecidos en la normatividad.	
Debilidades	No cuenta con un manual de organización que involucre la generación y entrega de los bienes y servicios.	Se recomienda elaborar un Manual de Organización que defina cómo se realiza la entrega de los bienes y servicios que son generados.



6. Administración Financiera		Recomendaciones
Fortalezas	La información que presenta el Fondo es consistente lo cual demuestra que existe integración entre los distintos sistemas de información.	
	El recurso fue recibido en su totalidad, aunque tuvo algunos retrasos para algunos meses.	
	Existe cumplimiento en materia de información de resultados y financiera.	



7. Ejercicio de los Recursos		Recomendaciones
Fortalezas	El recurso fue devengado en su totalidad.	
	Se aplicaron instrumentos de recuperación de deuda	
Debilidades	No se reportó cuál fue el gasto esperado respecto a las metas logradas, porque no se obtuvo información de las mismas.	Definir las metas y su alcance.



Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora



Derivado del análisis de la presente evaluación, los aspectos susceptibles de mejora que se mencionan como debilidades en el análisis interno, son los siguientes:

- El FORTAMUN no cuenta con una MIR Municipal, por lo que es importante diseñar una MIR municipal de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, para una mejor gestión de los recursos del FORTAMUN que haga posible medir el impacto en la población beneficiaria.
- Se recomienda definir la línea base para las metas para evaluar y dar seguimiento a los indicadores, ya que la línea base es el valor del indicador a través del cual se establece como punto de partida, tal y como se explica en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- No se presenta información clara sobre la población potencial, objetiva y atendida que fueron beneficiados con los recursos del FORTAMUN, por lo que es importante diseñar algún método para determinar y definir a la población potencial, objetiva y atendida correspondientes al FORTAMUN.
- No se presenta información clara sobre los beneficiarios del FONDO, por lo que es indispensable definir los beneficiarios para verificar el impacto del FONDO.
- No se presentan los indicadores a nivel de actividades, por lo cual se recomienda definir los indicadores de las actividades para cada uno de los componentes de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- Es necesario completar las metas a nivel de Propósito y Componentes y Actividades respectivamente para cada nivel.
- Realizar con un manual de organización que involucre la generación y entrega de los bienes y servicios que son generados.
- No se reportó cuál fue el gasto esperado respecto a las metas logradas porque no se obtuvo información de las mismas, de ahí la importancia de definir las metas para conocer su alcance.



Anexo 4. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación



- ✓ Nombre del Coordinador de la evaluación.
Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
- ✓ Cargo
Directora del Sistema Integral de Información
- ✓ Institución a la que pertenece
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- ✓ Principales colaboradores
L.E. Mónica Buenrostro Bermúdez
- ✓ Correo electrónico del Coordinador de la evaluación
lrasconm@indetec.gob.mx
- ✓ Teléfono (con clave lada)
0133 3669 5550



**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos,
Alumbrado Público y Rehabilitación de
Infraestructura Educativa para Municipios y
Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE)
Ejercicio Fiscal 2014**

INFORME FINAL

**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos,
Alumbrado Público y Rehabilitación de
Infraestructura Educativa para Municipios y
Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE)
Ejercicio Fiscal 2014**





RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación es el instrumento metodológico que coadyuva a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas, ya que mide los efectos directos e indirectos que se obtienen de la implementación de Programas Públicos, dependiendo de las características y de lo que se desea saber con un enfoque cualitativo o cuantitativo.

El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, al cual pertenece el FOPEDARIE con la clave U058, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, y iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario.

En el esquema programático del ramo se puede observar en el inciso “b) Otras provisiones salariales” lo siguiente:

Programas para Apoyar el Desarrollo Regional

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.

Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional se concentran, principalmente, en los rubros de Programas Regionales, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios; (...) Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales.

Con la información antes mencionada, la evaluación de Consistencia y Resultados se concentra en el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE) del ejercicio fiscal 2014 del municipio de Campeche, la cual consta de un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por el Ente Público que opera los Recursos Federales Transferidos; al igual de la investigación de información realizada por el ente técnico evaluador. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública¹.

¹ Con la finalidad de identificar el cumplimiento sobre el destino, ejercicio y resultados, saber los procesos que se llevaron a cabo. La cual realizando el análisis de identifica cumplió con el objetivo establecido de invertir en bienes y servicios para infraestructura social.



La evaluación nos arrojó información importante tanto positiva como negativa, es decir, se identificaron las fortalezas del desempeño del Fondo para verificar la consistencia de las acciones para la obtención de los resultados, asimismo, se identificaron las debilidades (información negativa) la cual sirve para mejorar la acciones y de ésta manera obtener y/o mejorar los resultados obtenidos del Fondo en este ejercicio fiscal evaluado.

El recurso destinado al FOPEDARIE para el ejercicio fiscal 2014 fue de \$6,553,881.00 (presupuesto modificado) mismo que fue ejercido en su totalidad conforme a la información proporcionada en el “Informe final de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014”, proporcionado por el municipio de Campeche y del “informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014” reportado en el PASH.

Al igual, se puede observar que los cinco proyectos programados para este ejercicio fiscal 2014 obtuvieron el 100% de avance físico acumulado con la leyenda en observaciones de “Financiera: / Física: / Registro: Pasa al Siguiente Nivel”².

En la evaluación se podrá observa que el Fondo cumple con la normatividad aplicable en la materia de información financiera, transparencia de información de resultados y en materia de la aplicación de los recursos, ya que en las “Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal para el ejercicio fiscal 2014” se estipula a qué tipo de proyectos se deben destinar los recursos, mismo que sí se cumple.

Entre las debilidades importantes que se identificaron está la de no contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 para el orden municipal y tampoco para el Federal, lo cual complica la evaluación en el tema de diseño, ya que no se identifican a simple vista los Componentes a entregar, el Propósito del Fondo y el Fin al que se contribuye con la obtención del objetivo, por lo que se ha sugerido la elaboración de una MIR.

También se identificó que no se cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores, omisión de importancia, ya que en ella se describen los indicadores del Fondo y sus elementos más relevantes como son las metas a obtener, la línea base, la frecuencia de medición del indicador, los medios de verificación, el modo de cálculo y las variables; por lo que también se sugirió que se elabore una ficha técnica para que se identifiquen los resultados que arroja cada indicador propuesto, y evaluar cuantitativamente la consistencia y los resultados del Fondo.

En conclusión, el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE) tiene la

² Información extraída del “informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014” reportado en el PASH.



consistencia y los resultados adecuados ya que cumple con lo estipulado en la normatividad aplicable en la materia, como lo es en transparencia de la información financiera y resultados, en materia de la orientación de los recursos que se ejercen en lo especificado en las disposiciones; así también, en grado de cumplimiento del avance físico acumulado identificado en el “informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014” reportado en el PASH, el cual es del 100% logrado.



Índice

I. Evaluación de Diseño.....	8
II. Planeación Estratégica.....	24
III. Cobertura y Focalización.....	27
IV. Operación.....	30
V. Percepción de la Población Objetivo.....	39
VI. Resultados.....	41
VII. Ejercicio de los Recursos.....	45
VIII. Hallazgos.....	52
IX. Conclusiones.....	54
X. Anexos.....	57
Anexo 1. Análisis Foda, Utilizando el formato anexo.....	58
Anexo II. Objetivos Estratégicos del Ente Público Responsable de la Ejecución del Fondo Eva- luado.....	66
Anexo III. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico.....	68
Anexo IV. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	70
Anexo V. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	72



INTRODUCCIÓN

La evaluación en la Gestión Pública implica proporcionar información acerca de la consistencia y los resultados de las políticas públicas y programas para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad.

Es por eso necesario buscar herramientas e instrumentos que ayuden a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos; al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos y los resultados que se obtienen con su entrega.

El siguiente documento describe la evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE), la cual consiste en analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo. Lo anterior se realiza mediante un análisis de gabinete y respondiendo a las 35 preguntas que son distribuidas en siete temas que son:

- Evaluación de Diseño
- Planeación estratégica
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la Población Objetivo
- Resultados
- Ejercicio de los Recursos

Lo anterior se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Las preguntas específicas serán respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Asimismo, se realizó un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tema de la evaluación; se describieron los hallazgos más relevantes de la evaluación; y por último, se incluyó un capítulo de conclusiones.

En la evaluación aparecen preguntas marcadas con asterisco que no se contestan de manera binaria, siendo éstas contestadas con base en el análisis del evaluador sustentado con la documentación disponible.



I. Evaluación de Diseño



Describir las características del Fondo

RESPUESTA:

El Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales con la clave U058 (FOPEDARIE) pertenece al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas el cual es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, y iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario.

En el esquema programático del ramo se pueden observar en el inciso “b) Otras provisiones salariales” lo siguiente:

Programas para Apoyar el Desarrollo Regional

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.

Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional se concentran, principalmente, en los rubros de Programas Regionales, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios; (...) Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales.

Es sí como para el municipio de Campeche en el ejercicio 2014, se recibieron \$6,553,881.00 (presupuesto modificado) los cuales se ejercieron en su totalidad en los tipos de proyectos que se estipulan en las “Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal para el ejercicio fiscal 2014”; además de que en el Anexo I de las disposiciones se enlistan los proyectos y especificaciones a realizar.

En el municipio de Campeche se realizaron cinco proyectos lo cuales constan de tres tipos:

- Urbanización: 3
- Educación: 1
- Deporte: 1



Como se observa, se identificaron los tipos de proyectos y la cantidad de cada uno de ellos; asimismo, en el “Informe final de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014” proporcionado por el municipio de Campeche, se identifica el monto asignado de cada uno de los proyectos del FOPEDARIE.



1. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores Municipal (MIR) diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: NO

No se cuenta con evidencia documental de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados de orden municipal, ya sea que haya sido realizada conforme la Metodología del Marco Lógico o sin ella; asimismo, tampoco se identificó una MIR de orden federal como referencia para que el municipio pueda basarse en ella.

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados establece que:

“La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico”.

Por lo anterior, se sugiere elaborar una MIR para el ámbito municipal, utilizando la Metodología del Marco Lógico.



2. ¿A qué objetivo u objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo, y del Plan Municipal de Desarrollo está alineado el objetivo general del Fondo?*

Completar el siguiente cuadro:

RESPUESTA:

En el Cuadro N° 1 se logra identificar la alineación de los objetivos del Fondo con los objetivos del Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015 del Municipio de Campeche, el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2009-2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Cuadro N° 1 Alineación de los Objetivos

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)	Plan Estatal de Desarrollo (2009-2015)	Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015)	Fondo FOPEDARIE
<p>Eje 4. México Próspero.</p> <p>Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p> <p>Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar la conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p>Eje 2. Crecimiento Económico.</p> <p>Estrategia 2.6. Infraestructura para Crecer.</p> <p>Objetivo a) Alentar la existencia de infraestructura estratégica para el desarrollo económico.</p> <p>Eje 3: Desarrollo Social y Bienestar.</p> <p>Estrategia 3.7. Promoción y Desarrollo Deportivo.</p> <p>Objetivo a) Fortalecer las actividades físicas y la práctica deportiva como fuente de salud y desarrollo humano.</p>	<p>Eje 1: Las Personas y los Valores Importan</p> <p>Política 1. Desarrollo incluyente para todos.</p> <p>Desafío: Deporte.</p> <p>Estrategia: Promover el deporte popular y la activación física.</p> <p>Eje 2. Vivir y Disfrutar Campeche</p> <p>Política 4. Infraestructura que construya el futuro.</p> <p>Desafío: Pavimentación</p> <p>Estrategia: Mejorar la movilidad urbana y rural de la población con vialidades adecuadas.</p>	<p>Proyectos de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.</p>



3. ¿Los Bienes y servicios que se generan y distribuyen con recursos del Fondo son los necesarios y suficientes para el logro de su objetivo? Enlistarlos por tipo o tema de atención.

RESPUESTA: SÍ

En el Cuadro N° 2 se enlistan los bienes y/o servicios que son reportados en el informe definitivo sobre la Situación Económica, la Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 presentados por el municipio de Campeche, además, se observa que el avance acumulado es del 100% de los cinco bienes y/o servicios entregados, por lo que además de que dichos bienes (proyectos) tienen un avance físico de entrega del 100%, también cumplen con la naturaleza del Fondo, por consiguiente éstos son necesarios y suficientes para el logro del objetivo del FOPEDARIE).

Cuadro N°2 Bienes y/o Servicios que se Generan con los Recursos del Fondo

Bien y/o Servicio entregado	Instancia Ejecutora	Tipo de Apoyo
Rehabilitación de Escuelas en la Ciudad de San Francisco de Campeche (Escuela Primaria Ruiz Cortinez, 1 Era Etapa)	H. Ayuntamiento de Campeche	Educación
Repavimentación de las Principales Calles en la Unidad Habitacional Siglo XXI en San Francisco de Campeche. (Repavimentación de Glorieta Avenida Siglo XXI por Calle Vigésima Cuarta)	H. Ayuntamiento de Campeche	Urbanización
Reconstrucción de la Calle Eduardo Lavalle Urbina, Colonia Ciudad Concordia (entre Calle Acereto y Alberto Trueba Urbina)	H. Ayuntamiento de Campeche	Urbanización
Construcción de Gradas y Pista de Atletismo en el Campo de Fútbol en La Localidad de China (Pista de Atletismo)	H. Ayuntamiento de Campeche	Deporte
Repavimentación de las Calles Principales en la Ciudad de San Francisco de Campeche, (calle Cruce Circuito Pablo García Este por Calle 5 Este, U.H. Ciudad Concordia)	H. Ayuntamiento de Campeche	Urbanización

Fuente: Informe definitivo sobre la Situación Económica, la Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014.



4. ¿Existen indicadores para medir el desempeño del Fondo en el Municipio? Enlistarlos

RESPUESTA: NO

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el orden municipal; asimismo, no se encontró evidencia documental de alguna ficha técnica de indicadores de desempeño del Fondo.

Por lo anterior, se sugiere que se elabore una ficha técnica de indicadores del Fondo, con los cuales sea posible medir el desempeño en la entrega de los bienes y/o servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FOPEDARIE.



5. ¿ Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

Completar el siguiente cuadro:

RESPUESTA: NO APLICA

Ya que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados municipal o federal y tampoco una ficha técnica de indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, no es posible dar respuesta a lo solicitado en esta pregunta.



6 . ¿Los indicadores tienen metas con las cuales comparar su resultado?

RESPUESTA: NO APLICA

No se cuenta con la evidencia documental necesaria para identificar las metas de los indicadores y poder comparar los resultados que se han obtenido.



7. ¿Las metas tienen identificada su línea de base?

RESPUESTA: NO APLICA

Como se mencionó en la respuesta anterior, no se cuenta con evidencia documental necesaria para identificar las metas de los indicadores de desempeño del Fondo, por lo que tampoco es posible identificar la línea base de cada una de las metas.



8. ¿Los indicadores tienen identificada la frecuencia de medición y los medios para verificar el cumplimiento de las metas asociadas a éstos?

RESPUESTA: NO APLICA

No se cuenta con evidencia documental necesaria respecto a los indicadores para poder identificar la frecuencia de medición y los medios de verificación del cumplimiento de las metas.



9. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, y en caso de que la respuesta a la Pregunta No. 1 sea afirmativa, ¿la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores es válida?

RESPUESTA: NO APLICA

Ya que la respuesta a la pregunta 1 de la evaluación es negativa, no es posible validar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados de orden municipal por el motivo de que no se cuenta con una.

En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³, se establece que la Lógica Vertical funciona como herramienta de la MIR para verificar las correspondencias de las acciones causalidad, es decir, la relación lógica causal -causa y efecto-. La Lógica Vertical se obtiene de la información de la Matriz de Indicador para Resultados en los niveles de desempeño de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, y se analiza de manera ascendente (de abajo hacia arriba).

3 Véase en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



10. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, y en caso de que la respuesta a la Pregunta No. 1 sea afirmativa, ¿la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores es válida?

RESPUESTA: NO APLICA

Considerando que la respuesta a la pregunta 1 de la evaluación es negativa, no es posible validar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados de orden municipal por el motivo de que no se cuenta con una.

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)⁴, permite identificar cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividades), así como de dónde se obtendrá la información y la transparencia de éstos. La Lógica Horizontal construye la base del seguimiento, control y evaluación, y se analiza con la información de las columnas de derecha a izquierda (Supuestos, Medios de Verificación, Indicadores y Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño).

⁴ Véase en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



11. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable del Fondo y su lógica interna?

RESPUESTA: SÍ

El Fondo tiene que seguir lo descrito en el documento “Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” respecto al destino de los recursos, los cuales deben ser invertidos en obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

Es así como siguiendo la lógica interna de la ejecución de los recursos del Fondo implementados por el municipio de Campeche, se relacionan con los bienes y servicios que se describen en el Cuadro N° 2 “Bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo”, por lo que se establece que existe congruencia en la aplicación de los recursos siguiendo lo descrito en las disposiciones establecidas. Asimismo, se reporta de manera trimestral sobre el ejercicio y resultados de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo, de acuerdo con el Sistema del Formato Único (SFU) con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de las entidades federativas y los municipios. Lo anterior con base en los artículos 51, 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).



12. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia entre los bienes y servicios que éstos ofertan comparados con los que el Fondo distribuye?*

RESPUESTA:

No se cuenta con evidencia documental que nos proporcione la información para identificar programas federales, estatales o municipales con los cuales pueda existir una complementariedad y/o sinergia con los bienes y servicios que se entregan con los recursos del Fondo.

Sin embargo, el Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas distribuye recursos a diferentes Programas dentro de los cuales está el Fondo de Infraestructura Deportiva que destina sus recursos a proyectos de infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo; por lo que en este caso se puede presentar una complementariedad con los proyectos que entrega el Fondo evaluado.



13. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?*

RESPUESTA:

No se cuenta con evidencia documental de que los bienes y servicios entregados por el Fondo de Pavimentación; Espacios Deportivos; Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios y Demarcaciones Territoriales tengan duplicidad con programas federales o estatales.



II. Planeación Estratégica



14. ¿El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, bajo las siguientes características?:

- * **Existe un procedimiento establecido en un documento de planeación institucional;**
- * **Tiene establecidas sus metas; y**
- * **Las metas son monitoreadas.**

RESPUESTA: NO

No se cuenta con evidencia documental de que el Fondo evaluado cuente con una Programa Operativo Anual (POA) en el cual se puedan identificar sus metas y la manera en que puedan ser monitoreadas.

Cabe mencionar que la Dirección de Obras Pública del municipio de Campeche sí cuenta con un POA 2014, aunque en él no se menciona una obra referente a las obras realizadas con los recursos del FOPEDARIE, por lo que no se tomó en cuenta para contestar la pregunta; además, se encontró la “Relación de Obras y Acciones por Fuentes de Financiamiento 2014” que la Secretaría de Coordinación y Planeación del municipio de Campeche tiene para un mejor control.



15. ¿El Ente responsable de la ejecución de los recursos del Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?:

- * Es oportuna;**
- * Es confiable; es decir, está validada de manera oficial;**
- * Está sistematizada; y**
- * Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente;**

RESPUESTA: SÍ

El Ente ejecutor realiza informes al interior de la dependencia con el propósito de monitorear y dar seguimiento a las obras que se realizan con los recursos del Fondo. Dicho documento es el “Informe de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014”.

Asimismo, se cuenta con el informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 que se encuentra en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Por lo antes mencionado, se observa que la información presentada es recabada de manera oportuna, ya que se entrega para los informes trimestrales, misma que debe ser confiable, ya que es validada para publicarla en las páginas de transparencia correspondientes y actualizarla de manera trimestral conforme lo estipula la normatividad aplicable en la materia.



III. Cobertura y Focalización





16. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar a la población potencial y objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo?

Para el análisis de cobertura, completar el siguiente cuadro de análisis:

RESPUESTA: NO

No se cuenta con evidencia documental de un método para cuantificar y determinar a la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo.

Cabe mencionar que referente a la naturaleza del Fondo, la cual es destinar sus recursos a los proyectos de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa en el municipio de Campeche, la población que se beneficia con dichos proyectos (atendida) puede identificarse en el informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, mas no la población potencial y objetivo.

Por lo antes mencionado, no es posible realizar el análisis de la cobertura de la población como se solicita en el Cuadro N° 3, salvo a colocar la suma de la población que recibió el beneficio al concluirse los proyectos que recibieron los recursos del FOPEDARIE.

Cuadro N° 3 Cobertura Anual de Atención

Unidad De Medida: Población					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2013	N/D	N/D	9,700	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	7,200	N/D	N/D

Fuente: Datos obtenidos del informe definitivo sobre la Situación Económica, la Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 y del informe 2013 tercer trimestre.



17. ¿Se cuenta con una planeación clara y específica de las localidades, comunidades y/o colonias beneficiarias de los proyectos que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

En el documento “Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014” se establece en su Anexo 1 la relación de proyectos en los que se describe el municipio en el cual se ejercerán los recursos del Fondo, y en la descripción del proyecto se estipula qué tipo de obra, el municipio, la localidad y en su caso la colonia y calle.

Por lo anterior, se concluye que se llevó a cabo una planeación con el fin de seleccionar en dónde se realizarán las obras de cada uno de los proyectos financiados por el Fondo.



IV. Operación



18. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la identificación de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo? (Sea Focalizada, o en cobertura tal como área de enfoque o área social)

RESPUESTA: NO

No se cuenta con evidencia documental de que se tenga un procedimiento estandarizado y adecuado para identificar a la población objetivo que puede ser beneficiaria por las acciones de los proyectos que ejercen recursos del Fondo; además, como se mencionó en la respuesta a la pregunta 16 de esta evaluación, sólo es posible identificar al total de los beneficiarios de cada uno de los proyectos del Fondo que se realizaron mediante los informes trimestrales reportados en el PASH.



19. ¿La selección de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con recursos del Fondo cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO APLICA

Como se ha respondido anteriormente, no se cuenta con evidencia documental de que se cuente con procedimientos estipulados para la selección de la población objetivo, por lo que no se puede concluir que los beneficiarios son seleccionados conforme a los criterios de elegibilidad o requisitos establecidos en la normatividad aplicable.



20. ¿Existe evidencia documental de que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, seguimiento de indicadores, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

RESPUESTA: SÍ

Por parte del Ente Ejecutor de los proyectos se cuenta con el “Informe final de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014” en el cual se observa el avance físico-financiero de los proyectos; además se cuenta con los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 reportados en el PASH.

Por lo anterior, queda evidenciado que el Ente Ejecutor de los proyectos cumple con los procesos de ejecución conforme con la normatividad aplicable, ya que se observa el avance del cumplimiento de ejecución de cada proyecto en los informes antes enlistados.

No obstante, no se proporcionó evidencia del cierre del ejercicio y de los recursos no devengados del Fondo, además de que no cuenta con documentos que describan el seguimiento a los indicadores.



21. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

Con respecto al cumplimiento reportado en cada uno de los informes definitivos, se concluye que los procesos de ejecución del ente encargado son los adecuados, ya que se reporta el cumplimiento de los proyectos en un 100%; además, cabe mencionar que dichos proyectos son los que se describen en las “Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014”, por lo que sí son los que se describen en la normatividad aplicable.



22. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita producir (o generar) y/o entregar los bienes y servicios, y alcanzar el logro del objetivo de cada uno de ellos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias involucradas.

RESPUESTA: SÍ

La dependencia responsable de ejecutar los proyectos es la Dirección de Obras Públicas del municipio de Campeche, por tal motivo se investigó en la página de transparencia del municipio y se encontró el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche⁵ en el cual se observa el organigrama de la Dirección, la misión, visión y las atribuciones a cada área. Asimismo, se cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche⁶ donde se estipulan las atribuciones generales de la Dirección de Obras Públicas.

Es así, como con los documentos antes mencionados, se verifica que se cuenta con una estructura organizacional adecuada para generar y entregar los bienes y servicios (proyectos) y obtener los objetivos del Fondo.

5 http://municipiocampeche.mx/transparencia/files/manual_org_obras_publicas.pdf

6 http://municipiocampeche.mx/transparencia/files/reglamento_administracion_publica_municipal.pdf



23. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos del Fondo hacia el Ente Público responsable de su ejecución operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA:

No se cuenta con evidencia documental que demuestre la manera en que se entregan los recursos a la dependencia encargada de ejercer los recursos del Fondo; asimismo, no se cuenta con un calendario en el cual se especifiquen las fechas en que deben ser entregados dichos recursos al ente encargado de ejecutar los recursos.

Cabe mencionar que en las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo se menciona lo siguiente:

“15. En términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, los recursos serán ministrados de la siguiente forma: 50 por ciento a más tardar en el mes de marzo y 50 por ciento a más tardar en el mes de agosto, ambos de 2014...”

...17. La entidad federativa respectiva deberá transferirles los recursos que correspondan a los municipios o a las demarcaciones territoriales beneficiadas, sin perjuicio de lo establecido en los numerales 29, 30 y 31 de las Disposiciones, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual la instancia ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria, informando de ello a la entidad federativa, con las características mencionadas en el numeral anterior.”

Es así que sí se siguieron los numerales antes mencionados, se puede concluir que sí son eficientes y eficaces los mecanismos de transferencia de los recursos al Ente Ejecutor.



24. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

La integración de la información financiera se puede observar en los informes que proporciona el municipio de Campeche, en el cual nos informa respecto al avance físico-financiero y el porcentaje del cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos que se llevaron a cabo con los recursos del Fondo.

Asimismo, se cuenta con los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2014 reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y crédito Público PASH, en el cual se plasma el avance físico y financiero de cada uno de los proyectos que recibieron recursos del FOPEDARIE.



25. ¿Existen y funcionan mecanismos de transparencia fiscal establecidos en la normatividad referentes a la ejecución de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

En el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se estipula que los recursos federales aprobados en el presupuesto de egresos para ser transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deberán informar sobre ejercicio, destino, y los resultados obtenidos, y remitir al ejecutivo la información consolidada a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal; asimismo, el artículo 110 de la misma ley, establece que se realizará trimestralmente por parte de la Secretaría la evaluación de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuestos de las dependencias y entidades.

El artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) describe que la “información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

Asimismo, en el artículo 72 de la LGCG, “las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema de información, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas”.

Para tales efectos, se reporta en el Portal Aplicable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema de Formato Único (SFU); en este sentido, la información es oportuna debido a que es difundida, organizada y sistematizada.



V. Percepción de la Población Objetivo



26. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo de los bienes y servicios que se generan y entregan con el mismo? Y de ser así, ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA: NO

No se cuenta con evidencia documental de la existencia de algún mecanismo que utiliza la Dirección de Obras Públicas del municipio de Campeche para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con los proyectos realizados con los recursos del Fondo evaluado.

Debido a la naturaleza del Fondo, puede ser complicado proponer un mecanismo eficiente para medir el grado de satisfacción de la población que es beneficiada al concluirse los proyectos; no obstante, podría realizarse una encuesta a una muestra de la población beneficiada y de este modo obtener la información necesaria respecto al grado de satisfacción o el impacto positivo obtenido con la conclusión de cada proyecto.



VI. Resultados



27. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto social del Fondo? En caso afirmativo ¿Cuáles fueron los resultados?

RESPUESTA: NO

Tras la solicitud de la información de gabinete e investigación propia de información, no se encontró evidencia documental de que se hayan realizado evaluaciones externas con algún tipo de metodología rigurosa para medir el impacto de los resultados obtenidos por el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios de años anteriores.



28. ¿En qué tipo de proyectos y cuántos de cada tipo se aplicaron los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

En el Cuadro N° 4 se observara los proyectos que recibieron recursos del FOPEDARIE, así como el tipo de proyecto y el ente encargado de su ejecución.

Cuadro N° 4 Tipos de Proyectos en que se Ejercieron los Recursos del Fondo

Proyecto	Ente Encargado de la Ejecución	Tipo de Apoyo
Rehabilitación de Escuelas en la Ciudad de San Francisco de Campeche (Escuela Primaria Ruiz Cortinez, 1 Era Etapa)	Dirección de Obras Públicas	Educación
Repavimentación de las Principales Calles en la Unidad Habitacional Siglo XXI en San Francisco de Campeche.(Repavimentación de Glorieta Avenida Siglo XXI por Calle Vigésima Cuarta)	Dirección de Obras Públicas	Urbanización
Reconstrucción de la Calle Eduardo Lavalle Urbina, Colonia Ciudad Concordia (Entre Calle Acereto y Alberto Trueba Urbina)	Dirección de Obras Públicas	Urbanización
Construcción de Gradas y Pista de Atletismo en el Campo de Futbol en la Localidad de China (Pista de Atletismo)	Dirección de Obras Públicas	Deporte
Repavimentación de las Calles Principales en la Ciudad de San Francisco de Campeche, (Calle Cruce Circuito Pablo García Este por Calle 5 Este, U.H. Ciudad Concordia)	Dirección de Obras Públicas	Urbanización

Fuente: Elaboración propia con información extraída del "Informe final de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014" proporcionado por el municipio de Campeche.

Como se observa en el Cuadro anterior, se realizaron tres proyectos de urbanización uno deportivo y uno escolar, lo que nos da un total de cinco proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo evaluado.



29. Completar la siguiente tabla y realizar un análisis de la misma:

Tabla 1. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
Para 2013									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al Período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Para 2014									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				

RESPUESTA: NO APLICA

Como se respondió a preguntas anteriores, no se cuenta con evidencia documental de la ficha técnica de indicadores de desempeño, tanto la reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como de alguna realizada al interior del Ente encargado de la ejecución de los proyectos, por lo que no es posible completar la información solicitada en la Tabla.



VII. Ejercicio de los Recursos



30. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.

RESPUESTA: SÍ

En el Cuadro N° 5 “Normatividad en Materia de Información”, se establece la normatividad aplicable del Fondo, referente a la información de resultados y financiera.

Cuadro N° 5 Normatividad en Materia de Información

Normatividad	Resumen
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – artículo 134	Los recursos Federales por parte de los estados, municipios y Distrito Federal, el ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas que establezcan.
Ley de Coordinación Fiscal - Artículo 48	Los estados y el Distrito Federal, enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Artículo 85	Los recursos federales que se ejerzan con recursos del Fondo en las entidades federativas, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Artículo 110	Se realizará evaluación trimestralmente de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 51	La información financiera que generan los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será sistematizada, organizada y difundida por cada uno de éstos, al menos trimestralmente, en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre de periodo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública, deberá relacionarse en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales.
Ley General de Contabilidad Gubernamental - Artículo 72	La información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas los entes públicos, para la remisión y la divulgación de esta información.

Fuente: Elaboración INDETEC, datos extraídos de las respectivas Leyes.

En este sentido, se observa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)⁷ derivado del Sistema de Formato Único (SFU), que se da seguimiento a la normatividad aplicable, así como en los informes trimestrales proporcionados por el municipio de Campeche respecto a la ejecución de los recursos financieros y avance físico de los proyectos; por lo que la información es oportuna debido a que es difundida, organizada y sistematizada.

7

Véase en la siguiente link http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



31. Completar la siguiente tabla y realizar un análisis de la misma:

RESPUESTA:

Tabla N° 1 Evolución del Presupuesto del Fondo

Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado
2013	\$6,350,000.00	\$6,350,000.00	\$ 6,326,987.62
2014	\$6,570,000.00	\$6,553,881.00	\$6,553,880.32

Fuente: Elaborado con información extraída del "Informe final de las obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa apoyadas 2013" y el "Informe final de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014", ambos informes proporcionados por el municipio de Campeche, y del "informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014".

Como se puede observar en la Tabla N°1, hubo un incremento en el presupuesto autorizado del ejercicio 2014 respecto al 2013, autorizándose \$6,570,000, lo que es un incremento del 3.46% y representa \$220,000 más en comparación al autorizado en 2013. Asimismo, se incrementó la cantidad del recurso devengado en el ejercicio 2014, en un 3.59%, representando \$226,892.62 más, en comparación con el ejercicio 2013.

De acuerdo con lo anterior, la evolución del presupuesto para el FOPEDARIE es creciente, por lo que se concluye que los proyectos deben tener un alto grado de cumplimiento.



32. Cuantificar el presupuesto pagado del Fondo al término del ejercicio fiscal evaluado en relación al presupuesto modificado. ¿Cuál es la situación que se observa?

RESPUESTA:

Al realizar la cuantificación de los recursos pagados por el Fondo al término del ejercicio fiscal 2014 de los cinco proyectos, da como resultado la cantidad de \$6,553,881.00, lo que demuestra que no hubo ningún cambio, pues es la misma cantidad que la del presupuesto modificado para el FOPEDARIE, esto de acuerdo con la información del “informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014” que es reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, ya que de dicho informe se extrajo la información.



33. ¿Cuáles son los conceptos de aplicación de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

Tomando en cuenta como concepto de la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios, los tipos de proyectos a los que se les destinan los recursos son tres:

- Urbanización
- Deporte
- Educación

De los conceptos anteriores, son tres proyectos de urbanización, y uno para educación y uno de deporte.



34. En función de los objetivos del Fondo, ¿Se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: NO APLICA

Debido a la naturaleza y normatividad del Fondo, la cual es destinar sus recursos a proyectos de pavimentación, alumbrado público, espacios deportivos o de rehabilitación de infraestructura educativa, el recurso del Fondo no se aplica en recuperación o gasto de deuda, ya que su normatividad no lo permite.



35. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas? Desarrollar la siguiente fórmula y analizar el resultado

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Devengado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

RESPUESTA:

En conformidad con los resultados que se proporcionan en el “Informe final de los proyectos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014” proporcionado por el municipio de Campeche; así como el “informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014” que es reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, se puede observar que el grado de cumplimiento de las metas de cada proyecto del Fondo es del 100%.

Es así como, respondiendo la fórmula, el Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas es \$6553880.32, lo cual nos arroja que es la misma cantidad que se devengó, por lo cual el gasto esperado es lo que realmente se devengó sin presentar alguna diferencia debido a que se cumplieron las metas que se programaron.



VIII. Hallazgos



Tras el análisis de información de gabinete y la realización de la evaluación, se realizaron algunos hallazgos relevantes, los cuales son:

- En primera instancia se observó que el Fondo no cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados municipal ni federal para el ejercicio 2014.
- Se tienen claramente identificados los tipos de proyectos que se generan con los recursos del FOPEDARIE, los cuales corresponden a lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo.
- No se cuenta con indicadores para medir el desempeño del Fondo, por lo que es difícil obtener información del cumplimiento de sus metas.
- Se recolecta información referente al avance físico-financiero en informes elaborados por el ente encargado de la ejecución de los proyectos del Fondo, los cuales son reportados de manera trimestral en informes del municipio de Campeche y en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- No se cuenta identificada ni cuantificada a la población potencial y objetivo, ya que por la naturaleza del Fondo no es posible definirla; sin embargo, se cuantifica en los informes trimestrales de los avances físico-financieros del SFU del PASH a la población beneficiada con la conclusión de los proyectos del Fondo.



IX. Conclusiones



Capítulo I. Evaluación de Diseño

En este capítulo se identificó que se necesitan herramientas importantes para medir el desempeño del Fondo y que sirven para obtener información importante para analizar el grado de cumplimiento de sus objetivos, como lo es la Matriz de Indicadores para Resultados y una Ficha Técnica de Indicadores. Cabe mencionar que las acciones y el objetivo del Fondo están adecuadamente vinculados con objetivos estratégicos del Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015, del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Por lo anterior se puede concluir que a pesar de que no se cuenta con las herramientas indispensables para evaluar el desempeño de las acciones del Fondo, la lógica interna sí está diseñada conforme a la normatividad aplicable, la cual se describe en el documento “Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” y que los objetivos del Fondo tiene congruencia con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo y del Plan de Gobierno Ciudadano.

Capítulo II. Planeación Estratégica

En este capítulo se observa que no se cuenta con un Programa Operativo Anual, por lo que no se identifica un proceso específico a seguir, además de que no hay metas que puedan ser monitoreadas. Sin embargo, el ente ejecutor de los proyectos sí recolecta información de manera oportuna, misma que es confiable y verás, ya que es reportada en el Portal de Transparencia del municipio de Campeche y en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior se concluye que a pesar de la falta de un POA, el Ente Ejecutor del Fondo realiza las acciones en materia de recolección de información físico-financiera de manera oportuna y la reporta en los sistemas de transparencia conforme a la normatividad.

Capítulo III. Cobertura y Focalización

En este tema se concluye que por la naturaleza del Fondo es difícil identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo. Cabe mencionar que en el informe sobre la Situación Económica, la Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 reportado en el PASH se cuantifica a la población que es beneficiada (atendida) con la conclusión del proyecto.

Además, sí hay una planeación en la que se define qué proyectos deben realizarse, en qué estado, municipio, localidad y colonias en su caso, así también, el monto destinado a cada proyecto; lo anterior se describe en el anexo I de las “Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014”.



Capítulo IV. Operación

En este capítulo se observa que no existen procedimientos ni mecanismos para la selección de la población objetivo, pero debe recordarse que por la naturaleza del Fondo, no es posible identificarla.

Pero en temas de la ejecución de los procesos para generar los bienes y/o servicios (proyectos) se concluye que sí son adecuados, ya que son realizados conforme a la normatividad aplicable correspondiente a su materia, como lo es para la ejecución de los proyectos, la elaboración de los reportes trimestrales, y los mecanismos de transparencia fiscal, asimismo en la integración de la información físico-financiera en sistemas de información como lo son los informes proporcionados por el municipio de Campeche y los informes del Sistema de Formato Único del PASH.

Capítulo V. Percepción de la Población Objetivo

En este capítulo no se cuenta con la evidencia documental que nos indique que haya mecanismos para medir la satisfacción de la población objetivo que recibieron los bienes y/o servicios (proyectos), por lo que se realizaron sugerencias para ello.

Capítulo VI. Resultados

La conclusión de este capítulo es que se necesita la elaboración de una ficha técnica de indicadores, con la finalidad de que nos indique los resultados que ha obtenido el Fondo y su evolución.

Cabe mencionar que los informes definitivos proporcionados por el municipio de Campeche y los que son reportados en el PASH, describen el cumplimiento físico de los proyectos en un 100%, mas no es utilizado como un indicador como tal.

Capítulo VII. Ejercicio de los Recursos

En ese capítulo se concluye que es adecuado, ya que se cumplieron los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, además de que la ejecución de los recursos conforme a los informes proporcionados es cuadrada, es decir, que los recursos modificados recibidos para la operación del Fondo se ejercieron en su totalidad, por lo que no se identificó algún subejercicio o recurso financiero restante, por tal motivo el “Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas” es efectivamente lo que se gastó.



X. Anexos



Anexo 1. Análisis Foda, Utilizando el formato anexo



Capítulo de evaluación: I. Evaluación de Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Los objetivos del Fondo se alinean correctamente con los objetivos del Plan de Gobierno Ciudadano y de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.	2		
Existe una congruencia entre la normatividad aplicable del Fondo y su lógica interna, es decir, que respecto a las acciones realizadas sí coinciden con lo estipulado en las “Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo”, además de que también se cumple con lo estipulado en materia de transparencia y rendición de cuentas.	11		
Debilidad o Amenaza			
No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados municipal ni federal	1	Se recomienda elaborar la MIR bajo la metodología del Marco Lógico, además de seguir con las especificaciones descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, CONEVAL y SFP.	
No se cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, por lo que no es posible identificar las metas, el logro de ellas, identificar líneas base y verificar si dichos indicadores son relevantes, claros, económicos adecuados o monitoreables.	4	Se sugiere que se elabore una ficha técnica de indicadores del Fondo, con los cuales sea posible medir el desempeño en la entrega de los bienes y/o servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FOPEDARIE	



Capítulo de evaluación: II. Planeación Estratégica	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
El Ente encargado de la ejecución del Fondo recolecta información físico-financiera de manera oportuna, la cual es veras debido a que la reporta en la página de transparencia del municipio, misma que coincide con los informes trimestrales reportados en el PASH	15		
Debilidad o Amenaza			
El Fondo no cuenta con un Programa Operativo Anual en el cual se describan los procesos específicos a realizar para llevar a cabo los proyectos y en el que se estipulen las metas a obtener.	14	Elaborar un POA para identificar las metas y los procedimientos específicos para obtener los resultados de dichas metas.	



Capítulo de evaluación: III. Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Se cuenta con una planeación clara respecto a dónde se realizarán los proyectos, esto debido a que en el Anexo I de las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014" se describe en qué estado, municipio, localidad y calles o colonias, se elaborarán los proyectos.	17		
Debilidad o Amenaza			
No está definida ni cuantificada la población potencial y objetivo, lo cual se debe a la naturaleza del Fondo que se destina a la elaboración de Proyectos de distintos tipos (urbanización, educación y deporte).	16	Tratar de definir y cuantificar a la población objetivo del Fondo, ya que solo se encuentra cuantificada a la población beneficiada tras la conclusión de los proyectos del Fondo.	



Capítulo de evaluación: IV. Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El Ente responsable de la ejecución del Fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos, como lo son los informes de avances físico-financieros, y de los recursos no devengados.	20	
	El Ente Ejecutor del Fondo de los proyectos del Fondo cuenta con una estructura organizacional que le permite generar los proyectos adecuadamente.	22	
	Existe una integración respecto a la información de los avances físico-financiero de los proyectos, tanto en informes proporcionados por el municipio de Campeche como en los informes reportados en el PASH.	24	
	Los mecanismos de transparencia fiscal establecidos en la normatividad respecto a la ejecución de los recursos del Fondo son cumplidos por el municipio de Campeche y el Ente Ejecutor de los proyectos.	25	
Debilidad o Amenaza			
	No se cuenta con evidencia documental de que se hayan transferido los recursos del Fondo al Ente Ejecutor de manera eficiente y eficaz; sin embargo, tampoco se muestra lo contrario.	23	Proporcionar un oficio de entrega-recepción de los recursos, ya que no se cuenta con ningún documento comprobatorio, aunque sí se puede identificar que se recibieron los recursos.



Capítulo de evaluación: V. Percepción de la Población Objetivo	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			
No se cuenta con algún mecanismo para medir la satisfacción de los beneficiarios tras recibir bienes y/o servicios generados.	26	Elaborar una herramienta que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria, por ejemplo una encuesta de satisfacción.	



Capítulo de evaluación: VI. Resultados	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			
	No se cuenta con una ficha técnica de indicadores, por lo que no se identifican resultados, salvo a lo proporcionado en los informes reportados en el PASH que indican sólo la conclusión de los proyectos.	29	Elaborar una ficha técnica de indicadores con la finalidad de plasmar metas y medir el grado de cumplimiento de ellas e identificar los resultados obtenidos por la conclusión de los proyectos.



Capítulo de evaluación: VII. Ejercicio de los Recursos	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Se cumple con la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera en tiempo y forma.	30	
	El “Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas” del Fondo es el mismo que efectivamente se ejerció, esto debido a que se lograron todas las metas programadas.	35	
Debilidad o Amenaza			



Anexo II. Objetivos Estratégicos del Ente Público Responsable de la Ejecución del Fondo Evaluado



El Ente responsable de la ejecución de los proyectos del Fondo es la Dirección de Obras Públicas del municipio de Campeche, y su objetivo es el siguiente.

Formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del Municipio. Realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios. Supervisar los recursos financieros y materiales para ejecutar los programas de obras y dar mantenimiento a los existentes.



Anexo III. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico



Base de Datos de Gabinete	
1	Convenio FOPEDARIE
2	Reporte Final FOPEDARIE 2013
3	Reporte Final FOPEDARIE 2014
4	Plan de Gobierno Ciudadano 2012-2015

Como se puede observar la información de gabinete proporcionada es poca, por lo que se realizó investigación en páginas de internet oficiales, las cuales se citaron durante la evaluación; además se utilizaron los siguientes documentos:

- Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2013 del FOPEDARIE.
- Informe Final sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2013 del FOPEDARIE.
- Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 del FOPEDARIE.
- Informe Final sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 del FOPEDARIE.
- Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2009-2015.
- Relación de Obras y Acciones por Fuente de Financiamiento.



Anexo IV. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los aspectos susceptibles de mejora que se sugiere realizar para que se obtengan mejores resultados en el desempeño del Fondo, son las siguientes:

- Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados de orden municipal, utilizando la Metodología del Marco Lógico, asimismo siguiendo lo estipulado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por la SHCP, CONEVAL y SFP. Lo anterior con la finalidad de identificar el propósito del Fondo, su contribución a los objetivos estratégicos del municipio y del estado, así también, visualizar los indicadores que medirán las acciones y el grado de cumplimiento en la generación de los componentes que se entregarán.
- Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño para medir los resultados obtenidos e identificar en qué grado se han cumplido los objetivos del Fondo.
- Realizar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan los proyectos que son financiados con los recursos financieros del Fondo, lo cual servirá para medir el avance de las acciones realizadas para la obtención de las metas estipuladas.
- Identificar a la población objetivo que puede ser beneficiada con los proyectos a realizar, esto mediante un análisis de la población que será beneficiada. Lo anterior, para medir el impacto de cuanta población se beneficiará con los proyectos.



Anexo V. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación



Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

Nombre del coordinador de la evaluación.	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Cargo	Directora del Sistema Integral de Información y Líder del proyecto de PbR y Evaluación del Desempeño
Institución a la que pertenece	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Principales colaboradores	Lic. Camilo Roberto García Carmona
Correo electrónico del coordinador de la evaluación	lrascnm@indetec.gob.mx
Teléfono (con clave lada)	(33) 3669-550 Ext. 139



XI. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

El siguiente formato oficial, una vez completado, deberá ubicarse como Anexo 5 en el Reporte de Evaluación.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM) Ejercicio Fiscal 2013 y 2014.</p> <p>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE) Ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2013 y 2014.</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de julio de 2015</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de julio de 2016</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre: Lic. César Antonio Narváez Samuel</p>	<p>Dirección: Secretaría de Coordinación y Planeación</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de la evaluación establecido en los Términos de Referencia (TdR) es “Evaluar estratégicamente la Consistencia y Resultados de Fondos de Aportaciones Federales en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; resultados; y ejercicio de los recursos”; con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Fondo, y con ello se mejore tanto el desempeño como el ejercicio de los recursos.</p>	

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: La evaluación en la Gestión Pública, implica proporcionar información acerca de la consistencia y los resultados de las políticas públicas y los programas presupuestarios para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ **Formatos** _x_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se estableció a través de los TDR implementados por la CONAC.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se identificó que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal por Fondo.

Se identifica que los bienes y servicios que se ejercieron con los recursos del Fondo fueron los necesarios para lograr el objetivo; éstos fueron identificables por tipo de proyecto, nombre de proyecto e instancia ejecutora.

El Fondo se alinea con El plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Gobierno Ciudadano; asimismo sigue los lineamientos establecidos en sus diferentes marcos normativos, en lo que a ejecución se refiere y la entrega de información resultados.

En el análisis no se identificó evidencia referente a la población potencial, objetivo y atendida, donde se defina, caracterice y cuantifique de manera clara; asimismo, no permite conocer el grado de satisfacción de éstos.

El Fondo cumple con la normatividad en cuanto a entrega de información trimestral (Reportes Trimestrales sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública) del Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Para definir metas e indicadores se toma como modelo base a seguir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, la cual se utiliza para dar seguimiento al destino, ejercicio y resultados de las acciones derivadas de los recursos del Fondo.

Las dependencias ejecutoras del Fondo en el municipio de Campeche, cuentan con los Programas Operativos Anuales (POA'S) para alcanzar sus objetivos.

El municipio de Campeche establece el Plan de Gobierno Ciudadano (2012-2015), así como los Programas Operativos Anuales desde la planeación de manera clara y específica para la realización de las acciones.

2.2.2 Oportunidades: El municipio se alinea a la normatividad y cumple con los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, esto basado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual hace referencia al destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Se cumple con ordenamientos establecidas en la normatividad del Fondo en materia de información financiera y resultados, en tiempo y forma

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 **Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:** En el tema de diseño, se observa que el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen municipal, y se utilizó la MIR Federal como herramienta para dar control, monitoreo y seguimiento de los recursos con base en los objetivos, indicadores y metas establecidos. Los recursos se entregaron en tiempo y en forma (los procesos de entrega y ejecución de estos). Asimismo, se identificó cuáles eran los Bienes y Servicios entregados a la población, y que generan valor público.

Relacionado con la planeación estratégica y focalización de la población (potencial, objetivo y atendida), se observa que, no se define ni se cuantifica; sin embargo, se cuenta con datos referente a la población que se atendió, ya que en los informes del municipio de Campeche se establecen las localidades beneficiadas de las acciones derivadas de los recursos del Fondo.

Para la operación del Fondo en el municipio de Campeche, se cuenta con una estructura organizacional, por cada dependencia encargada de ejercer los recursos del Fondo, las cuales siguen los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable del Fondo²⁹. Es importante señalar, que los procesos para la entrega de los recursos del Fondo funcionan de

manera adecuada por parte de la Federación hacia las entidades, y por parte del estado a los municipios, mediante los acuerdos de distribución de los recursos.

Asimismo, el destino, ejercicio y resultados de las acciones realizadas del Fondo, cumple con los reportes de información de manera trimestral para “registro, revisión y actualización de datos de la asignación de recursos de los programas federales de gasto”, esto se realiza mediante reportes financieros del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo se identifica que no se presentaron obstáculos cuando se ejercieron los Fondos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Identificar de manera adecuada los diferentes tipos de población para poderla definir, caracterizar y cuantificarla, y así poder hacer un análisis de la Cobertura del Programa y la Eficiencia de Cobertura.

2: Cuantificar la Población Atendida o las áreas de enfoque (beneficiarios de las acciones derivadas del Fondo) para analizar si está llegando a las personas que se desea atender con él Fondo.

3: Se recomienda hacer un Manual Organizacional General por parte del municipio de Campeche.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Líder del proyecto de PbR y Evaluación del Desempeño.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco.

4.4 Principales colaboradores: Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 139

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
<p>1.2 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s)</p> <p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM) Ejercicio Fiscal 2013 y 2014.</p> <p>Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE) Ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2013 y 2014.</p>
<p>5.2 Siglas: FISMDF, FOPEDARIE y FORTAMUN-DF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Campeche</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Ejecutivo</p>
<p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal</p>
<p>Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería, Planeación, Obras Públicas, Administración y Calidad, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, DIF Municipal.</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</p>
<p>Tesorería, Planeación, Obras Públicas, Administración y Calidad, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, DIF Municipal.</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Presidencia</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$ 320,000.00</p>

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:30 de agosto de 2016

7.2 Difusión en internet del formato:30 de agosto de 2016